



**ALCANCE, VISIÓN, PROPÓSITOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2015**

ALCANCE

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2015, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

El PNDE será un pacto social en la medida en que su formulación y ejecución comprometa a todos los agentes responsables de la educación, representados en el Estado, la sociedad y la familia.

VISIÓN

En Colombia, en 2015, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano,

sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

PROPÓSITOS

1. El Estado debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población, la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior.

2. La educación debe ser objeto de una política de Estado, expresada en una ley estatutaria concertada con la sociedad, para fortalecer su carácter público, gratuito, incluyente y de calidad.

3. Fortalecer la educación pública en todos sus niveles, como tema prioritario en las agendas nacionales y territoriales, en los planes de desarrollo e inversión de las entidades municipales, departamentales y nacionales, para asegurar a todos, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad, equidad e inclusión.

4. El Estado colombiano, a través de políticas públicas sostenidas, garantizará la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para la educación, y fortalecerá la descentralización y la autonomía de las regiones con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común.

5. La educación en su función social, atendiendo a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos y ciudadanas libres, solidarios y autónomos.

6. La educación debe materializarse en políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica, que contribuyan al desarrollo humano integral, sostenible y sustentable, a través de la ampliación de las oportunidades de progreso de los individuos, las comunidades, las regiones y la nación.

7. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas de desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual.

8. El sistema educativo colombiano debe tener su fundamento en la pedagogía, y estar basado en el respeto y en el reconocimiento social de la acción de los maestros, como sujetos esenciales del proceso educativo de calidad. El Estado garantizará a los maestros condiciones de vida dignas para su desarrollo profesional y ético.

9. En el marco de la Constitución Política de Colombia, y de las normas reglamentarias especiales que regulan la educación para la diversidad étnica y cultural, se debe construir, en concertación con las diferentes etnias, un sistema de educación propio que integre distintos modelos, que responda a sus concepciones y particularidades, y que se articule a un propósito común de nación.

10. El sistema educativo colombiano debe diseñar propuestas pedagógicas, y crear condiciones materiales, psicosociales y de seguridad, que respondan a las necesidades educativas de todas las comunidades víctimas del conflicto armado.

11. El sistema educativo, debe garantizar a las niñas, a los niños, a los jóvenes y adultos, condiciones de respeto a la diversidad, con independencia de su etnia, género, opción

sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

1. La constitución de una Comisión Nacional conformada por representantes de los asambleístas que exprese la diversidad regional, territorial, institucional, étnica, de género y sectorial que, en forma conjunta con el Ministerio de Educación Nacional, oriente el seguimiento del PNDE. Los criterios de selección serán los siguientes:

1.1. Todos los integrantes de la Comisión deben haber participado en la Asamblea del PNDE.

1.2. En la plenaria final se elegirán entre diez y quince asambleístas, que integrarán una comisión provisional encargada de definir los mecanismos y el funcionamiento de la Comisión Nacional en un término máximo de sesenta (60) días.

2. Creación de un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional Decenal de Educación, en el cual se definan responsabilidades del Estado y de cada uno de los actores de la comunidad educativa, a partir de indicadores de proceso y de resultado. Este sistema debe contemplar los escenarios locales, regionales y nacional.

3. Aplicación de encuestas representativas, de estadísticas, conclusiones y publicaciones del “antes” y “después” de la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2015.

4. Divulgación masiva del PNDE.

5. Realización, por parte de la Comisión Nacional, de asambleas bienales de seguimiento, a través de una amplia participación social, comunitaria e institucional.

6. Utilización de la página web del PNDE como herramienta para informar, opinar, denunciar, promover y acompañar el desarrollo del Plan desde cualquier lugar del país.

7. Elaboración bienal de informes de rendición de cuentas por parte del Ministerio de Educación y de las secretarías de educación.
8. Monitoreo del PNDE por parte de los órganos de control y vigilancia del Estado.
9. Creación de mecanismos de participación ciudadanas para la verificación, el acompañamiento y el seguimiento del Plan Nacional Decenal de Educación.
10. Mantenimiento y construcción de instancias nacional y territoriales permanentes de coordinación del PNDE, con el fin de establecer acuerdos con los gobiernos territoriales, las entidades públicas y los sectores sociales, para articular este Plan con los respectivos planes de desarrollo.



Asamblea Nacional
por la Educación

Bogotá, Agosto 7 de 2007

Relatoría plenaria general
Más y mejor inversión en educación

Objetivo general

Garantizar los recursos y la gestión eficiente que permita asegurar el derecho a una educación gratuita con calidad y pertinencia para todos los colombianos.

Objetivo 1: Aumentar y garantizar los recursos estatales y privados destinados a la educación oficial, teniendo como referentes los criterios de acceso, cobertura, equidad, calidad, gratuidad y permanencia en todos los niveles del sistema educativo, otorgando prioridad a los sectores vulnerables.

Objetivo 2: Priorizar la inversión para garantizar una educación pertinente para la población vulnerable, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, rural dispersa y

poblaciones con necesidades educativas especiales, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus particularidades, para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.

Objetivo 3: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Estado con corresponsabilidad del sector privado para ampliar los recursos financieros con el fin de ofrecer una educación gratuita en todos los niveles y modalidades del sector educativo.

Objetivo 4. Incrementar la inversión para dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación, y garantizar una mejora significativa en las condiciones laborales, salariales, de bienestar y mejorar los incentivos.

Objetivo 5. Incrementar y direccionar la inversión de los entes territoriales (nacional, departamental, distrital y municipal) en ciencia y tecnología, específicamente en investigación en todos los niveles, modalidades y especificidades del sistema educativo.

Objetivo 6. Fortalecer la descentralización y las autonomías territoriales, revisando y equilibrando mecanismos equitativos de las transferencias, según las necesidades particulares, incluido el traslado de partidas determinadas directamente a los establecimientos educativos, y resaltando la responsabilidad conjunta de los entes territoriales y el sector privado.

Objetivo 7. Establecer criterios y mecanismos para el uso transparente, eficiente, equitativo, democrático y participativo de los recursos, con el fin de optimizar su rendimiento en todos los niveles e instancias del sector educativo.

Objetivo 8. Aumentar los recursos para la capacitación y participación efectiva de los padres y madres de familia y/o tutores en las decisiones pertinentes en materia educativa.

Objetivo 9. Gestionar y aumentar los recursos para la educación superior (técnica, tecnológica y universitaria), teniendo los criterios de acceso, cobertura, equidad, calidad y permanencia por parte de la nación, entes territoriales y sector privado.

Objetivo 10. Gestionar y destinar recursos estatales y del sector privado para garantizar programas de alfabetización integral, dirigidos en especial al sector rural, con énfasis en madres cabeza de familia, etnias, y adultos.

Objetivo 11. Asignar recursos para la primera infancia de conformidad con la Ley 1098 de 2006 de la infancia y la adolescencia.

Objetivo 12. Canalizar recursos para la infraestructura tecnológica y equipamiento para la enseñanza y la modernización de los establecimientos educativos e instituciones de educación superior (conectividad y acceso a nuevas tecnologías, con dotaciones actualizadas y sostenidas).

Objetivo 13. Adicionar recursos que permitan financiar y subsidiar el acceso y la permanencia en la educación superior para las poblaciones de menores ingresos.

Metas

Meta 1. En el 2015 el Estado ha aumentado hasta el 7% del PIB los recursos destinados al sector educativo.

Meta 2. En el 2015 se han gestionado recursos con el sector productivo y con entidades internacionales para el desarrollo y calidad de la educación.

Meta 3. En el 2015 se habrá profundizado la descentralización mediante el fortalecimiento de la autonomía de las regiones y las instituciones en el manejo de los recursos.

Meta 4. En el 2015 se han aumentado los recursos del sector educativo, distribuidos con criterios de equidad entre los diferentes entes territoriales; concertando la planeación y la ejecución autónoma de los recursos de calidad con las instituciones y los centros educativos, autoridades y organizaciones de los grupos étnicos en la cualificación del sistema educativo colombiano.

Meta 5. En el 2015 se ha aumentado hasta el 1.5% del PIB y mejorado la calidad de la inversión en ciencia, tecnología e investigación, de manera que ha aportado fundamentalmente al desarrollo económico y social del país.

Meta 6. En el 2015 se ha incrementado y mejorado la inversión en infraestructura y dotación que permita mejorar los ambientes de aprendizaje para la formación integral en todos los niveles y modalidades del sector educativo oficial.

Meta 7. En el 2015 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad para los niveles 1, 2 y 3 del Sisben y se ha fortalecido la oferta pública, desconcentrándola y ofreciendo programas de educación superior pertinente para las poblaciones marginales urbana, rurales y grupos étnicos.

Meta 7. En el 2015 se han incrementado los recursos provenientes del sector productivo y de las entidades territoriales para la educación superior.

Meta 8. En el 2015 se ha incrementado la inversión que garantice la estabilidad laboral, capacitación, salarios, incentivos y evaluación formativa de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, en sus áreas de desempeño y en modelos pedagógicos pertinentes.

Meta 9. En el 2015 la inversión logró una educación más equitativa, incluyente y de calidad, lo cual influye en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Meta 10. En el 2015 las entidades territoriales han aumentado gradualmente el porcentaje del PIB destinado al sector educativo en todos sus niveles.

Meta 11. En el 2015 se ha incrementado y mejorado la inversión de los recursos nacionales y de las entidades territoriales, destinados a la capacitación de los padres de familia.

Meta 12. Destinar los recursos pertinentes a las entidades territoriales certificadas y no certificadas del Sistema General de Participación (SGP) para la atención educativa integral de la primera infancia en la prestación del servicio por entidades estatales.

Meta 13. En el 2015 se ha incluido en la planta de personal, un psico-orientador(a), un docente de educación física, de educación artística, que atiende a las características de las regiones a cargo del Sistema General de Participación (SGP), para contribuir a la calidad y equidad de la educación.

Meta 14. En el 2015 se habrán atendido todas las necesidades de las poblaciones vulnerables.

Meta 15. En el 2015 se habrá establecido un sistema que incremente en términos reales las transferencias con base en una canasta educativa básica y una complementaria de acuerdo con las necesidades de las poblaciones atendidas.

Meta 16. En el 2015 se ha incrementado y mejorado la inversión de los recursos nacionales y de las entidades territoriales destinados a la capacitación de los padres de familia.

Acciones

1. Mejorar la distribución de los recursos en función de garantizar la equidad, es decir, compensar desigualdades y particularidades regionales, locales y promover el esfuerzo nacional y local a la vez.
2. Establecer la co-responsabilidad entre el Estado y la empresa privada para garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades educativas.
3. Garantizar la asignación de los recursos de calidad, de manera que llegue a todos los establecimientos educativos oportunamente y se inviertan en forma eficiente.
4. Ejecutar planes y proyectos en el sector educativo con base en diagnósticos de necesidades en cada uno de los entes territoriales, así como prever los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
5. Fortalecer la política de investigación, ciencia y tecnología a través de la asignación de mayores recursos, en condiciones de equidad, para las entidades que realicen estas actividades.

6. Desarrollar planes, programas y proyectos que permitan la cualificación permanente de docentes, directivos docentes y administrativos, y el mejoramiento de sus condiciones socio-económicas para el ejercicio de esta profesión.
7. Aumentar y garantizar equitativamente los recursos para los establecimientos educativos que se encuentran en sectores rurales y en los territorios de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y room, atendiendo las particularidades que contempla cada región y que prevalezca el derecho a la educación.
8. Invertir más recursos en la construcción, mantenimiento y adecuación de espacios escolares de acuerdo con la norma NTC 4595, de manera que permita mejorar los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de una formación integral, en todos los niveles del sector educativo.
9. Establecer incentivos al sector productivo y a las entidades territoriales para que inviertan en la educación superior, ya sea, a través de alianzas estratégicas como las relacionadas en los centros regionales de educación (Ceres) o directamente en las instituciones de educación superior, preferentemente oficiales.
10. Explorar nuevas fuentes de crédito con destinación específica para inversión de las universidades estatales con tasas blandas, a través de entidades como Findeter e Ictex.
11. *Disenso frente a que no es una forma de conseguir recursos (que permazca 12 y por que se elimine 10)
12. Realizar seguimiento y monitoreo permanente de la información financiera de las entidades responsables de la educación (establecimientos públicos, instituciones de educación superior, gobierno nacional) como mecanismo para garantizar su sostenibilidad.
13. Asegurar recursos para acceso y permanencia en el sistema escolar a todos los niños y niñas, y jóvenes que lo necesiten, estableciendo programas de gratuidad (alimentación escolar, transporte escolar, distribución gratuita de útiles, textos escolares y subsidios) condicionados a la asistencia y desarrollo educativo.
14. Concertar y ejecutar proyectos con asignaciones presupuestales específicas para el desarrollo de los sistemas educativos propios de los pueblos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales y room.
15. Fortalecer las alianzas, convenios y procesos de articulaciones entre el Sena, universidades y las redes de instituciones de educación laboral, para financiar la integración de los establecimientos educativos de media académica y técnica al mundo laboral.
16. Aumentar los estímulos tributarios a las empresas que destinen parte de sus utilidades o excedentes en el fortalecimiento de los diferentes niveles del sector educativo oficial.
17. Asignar recursos del presupuesto nacional a las entidades territoriales para garantizar la atención en el sistema educativo de la población de primera infancia y en los sitios donde se tenga cobertura, para cinco años.
18. Destinar recursos para el pago de docentes de educación física, artística, psico-orientadores y de apoyo a la población con necesidades educativas especiales.
19. Diseñar proyectos y explorar recursos para implementar estrategias de articulación de los establecimientos educativos con espacios como bibliotecas, museos, teatros, centros productivos y/o jornada completa con el fin de mejorar los procesos formativos.
20. Explorar recursos para la inversión en la formación de padres de familia y/o tutores, escuelas de padres y asociaciones que fortalezcan la participación efectiva de la comunidad educativa.
21. Reestructurar las actuales fuentes de financiación nacionales y territoriales para incrementar la inversión en educación (IVA, 4/1000, regalías, entre otros) para programas de acceso, calidad y cobertura en niveles de preescolar, básica y media y superior.

22. Destinar un porcentaje de los excedentes del sector financiero a programas de calidad educativa de las entidades territoriales.
23. Concertar de manera participativa entre el Estado y las organizaciones de maestros, el estatuto único profesional del docente con un régimen laboral y salarial que permita reconocer particularidades del servicio, tipo de vinculación y el nivel educativo en que se labore.
24. Transferir a las entidades territoriales como costos de la prestación del servicio, los recursos necesarios para atender los servicios de aseo y vigilancia y servicios públicos de las instituciones educativas.
25. Conformación y capacitación de veedurías públicas en herramientas de control social para velar por el manejo y uso adecuado de recursos, programas y proyectos de las secretarías de educación e instituciones educativas. Formación a consejos directivos y padres/madres de familia para hacer veedurías a los proyectos que se ejecutan en sus instituciones.
26. Generar y desarrollar normas que obliguen a las entidades territoriales a destinar de los recursos propios un porcentaje al sector educativo.
27. Crear las fuentes de financiación con destinación específica, para la atención de poblaciones vulnerables y étnicas.
28. Proveer recursos para la creación y conformación de mesas temáticas para diseñar la ley estatutaria de educación.
29. Garantizar los recursos para hacer de la educación superior una política de Estado
30. Establecer incentivos para el personal al servicio de la educación de las zonas apartadas, de difícil acceso, zonas de conflicto y rurales.
31. Generar líneas de inversión estatal para financiar a través de los entes territoriales de la formación, capacitación y actualización docente.
32. Reglamentar el año sabático establecido en la Ley 115.
33. Aumentar y optimizar los recursos para los establecimientos educativos que se encuentran en los sectores rurales.
34. Establecer que la parafiscalidad del sector educativo se reinvierta en el mismo.
35. Crear un sistema de información que permita sistematizar, verificar y visualizar la información acerca de las fuentes de recursos en la financiación de la educación.
36. Establecer un sistema de información diagnóstico y evaluativo para la rendición de cuentas.
37. Crear mecanismos de retribución de los beneficiarios de la educación pública superior y los programas de subsidios para la creación y el sostenimiento de nuevos subsidios.
38. *Disenso.
39. Reorientar recursos de la Ley 21 hacia la educación media, técnica y tecnológica. Reglamentar los procesos y los tiempos en las transferencias de los recursos desde los entes territoriales hacia los establecimientos educativos.
40. Asignar recursos para el desarrollo de competencias investigativas desde la formación básica.
41. Promover que las cajas de compensación inviertan en educación formal y no formal.
42. Asignar recursos para mejorar el sistema de información incluyendo las variables de infraestructura y dotación.
43. Financiar una campaña para promocionar el conocimiento del derecho a la educación y los mecanismos para su garantía (divulgación masiva), identificando la educación como la inversión social más importante, para el desarrollo social y económico del país.
44. Financiar un sistema de información poblacional integrado (MEN, DANE, Ministerio de Salud, Registraduría y demás que sean pertinentes) con miras a la mejor distribución de recursos.
45. Revisar la normatividad de transferencias en función de generar equidad regional.
46. Determinar mecanismos y procedimientos para asegurar que el sector productivo retribuya al sector educativo las ayudas que el Estado le ha entregado en períodos de crisis

Relatoría plenaria general

Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo.

CONSENSOS	
OBJETIVOS	Fortalecer la gestión y el liderazgo del sistema educativo para la articulación entre los diferentes niveles de la educación. Diseñar y desarrollar estrategias que fomenten la cultura del liderazgo responsable bajo unos principios éticos, en los diferentes niveles y procesos de la gestión de la educación, desde una perspectiva de gerencia educativa, autocontrol y buen gobierno. “Lograr que las instituciones y autoridades gubernamentales (gobernadores, alcaldes, secretarías de educación) lideren y formen líderes que participen en la vida política de la nación, de tal manera que permitan consolidar la participación de la comunidad educativa en el diseño, gestión y control de las políticas públicas educativas en los diferentes niveles territoriales”.
	Poner en marcha mecanismos de participación para que el Estado, la sociedad, la escuela, la familia, el sector productivo y todos los demás sectores se responsabilicen de la misión de educar, fomentando una actitud de liderazgo social.
	Asegurar que el sistema educativo responda a los requerimientos de la biodiversidad, la pluriculturalidad y la multiétnia.
	Fortalecer la capacidad de gestión integral del sistema educativo en lo nacional, lo territorial y lo institucional, para que alcance sus propósitos, resultados y metas en los temas de cobertura, pertinencia y calidad y reporte sus logros en forma periódica y de manera eficaz y transparente.
	Fortalecer la gestión en el marco de una articulación intersectorial en los ámbitos nacional, departamental, municipal e institucional y en los diferentes lugares de actuación.
	Avanzar en la descentralización educativa mediante la garantía, por parte del Estado, de la disponibilidad de recursos físicos, humanos y financieros en articulación con los planes de desarrollo territoriales y los planes de vida de los pueblos étnicos, de manera que se fortalezcan la capacidad de autonomía, la calidad, la actuación, la decisión y la operación de las diferentes instancias, con criterios de viabilidad. Avanzar en la descentralización educativa desde la autonomía, empoderando a las autoridades locales (gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho), a la comunidad educativa y al gobierno escolar en la gestión del sistema educativo en los diferentes niveles territoriales y educativos (preescolar, básica, media y superior).

	<p>Elevar los niveles de exigencia y excelencia en la institución educativa y fortalecer la competitividad, como parte del proyecto de vida personal, familiar, social y laboral.</p>
<p>Promover procesos de certificación de calidad mediante la aplicación, en todas las instituciones educativas, de una guía técnica en las diferentes áreas de gestión del servicio educativo: directiva, académica, administrativa, financiera y de comunidad, con el ánimo de mejorar la prestación del servicio educativo.</p>	
<p>Poner en marcha un sistema nacional de aseguramiento de la calidad, que contemple procesos y criterios claros y pertinentes de registro, reconocimiento, certificación, acreditación y seguimiento de instituciones, teniendo en cuenta los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.</p>	
<p>Garantizar el desarrollo de un programa nacional de formación y capacitación pertinentes y significativas en gestión educativa en todos los estamentos, para el ejercicio de la autonomía y de la participación democrática.</p>	
<p>Lograr que la gestión educativa se oriente y se ejecute a través de criterios técnicos, de políticas públicas y de planes sectoriales, de manera que se garantice un manejo equitativo y ético.</p>	
<p>Estructurar e implementar un sistema de información integral, pública y general acerca de la gestión educativa, que permita apoyar la planeación, el acceso y la consulta y socializar los planes, los avances y los resultados de mejoramiento.</p>	
<p>Garantizar la participación de la comunidad educativa a lo largo de todo el proceso de planeación, gestión y evaluación de las políticas educativas en los diferentes niveles territoriales, haciendo especial énfasis en la participación de los sujetos de derecho (niñas, niños adolescentes y jóvenes).</p>	
<p>Implementar mecanismos de control sobre los recursos que se inviertan en educación, para que sean más eficientes.</p>	
<p>“Fortalecer mecanismos de control implementando estrategias que los hagan eficientes y eficaces en los diferentes componentes de la gestión educativa”.</p>	
<p>Fomentar mecanismos de control social durante las etapas de planeación, desarrollo, evaluación y ajuste de la gestión educativa, a través de procesos continuos de evaluación y rendición de cuentas.</p>	
<p>Incrementar el ejercicio del control social a través del fomento de la formación y el ejercicio de las veedurías ciudadanas en el seguimiento de la inversión de los recursos, de los planes, de los programas y proyectos y la rendición de cuentas, que garanticen la transparencia en las áreas de gestión educativa en las instituciones educativas, las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y en los diferentes niveles territoriales.</p>	
<p>Lograr que el sector educativo se mantenga por fuera de la manipulación política y de la injerencia de intereses particulares.</p>	
<p>Garantizar el fortalecimiento de la gestión para la efectividad y la transparencia del sistema educativo nacional, territorial e institucional.</p>	

	<p>Implementar mecanismos institucionales adecuados de inducción, selección, formación y evaluación del desempeño de los responsables de la educación.</p> <p>Desarrollar la cultura de investigación evaluativa, como forma de conocer, realizar y controlar la gestión del sector y de las instituciones educativas, con sentido de pertinencia y de inclusión para los diferentes sectores sociales.</p> <p>Desarrollar procesos continuos y técnicos de evaluación y de rendición de cuentas, que incluyan los diferentes componentes de la gestión y de sus procesos en los diversos niveles del sistema educativo.</p>
--	--

METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han establecido políticas públicas para incrementar los recursos destinados a dotación, infraestructura, investigación y tecnologías de información y las comunicaciones, TIC, en las instituciones educativas del país, según sus necesidades. (modificar meta 7)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las instituciones educativas del país, en todos los niveles, tienen acceso a los programas de capacitación y a los recursos necesarios para garantizar la continuidad de los proyectos que estén desarrollando.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las instituciones educativas del país tienen acceso y reportan al Sistema de Información de Gestión Administrativa Nacional.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar el fortalecimiento y la conformación de redes, alianzas y convenios entre docentes, estudiantes, instituciones educativas, rectores, secretarías de educación, y de éstos con otros sectores e instituciones.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convertir las JUME y las JUDES en organismos asesores para el diseño y la planeación de políticas educativas.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer el 100% de los espacios ya existentes de participación ciudadana, para planificar, ejecutar y controlar los recursos financieros.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las instituciones educativas del país tienen cuerpos colegiados fortalecidos para la toma de decisiones sobre temas de interés institucional y exigen que el consejo directivo institucional cumpla con sus funciones.
	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones educativas lideran proyectos de interés social y comunitario..
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han incrementado los espacios pedagógicos para la formación y el ejercicio de líderes autónomos y participativos y para todos los actores de la comunidad académica.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los cargos de las secretarías de educación territoriales y de las dependencias relacionadas con la administración del sector educativo, ➤ al igual que los cargos directivos, administrativos y docentes de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades está provisto mediante concursos méritos.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de enseñanza formula y cumple un código de ética dentro de sus proyectos educativos. 	

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las secretarías de educación cuentan con un plan de formación ➤ basado en competencias para los actores de la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2009, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un Sistema Nacional de Información Pública de la Gestión Educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2011, el 100% de las secretarías de educación y de las instituciones educativas tiene acceso, reporta y utilizan el Sistema Nacional de Información de la Gestión Educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2008, el 100% de las secretarías de educación ha instalado un sistema de información y consulta local abierto a la comunidad, sobre todos los procesos de gestión educativa, especialmente, en relación con aquellos de contratación y manejo de recursos financieros y humanos.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las instituciones educativas promueven proyectos de vida con sus estudiantes, enmarcados en la autonomía, la responsabilidad, la creatividad y la iniciativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los cargos de las entidades del sector, de las secretarías de educación y de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles territoriales, es provisto mediante concurso de meritocracia, por la implementación de mecanismos de selección y seguimiento por desempeño, a través de las veedurías ciudadanas en las instituciones públicas y privadas.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de las entidades territoriales y de las instituciones de educación básica y media que atienden matrícula oficial está conectado a un sistema de información de gestión educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2012, la totalidad de las instituciones educativas han instaurado y cuentan con la participación ciudadana en sus consejos directivos, medida en términos de indicadores de conformación, asistencia, participación en comités de trabajo, proyectos puntuales, entre otros.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2015, el 100% de las secretarías de educación certificadas ha establecido indicadores de gestión para las instituciones educativas, que deben reportar los consejos directivos.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2010, el 100% de las instituciones educativas tiene planes de capacitación en gestión educativa para sus gobiernos escolares.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A partir de 2008, las entidades territoriales con secretarías de educación certificadas incrementan cada año el porcentaje de recursos propios para inversión en educación.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2015 se han incrementado los recursos para investigación, dotación, infraestructura, mantenimiento, TIC, transporte y alimentación escolar en las instituciones educativas.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lograr un sistema escolar integrado desde el preescolar hasta la educación superior y que dé cuenta pública de los planes y proyectos institucionales.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EL 100% de las instituciones educativas del país tendrá Certificación de ➤ Calidad vigente sobre las condiciones de la prestación del servicio educativo ➤ orientado a la integración de todos los niveles del sistema educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los municipios dispone, mínimo, de una biblioteca pública con niveles ➤ básicos de dotación de calidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los municipios certificados cuenta con un parque o centro de cultura ➤ de ciencia y tecnología.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En todas las entidades territoriales se garantiza la prestación del servicio ➤ educativo con base en los requerimientos mínimos de la canasta educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de las instituciones y centros educativos y sus sedes en el país cumple ➤ estándares básicos de calidad, para lo cual el Estado garantiza la asignación de ➤ dotación en cuanto a infraestructura y recursos de apoyo docente para la oferta ➤ educativa y las condiciones óptimas de aprendizaje.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2015, el 30% de las instituciones del sistema educativo nacional está ➤ certificado por organismos de amplia trayectoria internacional.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las instituciones educativas de los diferentes niveles territoriales ➤ cuentan con las condiciones de acceso y respuesta a los Sistemas de Información ➤ Integrada de la Gestión Educativa en los diferentes niveles del sistema ➤ educativo (preescolar, básica, media y superior).
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los planes educativos de las instituciones sectoriales está articulado ➤ a los planes de desarrollo territorial, nacional y decenal.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los entes locales, regionales y nacionales cuenta con veedurías ➤ ciudadanas que actúan de acuerdo con la ley y garantizan la transparencia ➤ de la gestión educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existe una iniciativa legislativa presentada ante el Congreso, para garantizar ➤ una asignación mínima del 30% de los ingresos corrientes de libre destinación ➤ entidades territoriales para el sector educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de las secretarías de educación desarrolla proyectos ➤ interinstitucionales e intersectoriales de gran impacto social.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Como parte fundamental de la gestión educativa, se garantizan las ➤ condiciones de alimentación y de transporte, que permitan la permanencia y ➤ participación de los estudiantes en la gestión educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2010, el 100% de las de las instancias del sistema educativo (alcaldes, ➤ gobernadores, secretarías de educación, rectores, directores, docentes) desarrollan ➤ mecanismos de información y divulgación sobre el manejo de los recursos asequibles ➤ a la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2015, el 100% de las instancias del sistema educativo divulga informes ➤ de gestión educativa a través de herramientas y facilidades tecnológicas ➤ disponibles para la rendición de cuentas.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha conformado y capacitado el 100% de las veedurías a la gestión escolar y a la educación de los ámbitos local, regional y nacional, de acuerdo con la ley.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Como parte fundamental de la gestión educativa se garantizan los recursos y su buena utilización para la dotación en infraestructura y desarrollo de las TIC en las instituciones educativas, con especial énfasis en las comunidades rurales.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al finalizar el 2008 se ha definido el 100% de las competencias para desempeñar los cargos administrativos del sector educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 2008, el 100% de los secretarios de educación y de los equipos directivos de la Secretaría de Educación cumple con los perfiles, méritos y competencia profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han conformado las veedurías ciudadanas para la gestión educativa de los ámbitos local, regional y nacional de acuerdo con la ley y mediante consulta de las necesidades del entorno, con especial énfasis en la participación infantil, juvenil y de las comunidades étnicas.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Ministerio de Educación Nacional y el 100% de los entes territoriales e instituciones educativas ponen en marcha comités de control interno.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Ministerio de Educación Nacional y el 100% de los entes territoriales e instituciones educativas realizan, al menos, dos ejercicios públicos al año, de rendición de cuentas a la comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La totalidad de los municipios no certificados planean los recursos de calidad de manera participativa, con las instituciones educativas y en coordinación con las secretarías de educación departamental correspondientes.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado garantiza que el 100% de los municipios, corregimientos, resguardos y territorios de los grupos étnicos ubicados en zonas de alto riesgo y de difícil acceso cuente con recursos financieros especiales para mejorar las inversiones en infraestructura y con recursos de apoyo docente, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo con calidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las instituciones educativas identifican sus necesidades de formación y todas las secretarías educativas, de manera coordinada, cuentan con un plan de formación diseñado y en operación, en competencias específicas para todos los actores de la comunidad educativa responsables de la gestión del sistema.

Relatoría plenaria general

Equidad: acceso, permanencia y calidad

Objetivos

- 1) Garantizar y promover por parte del Estado el derecho, el acceso, la sostenibilidad y la permanencia en todos los niveles (inicial, básico, medio y superior) en un sistema educativo público que asegure la calidad, la pertinencia en condiciones de inclusión.
- 2) Fortalecer, desarrollar y articular políticas que permitan el acceso al sistema educativo en igualdad de oportunidades, permitiendo distribución equitativa de los recursos en infraestructura, investigación, formación, incentivos, dotación y talento humano.
- 3) Asegurar una oferta educativa pertinente para la permanencia del educando en todos los niveles desde la educación inicial hasta la superior.
- 4) Garantizar la asistencia nutricional y psicosocial en todos los niveles educativos con el fin de facilitar el desarrollo físico, psicológico y social en los educandos.
- 5) Asignar recursos de manera equitativa y suficiente para investigación, infraestructura y dotación, en personal docente directivo, docente y administrativo e incrementando significativamente la inversión estatal, mejorando la capacidad institucional y de gestión en el sistema educativo en zonas rurales, comunidades étnicas, campesinas y vulnerables, poblaciones desplazadas, marginales y con necesidades especiales.
- 6) Construir, implementar y articular currículos en las instituciones educativas que estimulen aptitudes y competencias sociales, científico-técnicas, culturales, políticas y laborales para el desarrollo humano, de la ciencia, las tecnologías y las artes.
- 7) Propiciar una educación para la tolerancia, el respeto, mediante currículos que promuevan la perspectiva de género, el reconocimiento de las opciones sexuales y la igualdad de oportunidades.
- 8) Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, creencias y demás formas asociativas que implican la interculturalidad que hacen parte de la identidad nacional.
- 9) Implementar sistemas de gestión de calidad, que permitan participativamente de acuerdo con el contexto, la evaluación, control y seguimiento en todas las áreas de niveles de educación.
- 10) Reformular los criterios que establece la actual relación técnica en la educación pública para mejorar la calidad.

11) Asegurar el cumplimiento de las normas legales que establecen la responsabilidad de los diferentes actores sociales (familia, comunidad, medios de comunicación) en la realización del derecho a la educación.

12) garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje y la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos) que permita el acceso pertinencia y calidad al sistema publico educativo

Metas

METAS OBJETIVO 1:

1. Cobertura gratuita del 100% en educación inicial, básica y media, el 50% de la educación superior y el 20% de la educación post-gradual.
2. Erradicación del analfabetismo focalizando en todo tipo de poblaciones en condiciones de exclusión.
3. Disminución de la deserción escolar a un 2% en todas las edades y niveles a través de la intervención y atención integral a los diversos factores que la generan.
4. Al 100% de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que alcancen niveles de excelencia académica se les garantice, por parte del Estado, el acceso y permanencia a la educación superior en la institución y programa académico que decidan.
5. Que al 2015 a los estudiantes de los estratos 1,2 y 3, se les facilitara el acceso y permanencia en las instituciones de educación superior cuando sus puntajes de admisión sean avalados por las mismas, garantizándoles gratuidad por su desempeño académico.

METAS OBJETIVO 2:

1. Las instituciones educativas garantizan en un 100% los servicios de Bienestar Estudiantil: Orientación Escolar, Psicología, Apoyo Pedagógico, con personal en cualificación permanente, materiales de apoyo y equipos requeridos para la atención a los diferentes grupos poblacionales, bajo condiciones y particularidades.

2) El estado debe garantizar el reintegro oportuno del 100 % de los recursos económicos que las instituciones educativas dejan de percibir por razones de gratuidad para destinarlo con autonomía, al mejoramiento de la calidad educativa, integrando mecanismos de seguimiento, control y acompañamiento

3) Al 2015 estará en funcionamiento un centro de investigación en educación y practicas pedagógicas con financiación del estado, con fondo al cual podrán acceder grupos de investigación de maestros, instituciones normales superiores y facultades de educación o demás organismos que trabajen sobre todos los procesos de atención educativa a los distintos grupos poblacionales.

4) El 100% de las entidades territoriales implementan y/o fortalecen un proyecto educativo articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y el PNDE.

5) La totalidad de los entes territoriales cuentan al 2015 con un plan maestro de infraestructura y dotación de las instituciones educativas, cumpliendo las normas reglamentarias (teniendo en cuenta condiciones particulares).

Metas objetivo 3:

1. Para el 2010 el 100% de las instituciones y los centros educativos reciben los recursos oportunamente de los entes territoriales para cumplir con la inversión de la canasta educativa con autonomía, para el mejoramiento de la calidad educativa.
2. Para el 2010 el 100% de las entidades territoriales organizan una oferta educativa plural sustentada en principios de pertinencia, relevancia y flexibilidad.
3. El 100% de las universidades garantizarán equidad en los sistemas de ingreso y permanencia teniendo en cuenta las vocaciones, aptitudes y condiciones de vulnerabilidad de los aspirantes.
4. Al 2015 el país contara con un sistema de educación incluyente y articulado en sus niveles, ciclos y modalidades de la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano con actualización permanente mediante un sistema de equivalencias debidamente certificado.
5. Para el 2015 todas las instituciones educativas contarán con la infraestructura y formación necesaria para generar niveles de aprendizaje pertinente y de calidad, incluyendo de forma transversal el uso de las T.I.C.s para todas las áreas del aprendizaje.
6. En el año 2008 cada ente territorial habrá definido la planta de personal docente, directivo y administrativo que requieren las Instituciones Educativas y habrá destinado los recursos necesarios oportunamente, garantizando la estabilidad y calidad del servicio en todos los niveles educativos.
7. Para el año 2015 se aumentarán y fortalecerán significativamente los procesos de investigación educativa dentro del marco de la equidad, según las necesidades de cada uno de los actores educativos.
8. El estado mantendrá un diagnóstico actualizado, que permita hacer proporcional la asignación de recursos para infraestructura educativa y dotación en las diversas regiones que demandan concordancia con las metodologías, los planes curriculares y PEI que revisará y reasignará el año 2008.

Para el objetivo 4:

1. Cobertura del 100% en la implementación de programas de atención integral en nutrición, psicología, apoyo pedagógico, y bienestar estudiantil en todos los niveles educativos.
2. El Estado garantiza en un 100% en las instituciones educativas los servicios de Bienestar Estudiantil: Orientación Escolar, Psicología, Apoyo Pedagógico, con personal en cualificación permanente, materiales de apoyo y equipos requeridos para la atención a los diferentes grupos poblacionales, bajo condiciones y particularidades.

Para el objetivo 5:

1. 100% de los recursos destinados a las instituciones educativas lleguen a ellas directamente para ser ejecutadas de acuerdo a sus necesidades.
2. El Sistema publico educativo contara con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generando y participando en procesos investigativos que benefician la atención a esta población.
3. A partir del 2008 el estado garantiza el reintegro oportuno del 100 % de los recursos económicos que las instituciones educativas dejan de percibir por razones de gratuidad para destinarlo con autonomía, al mejoramiento de la calidad educativa, integrando mecanismos de seguimiento, control y acompañamiento.

-
4. Para el 2015 todas las instituciones educativas contarán con la infraestructura y formación necesaria para generar niveles de aprendizaje pertinente y de calidad, incluyendo de forma transversal el uso de las T.I.C. para todas las áreas del aprendizaje.
 5. El 100% de las instituciones educativas habrán renovado y mejorado su infraestructura y dotación para garantizar una educación motivadora, moderna, pertinente y de calidad.
 6. Al 2015 estará en funcionamiento un centro de investigación en educación y practicas pedagógicas con financiación del estado, con fondo al cual podrán acceder grupos de investigación de maestros, instituciones normales superiores y facultades de educación o demás organismos que trabajen sobre todos los procesos de atención educativa a los distintos grupos poblacionales.
 7. En concordancia con el PEI se revisarán y reasignaran al año 2010 los recursos para infraestructura física y dotación en las diversas regiones que demandan.
 8. Durante los 10 años se aumentaran y fortalecerán significativamente los procesos de investigación educativa dentro del marco de la equidad según las necesidades de cada uno de los actores educativos.
 9. El 80% de los planes de desarrollo departamentales y de los municipios certificados incluyen proyectos de inversión destinados a las condiciones de acceso y la pertinencia educativa de comunidades diversas y en condición de vulnerabilidad

Para el objetivo 6:

1. El 100% de las instituciones educativas con los PEI estructurados por competencias básicas, ciudadanas, sociales, científico-técnicas, culturales, políticas y laborales que respondan a las condiciones locales, regionales y nacionales.
2. En el año 2015 al menos el 50% de las instituciones educativas a nivel nacional contarán con alianzas estratégicas con el sector productivo y la comunidad para desarrollar la formación para el trabajo y el emprendimiento

3. En todos los municipios e instituciones educativas se ampliarán y diversificarán los tiempos y oportunidades para el deporte, el arte y otras actividades formativas (ambientales, comunitarias y productivas) para los estudiantes.
4. Que en el 100 % de las instituciones educativas existan currículos que logren un avance adecuado y equitativo en cuanto a los contenidos de la educación en la perspectiva de incorporar los diversos campos del conocimiento para una formación integral, motivadora y pertinente que responda a las condiciones locales, regionales y nacionales.

Para el objetivo 7:

1. A 2010 se han incrementado los índices de equidad en los currículos que promueven la perspectiva de género y el respeto por las opciones sexuales.

Metas objetivo 8:

1. En el 100 % de las Instituciones educativas del país se fomenta el respeto a las creencias y a las prácticas culturales diversas, garantizando sus derechos.
2. El 100% de los programas de formación de docentes del país han incluido el fomento y estímulo al reconocimiento y respeto por las creencias y prácticas culturales de las comunidades minoritarias para el goce efectivo de sus derechos.
3. Al 2016 el sistema educativo ha incluido la formación en valores que permita el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la transformación de las actitudes ante fenómenos sociales como el desplazamiento
4. Durante los próximos diez años se fortalecen los currículos de etnoeducación en todas las instituciones educativas para visualizar los aportes de los grupos étnicos y dar cumplimiento constitucional a la cátedra de estudios afro colombianos en aras del reconocimiento a la diversidad cultural y étnica.

Metas objetivo 9:

1. El 100% de las instituciones educativas cumplen unos estándares básicos de calidad incluyendo ambientes seguros de enseñanza – aprendizaje que aseguren la protección integral y los desarrollos de los niños, niñas y adolescentes.
2. En el 100% de las instituciones educativas existen currículos que logren un avance adecuado y equitativo en cuanto a los contenidos de la educación en la perspectiva de incorporar los diversos campos de conocimiento para una formación integral, motivadora y pertinente que respondan a las condiciones locales, regionales y nacionales.
3. Al 2015 el 30% de los docentes de educación superior cuenten con título de maestría o doctorado.

4. Al 2010 el 100% de los programas de educación superior (técnico y tecnológico) cumplan los requisitos mínimos de calidad
5. El 100% de las instituciones cumplen con unos criterios básicos de calidad, incluyendo ambientes adecuados de enseñanza y aprendizaje que aseguren la protección integral y el desarrollo de los y las estudiantes.
6. Al 2015 el 30 % de los programas universitarios y el 15% de los programas de nivel técnico y tecnológico tengan acreditación de alta calidad
7. Al 2012 el 50% de estudiantes alcancen niveles altos de logro en educación básica, media y superior.

Para el objetivo 10

Para el año 2009 disminuir la relación técnica de los deferentes niveles así:

- Preescolar urbano 20 alumnos por grupo. Preescolar rural 18.
- Básica primaria 25 alumnos por grupo, básica primaria rural 20 por grupo.
- Básica secundaria y media académica urbano, 25 estudiantes por docente.
- Básica secundaria y media rural 20 estudiantes por grupo.
- Media técnica urbana 20 estudiantes por docente.
- Media técnica rural 15 estudiantes por grupo.
- Orientadores 1 por cada 500. estudiantes.
- Coordinadores 1 por cada 400 estudiantes fracción.

Lo anterior teniendo en cuenta de los y las estudiantes y el numero de habitantes de las poblaciones.

Para el objetivo 11:

- 1) El 100% de padres comprometidos con la formación y acompañamiento de sus hijos.
- 2) Llegar al 0% de denuncias en contra de los padres de familia y/o acudientes.
- 3) Al 2015 el estado y la sociedad civil contarán con programas de capacitación dirigidos a las familias que contribuyan a mejorar las prácticas de crianza y educación temprana.

Metas objetivo 12:

- 1) Entidades territoriales con redes de servicios, articuladas a las instituciones educativas para orientar el desarrollo de potenciales de la población con necesidades educativas.
- 2) El Sistema publico educativo contara con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades

especiales en todas los niveles de la educación, generando y participando en procesos investigativos que beneficien la atención a esta población.

- 3) Que al 2015 los maestros egresados de las Escuelas Normales Superiores, facultades en educación estén preparados para la atención adecuada a la población con Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad y a los profesionales vinculados al sector educativo realizarles programas de actualización.
- 4) Al 2015 todas las pruebas de estado relacionadas con evaluación y admisión contarán con las adaptaciones para la atención de la población con necesidades educativas.
- 5) Las personas con multideficit contarán con programas especiales en las que sean atendidos en coordinación con las entidades del sector salud y demás sectores, en la medida de sus condiciones y características particulares.

Acciones

- Para el OBJETIVO 1:
 - 1) Flexibilizar y contextualizar al máximo los requisitos de ingreso a cada nivel educativo.
 - 2) Implementar programas, planes y proyectos que garanticen la gratuidad y permitan sensibilizar a la comunidad sobre la responsabilidad social de brindar y permitir acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
 - 3) Ampliar la cobertura, gratuidad y obligatoriedad hasta la educación media para los niveles del SISBEN 1, 2, 3 condicionados a la asistencia y el desempeño educativo.
 - 4) Ampliar la cobertura de los programas de canasta educativa: transporte, complementos nutricionales y útiles escolares a los estudiantes de niveles del sisben 1, 2, y 3 y dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad con criterios de equidad.
 - 5) Implementar modelos flexibles, semi escolarizados, desde la educación inicial hasta la educación superior.
 - 6) Suspender el proceso de reorganización institucional.
 - 7) Dotar a las instituciones de ambientes físicos escolares y medios didácticos, materiales y tecnológicos para que las prácticas pedagógicas y los ambientes educativos sean más adecuados y agradables en zonas rurales y urbanas.
 - 8) implementar estrategias de internado o semi-internado para asegurar la permanencia de los estudiantes que provienen de zonas de difícil acceso.
 - 9) Fortalecer un sistema de seguimiento académico e implementar proyectos de investigación que permitan identificar las causas de la deserción en todos los niveles educativos y prevenirla.
 - 10) Aumentar la oferta y la calidad de la educación superior a zonas rurales y regiones apartadas mediante alianzas Inter-institucionales como los centros regionales de educación superior CERES.

- 11) Aplicar programas y metodologías flexibles contextualizadas que permitan facilitar el acceso a la educación en todos los niveles.
- 12) Implementar programas intersectoriales para la atención integral a los estudiantes con multidéficit.
- 13) Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal a los niños y niñas, jóvenes, adultos y personas con Necesidades Educativas Especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.
- 14) Gestionar con la Registraduría Nacional los procesos de documentación e identificación en niños y niñas, jóvenes y adultos para facilitar el acceso al sistema educativo en condiciones de equidad.
- 15) Implementar y ejecutar programas tendientes a: prevención y reducción de deserción escolar, promoción de actividades extracurriculares, extraescolares, del uso creativo del tiempo libre y de la ciudad como escenario pedagógico.
- 16) Fomentar en todo el país innovaciones pedagógicas, con el objetivo de reducir la deserción escolar al 2.5% o menos.
- 17) Buscar cooperación internacional para mejorar las condiciones de accesibilidad y permanencia en las instituciones educativas.
- 18) Ampliar los subsidios, becas, incentivos y convenios con el sector productivo, que estén condicionados al desempeño escolar; dirigidos a estratos 1, 2, y 3 en zonas rurales y urbanas, a minorías étnicas, desplazados y personas con necesidades educativas especiales para su acceso y permanencia a la educación superior; garantizando su divulgación e información oportuna.

PARA EL OBJETIVO 2:

- 1) Destinar recursos por parte de los entes territoriales para el desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- 2) Distribuir los recursos de infraestructura y dotación hacia las instituciones educativas con criterios de equidad.
- 3) Aumentar anualmente el 0.5% del PIB para inversión en educación hasta alcanzar un 8% del total.
- 4) Hacer efectiva la veeduría ciudadana sobre la inversión de los recursos destinados a la educación en las entidades territoriales.
- 5) Destinar recursos para el nombramiento de docentes, directivos docentes, administrativos y operativos en todas las regiones del país, en diferentes áreas del conocimiento y garantizando mejores condiciones de vida.
- 6) Redefinir los criterios de asignación de recursos para garantizar equidad y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa de acuerdo con estándares internacionales de calidad. Realizando planes de inversión y mejoramiento de la infraestructura educativa, vinculación de docentes, equipos de apoyo interdisciplinarios, dotación y equipos especializados.

Acciones objetivo 3:

1. Derogar los decretos 0135 de 1996 y 230 de 2002 porque no garantizan la permanencia y calidad de los educandos en los niveles de preescolar, básica y media.
2. Reglamentar nuevos sistemas de evaluación y promoción para estudiantes de educación preescolar, básica y media.
3. Consolidar la autonomía de las instituciones y centros educativos.
4. Mejorar cualitativamente la formación de docentes y su desarrollo profesional financiado por el estado.
5. Establecer un programa de fortalecimiento de la gestión educativa.
6. Exigir el cumplimiento del calendario académico y la jornada única.
7. Implementar modelos accesibles de financiación educativa a través de créditos blandos, créditos condonables, becas nacionales e internacionales de cubrimiento total para todos los niveles educativos.
8. Realizar planes de apropiación de recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada integrados por: fonoaudiólogo, educadora especial, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, intérpretes, por núcleos educativos o centros administrativos de educación local según sea el caso.
9. Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de créditos condonables en un 100% y subsidios entre el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigido a las poblaciones vulnerables.
10. Establecer convenios entre secretarías de educación, salud, y de deporte, para apoyar las instituciones educativas inclusivas en la implementación de programas de apoyo especializados y terapéuticos.
11. Implementar un sistema de información que permita la identificación y seguimiento de individuos y poblaciones vulnerables.

Para el objetivo 4:

1. Articular los programas de seguridad alimentaria y bienestar psico social intersectorialmente entre las secretarías de educación, promoción social o salud el ICBF y los entes territoriales para la atención de la población escolar.
- Ampliar la cobertura de los programas de transporte, complemento nutricional y gratuidad a los estudiantes de estratos 1,2 y 3 con criterios de corresponsabilidad y equidad.
 - 1.

Para el objetivo 5:

1. Destinar recursos específicos a los programas para población en situación de vulnerabilidad.
2. Destinar recursos para garantizar el nombramiento de docentes en las regiones rurales y de difícil acceso.
3. Convocar un referendo que permita aumentar en 1 punto anual el PIB nacional.
4. Contar en las capitales de departamento y ciudades intermedias como mínimo con un centro especializado para apoyo educativo y formativo a las personas en situación de discapacidad.

5. Ampliar la cobertura y subsidios para estratos 1,2 y3 condicionados a la asistencia y desempeño educativo que garantice el acceso y permanencias de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo.
6. Reevaluar la relación técnica de alumnos por docente a 20 en el nivel preescolar, 25 en básica primaria, secundaria media en zona urbana y en zona rural flexibilizar los parámetros de acuerdo a las necesidades del contexto.
7. Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal a los jóvenes, adultos y personas con Necesidades Educativas Especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.
8. Reforma de la ley 715, referente a los decretos 1850 y 3020, para que las entidades territoriales puedan nombrar profesionales con el propósito de conformar equipos que ofrezcan servicios de bienestar estudiantil: orientación escolar, psicología, apoyo pedagógico, en las instituciones educativas.
9. Adecuación de la infraestructura en términos de accesibilidad y seguridad de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa en zonas urbanas y rurales.
10. Apropiación de recursos presupuestales por el ministerio, las secretarías de educación y colciencias para el desarrollo de investigaciones, que generen conocimiento en todos los temas educativos, en torno a la atención educativa de la población estudiantil y en particular aquellos con necesidades educativas especiales.
11. Apropiar recursos presupuestales por el M.E.N, las entidades territoriales y colciencias para el desarrollo de investigación que generen conocimiento en todos los temas educativos en torno a la atención, adecuación curricular y prácticas pedagógicas.
12. Ejecutar un plan de mejoramiento de espacios extracurriculares (parques temáticos, museos, bibliotecas, campos deportivos) a través de la construcción dotación y destinación y designación de personal idóneo y programación sistemática vinculando a todos los estudiantes a este tipo de actividades.
13. Promover y apoyar la cualificación de los docentes de educación superior en programas de maestrías y doctorados pertinentes al ejercicio docente e investigativo.
14. Fomentar mecanismos de ayuda financiera desde las regiones que permitan a los y las estudiantes el acceso, permanencia y sostenimiento en la educación superior.
15. Diagnosticar el estado de la infraestructura y dotación de cada institución educativa y asignar los recursos desde el nivel nacional, departamental y municipal para atender estas necesidades.

16. El 50% de las secretarías de educación certificadas presentan a las cooperativas y al sector productivo proyectos de inversión destinados a optimizar las condiciones de acceso y permanencia a las poblaciones diversas y vulnerables.
17. Incrementar en un 20% adicional a la asignación presupuestal según la tipología de la discapacidad y la población con necesidades educativas especiales.
18. Incrementar el presupuesto del ICETEX destinado a financiar el acceso a la población de los niveles 1, 2, 3 del SISBEN a la educación superior.

Para el objetivo 6:

1. Comprometer al Estado con las instituciones de carácter técnico, para que puedan seguir desarrollando su función.
2. Asegurar docentes capacitados idóneamente en programas técnicos y tecnológicos mediante pasantías, intercambios y procesos de formación continua que posibiliten la investigación desde el primer nivel de educación básica.
3. Capacitar a docentes en el desarrollo de competencias y temas de cultura para el trabajo y el emprendimiento.
4. Facilitar mecanismos que permitan a docentes y estudiantes la formación en las áreas de trabajo y emprendimiento.
5. Establecer alianzas estratégicas entre los sectores educativo, productivo y comunidad para permitir que los estudiantes generen sus propios proyectos de vida.
6. Impulsar en todos los municipios la ampliación y el mejoramiento de la oferta pública de instituciones educativas, bibliotecas, museos, parques de cultura, artes, ciencia y tecnología, campos deportivos y otros escenarios de apoyo a la formación de los estudiantes y las comunidades.
7. Implementar programas de capacitación en asociatividad, cooperativismo y en generación de proyectos productivos, flexibles con el fin de disminuir la deserción escolar debido a la necesidad de los y las estudiantes de generar ingresos para su manutención y la de sus familias.
8. Implementar adecuaciones curriculares significativas y proyectos personalizados de acuerdo a las necesidades educativas especiales de la población atendida en las instituciones educativas, que cuenten con el apoyo del ministerio de educación.
9. Promover espacios permanentes de encuentro de la comunidad educativa y académica para la discusión y capacitación sobre transformación y renovación curricular que concluyan en la realización de un congreso nacional pedagógico para establecer y acordar estrategias de corto y mediano plazo.
10. Realizar actividades de intercambio entre instituciones educativas sobre sus logros en deportes, artes, creencias, proyectos ambientales educativos e innovaciones.

11. Fortalecer los programas de formación interdisciplinaria para desarrollar las competencias comunicativas en la finalidad de comprender y producir textos escritos y hablados y la utilización de lenguajes simbólicos virtuales y redes de información del mundo actual y acceso a una segunda lengua.

12. Crear sistemas de incentivos (años sabáticos, comisiones remuneradas y pasantías) para docentes que produzcan saberes pedagógicos, objetos de aprendizaje y los materiales didácticos y pedagógicos que proporcionen aprendizajes significativos, y propendan por le mejoramiento de la calidad educativa

Para el objetivo 7:

1. Incluir en los Proyectos Educativos Institucionales, estrategias educativas que propendan por la igualdad de oportunidades para los diferentes géneros y por el respeto de las libertades individuales, a través de programas de educación inclusiva y cultura ciudadana.
2. Docentes, padres y madres de familia deben incorporar la perspectiva de género y pautas de crianza en su estilo de vida y en las formas en que se relacionan.
3. Generación de estrategias de comunicación masiva y permanente para la visibilización, comprensión y tolerancia en el logro del respeto por la diversidad y las diferencias.

4. Rediseño de planes curriculares en las facultades que ofrecen formación para docentes.

Acciones objetivo 8:

1. Generar programas de organización y participación social que promuevan identidad y compromiso social del docente a favor de una educación de calidad y con equidad social, de género y cultural.
2. Reconocer la diversidad étnica y cultural a través de la valoración del conocimiento ancestral de las tradiciones y costumbres de los grupos étnicos, creando una cátedra de estudios interculturales, así como la garantía de sus derechos.
3. Incluir en los Proyectos Educativos Institucionales, estrategias educativas que propendan por la igualdad de oportunidades para los diferentes géneros y por el respeto de las libertades individuales, a través de programas de educación inclusiva y cultura ciudadana.
4. Generar estrategias de comunicación masiva y permanente para la visibilización, comprensión y tolerancia en el logro del respeto por la diversidad y las diferencias.
5. Reformar planes y programas educativos, PEI y PEC de manera que su desarrollo genere alternativas a problemáticas de equidad e inclusión.
6. Realizar procesos de dialogos de saberes y conocimiento con actores locales y comunidades.

7. Generar pruebas alternativas de evaluación y acreditación que consulten y concierten con los desarrollos locales y con las investigaciones respectivas, que sean culturalmente pertinentes.

8. Reconocer y apoyar los procesos educativos creados y desarrollados por organizaciones sociales y entidades locales, interpretando sus problemáticas y necesidades.

Acciones objetivo 9:

1. Ejercer inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de estándares mínimos de calidad de las instituciones de educación superior según el nivel de formación que impartan.

2. Ejecutar programas pertinentes de evaluación y formación docente conducentes al mejoramiento de la calidad estándares y niveles de educación que desarrollen en los docentes, profesionalismo, compromiso y sentido ético.

3. Desarrollar procesos especiales de formación a docentes directivos, docentes y coordinadores, alrededor de los lineamientos educativos, diseño y desarrollo curricular, seguimiento, evaluación y gestión a nivel local.

4. Realizar programas de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas sobre su desempeño y aplicación de estrategias de mejoramiento de la calidad.

Para el objetivo 10:

1. Ajustar las relaciones técnicas estudiante – docente, docente- grupo, del personal administrativo y área física, reconociendo las especificaciones regionales y necesidades educativas especiales.

2. Brindar mayores opciones de comodidad a los estudiantes en la relación de metro cuadrado por estudiante.

3. Fortalecer la comunicación entre los actores educativos.

4. Considerar a las cabeceras municipales hasta de 4000 habitantes como zonas rurales.

Para el objetivo 11:

1) Establecer mecanismos de compromiso que impliquen la capacitación, motivación, seguimiento y denuncia a padres, madres de familia y/o acudientes para el cumplimiento de sus deberes y uso de sus derechos.

2) Establecer estrategias de seguimiento y control para los padres, madres de familia y/o acudientes de niños/as en edad escolar, para el cumplimiento de la responsabilidad de brindar y permitir la educación de los menores.

Acciones objetivo 12:

1. Implementar programas de educación inclusiva y de cultura ciudadana en las instituciones educativas.
2. Realizar concurso público para la vinculación del personal de apoyo que atiendan población con necesidades educativas especiales.
3. Implementar por núcleos educativos según sea el caso, el programa de apoyo a través de las redes intersectoriales.
4. Realizar planes de apropiación de recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada.
5. Definir líneas de investigación desarrolladas entre instituciones educativas, universidades y ONGs.
6. Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de créditos condonables en un 100% y subsidios entre el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigido a la población con necesidades educativas.
7. Implementar currículos flexibles desde el enfoque de inclusión atendiendo a las barreras que limitan la participación.
8. Establecer un programa de autogestores que permita el desarrollo de la autonomía de las personas con necesidades educativas.
9. Dotar las instituciones de tecnología especializada para el apoyo a los procesos de atención de la población con necesidades educativas.
10. Apropiar recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada integrados por: fonoaudiólogo, educadora especial, psicólogo, trabajador social, terapia ocupacional, por núcleos educativos o centros administrativos de educación local según sea el caso.
11. Vincular pasantes y estudiantes de práctica profesional, que cumplan con la función de acompañar y apoyar los procesos educativos, a la población con necesidades educativas especiales, para contribuir a la inclusión de esta población en las aulas regulares.
12. Aplicar evaluación psicopedagógica a la población educativa, a través de un sistema en línea, con actividades interactivas que aproximen los niveles de aprendizaje de la población evaluada para adecuar los planes de mejoramiento y tomar decisiones de promoción y refuerzo educativo, el cual permita la consulta de procesos iniciados a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
13. Flexibilizar currículos e implementar proyectos personalizados de acuerdo a las necesidades educativas especiales de la población

atendida en las instituciones educativas, que cuenten con el apoyo del Ministerio de Educación.



Asamblea Nacional
por la Educación

Bogotá, Agosto 7 de 2007

Relatoría plenaria general

Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía

Objetivos

1. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, DIFERENCIA, IDENTIDAD

Garantizar la construcción de una cultura de paz, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias, que desarrolle en todos los actores educativos la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.

Fomentar la inclusión y el reconocimiento de la diferencia mediante la tolerancia, el respeto, el civismo, la comprensión, el pluralismo y la cultura ciudadana, desde la práctica reflexiva con estudiantes y comunidad educativa.

Desarrollar una educación humanizante y de calidad que garantice la inclusión social, el reconocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, cultural, ideológica, religiosa, política y económica.

Desarrollar un sistema educativo con una política de ciudadanía y convivencia que garantice la inclusión social, el respeto, la aceptación y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual y religiosa.

Fomentar una educación que garantice el desarrollo humano integral a través de la inclusión social, el respeto y valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa, desde lo cognitivo, lo axiológico, lo procedimental y lo convivencial.

Garantizar, desde la educación, el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica y el reconocimiento de las diferencias, alternativa para convivencia pacífica.

Generar en el sistema educativo y en la escuela reflexión y acciones que promuevan el reconocimiento de orientaciones sexuales y diversas. identidades de género.

Generar en el sistema educativo y en la escuela reflexión y acciones que promuevan la equidad de género con el fin de prevenir y erradicar las desigualdades y violencias de género y, así mismo, promover una cultura de paz.

Generar en el sistema educativo y en la escuela reflexión y acciones que promuevan la inclusión de la educación para la sexualidad con un enfoque de derechos constitucionales que incluya los derechos sexuales y reproductivos, garantizando la formación integral del ser humano.

Contribuir a la formación de personas y comunidades afrocolombianas autónomas, con capacidad de construir y desarrollar un proyecto de vida, conforme a su realidad en el contexto de la interculturalidad.

Aportar a la construcción de la identidad nacional, basada en la valoración y respeto de la diversidad étnica y cultural del país.

2. OTROS AGENTES EDUCATIVOS Y RELACIONES CON EL ENTORNO

Integrar y comprometer, con responsabilidad social, los medios de comunicación a los procesos formativos, respetando los procesos educativos en el conocimiento y en la practica de los DH-DIH, prevención y solución de conflictos, valores y con la consolidación de una cultura ciudadana.

Aprovechar los medios de comunicación, en los procesos de aprendizaje, para fortalecer la cultura de la paz, la no-violencia y la capacidad crítica de la comunidad.

Aprovechar el potencial de los medios de comunicación para desarrollar y fortalecer la capacidad crítica de los estudiantes, promover la formación en valores, el respeto por el otro y desarrollar una cultura democrática en la que participen las instituciones de educación, la familia y su entorno.

Comprometer a padres y madres de familia, docentes, niños, niñas y jóvenes en acciones que les permitan, a partir de casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas de solución a los problemas cotidianos de la escuela y la familia. (3/17).

Educar a la Familia para que asuma con responsabilidad su compromiso en la formación de valores, derechos humanos, convivencia pacífica y resolución de conflictos.

Fortalecer a la familia como núcleo privilegiado para la formación en valores y derechos humanos, tarea en la cual deben coadyuvar el Estado, la empresa y la sociedad civil, con un compromiso particular de los medios de comunicación.

Fortalecer la construcción de entornos protectores que garanticen y restituyan los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para prevenir toda forma de violencia, maltrato, explotación económica, abuso y explotación sexual, incluyendo su reclutamiento o vinculación a grupos armados ilegales.

Garantizar la corresponsabilidad intra e intersectorial para el fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica y democrática.

3. VALORES, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Fortalecer los principios éticos y de la democracia participativa y representativa, desde el accionar de cada uno de los componentes del Estado, en niños, niñas, jóvenes y adultos para que, a la vez, éstos los fomenten en sus distintos entornos.

Fortalecer los valores ciudadanos en niños, niñas y jóvenes, para que a su vez éstos los fomenten en sus familias y demás espacios de interacción social.

Promover en toda la sociedad la formación e interiorización de valores humanos, psicoafectivos, contextualizados y pertinentes con las necesidades del siglo XXI.

Construir en las instituciones educativas una cultura de autonomía que propicie procesos de empoderamiento comunitarios.

Garantizar la educación básica, media y superior para el trabajo y continuada en adultos, como elemento de equidad y convivencia pacífica.

Promover, desde las instituciones educativas, ambientes de confianza basados en relaciones de afecto, amor fraternal, de pareja y de familia.

Educar para la participación responsable y crítica, constructiva y solidaria, acorde con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, apropiada para los diferentes actores según su contexto.

Educar para una participación democrática, crítica, constructiva y solidaria, acorde con los derechos humanos, civiles, sociales, económicos, culturales, ambientales y del Derecho Internacional Humanitario.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (PEI, manuales-pactos, currículo, pedagogía)

Resignificar los proyectos educativos institucionales, articulados por principios democráticos de calidad, que garanticen el respeto y valoración por el ambiente, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la práctica permanente de valores, la convivencia pacífica, la prevención, manejo y resolución concertada de conflictos para formar ciudadanos tolerantes, defensores del patrimonio cultural, cumplidores de sus deberes y exigentes de sus derechos.

Garantizar que los proyectos educativos institucionales estén orientados por la práctica permanente de valores, los principios ciudadanos, la convivencia pacífica, el respeto por la pluralidad, el manejo y la resolución de los conflictos, la cultura de la legalidad y la no-violencia.

Garantizar que los PEI articulen en sus currículos y planes de estudio, prácticas y procesos pedagógicos tendientes a fortalecer la participación crítica, constructiva y solidaria, acorde con los Derechos Humanos, la convivencia, el Derecho Internacional Humanitario y la resolución de conflictos.

Dinamizar un currículo globalizado que profundice en la formación académica y axiológica, para el desarrollo de la personalidad moral de los niños, niñas y jóvenes, con una perspectiva ética que contrarreste las creencias que validan las acciones colectivas contrarias a los principios y valores morales.

Implementar competencias afectivas, desde el currículo, de manera que posibilite a padres, estudiantes, profesores y, comunidad en general, construir ambientes armoniosos a través del desarrollo de competencias ciudadanas y el uso adecuado del tiempo libre.

Adecuar el currículo en todos los niveles de educación, los planes de estudio y las prácticas pedagógicas en una perspectiva democrática, teniendo como base el desarrollo humano integral sostenible y la educación en valores para una cultura comprometida con el ejercicio de los Derechos Humanos, la ciudadanía y la convivencia.

Revisar y ajustar las propuestas de educación para la convivencia de las instituciones educativas, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, respetando la pluralidad de los actores que hacen parte del proceso, en el marco de la constitución y de la ley.

Involucrar a la comunidad educativa en acciones que le permitan, a partir de casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas a los problemas cotidianos de las instituciones de educación, la familia y la sociedad en general.

Contribuir, desde todos los niveles de educación, al reconocimiento y reflexión de los problemas sociales y de la realidad local, regional, nacional e internacional.

Educar en los principios de la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo referente a la solidaridad y la mutualidad.

Generar, en el sistema educativo y en la escuela, reflexión y acciones que promuevan la preparación de las personas, de acuerdo con su ciclo vital, para un ejercicio autónomo, saludable, responsable y placentero de la sexualidad.

Promover, desde las diferentes instancias sociales y desde cada uno de los componentes y agentes del Estado, nuevas experiencias de aprendizaje que fomenten la práctica de valores universales, étnicos, culturales y corporativos, a través del ejercicio diario de la ciudadanía mediante la práctica de derechos asociados al cumplimiento de los deberes.

Ofrecer medios y estrategias pedagógicas que le permitan al ciudadano colombiano, identificar su rol y responsabilidad dentro de la comunidad como gestor de paz, promotor y defensor de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, de los valores y la convivencia.

Convertir las vivencias cotidianas y la realidad social en espacios y ambientes mediados por la reflexión y el análisis crítico para la práctica permanente de valores y convivencia pacífica.

Facilitar los medios y escenarios para que niños, niñas y jóvenes desarrollen sus capacidades y talentos artísticos, deportivos y demás.

Incluir la dimensión cultural desde una perspectiva étnica en los lineamientos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales de acuerdo con la legislación educativa.

5. DERECHOS, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y POBLACIÓN VULNERABLE Y CON NECESIDADES ESPECIALES

Garantizar con un enfoque de derechos culturales el fortalecimiento de identidades que resignifiquen la memoria histórica del país.

Brindar atención especializada a través de programas individuales y grupales a niños, niñas, jóvenes y adultos que han vivido violencias que afectan su salud mental.

6. POLITICAS PUBLICAS

Propender para que la política pública en todos los entes oficiales, privados y ONG, estén orientados al fortalecimiento de las competencias básicas de convivencia, que evidencien la transformación y el aporte de los actores del proceso, dentro de principios de equidad y transparencia.

Metas

1. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, DIFERENCIA, IDENTIDAD Y EQUIDAD

Los tipos de Educación formal, no formal (educación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal educan para el ejercicio de los derechos humanos.

Todas las instituciones de educación desarrollan prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura y el amor.

Se verifica el aumento progresivo en el número de instituciones educativas, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil:

Que establecen tiempos y espacios de reflexión crítica sobre patrones y comportamientos asociados a las feminidades y masculinidades, y favorecen la equidad de género.

Que examinan críticamente y generan respuestas efectivas de garantía y restitución de derechos, en casos de discriminación y violencia en razón de la apariencia y los lenguajes corporales, las subjetividades femeninas y masculinas, y la orientación sexual e identidad de género diversas.

Que diseñan e implementan proyectos institucionales y pedagógicos orientados a prevenir y erradicar desigualdades y violencias de género.

Que diseñan e implementan proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos.

Que incluyen de manera explícita en los manuales de convivencia y planes de estudio el reconocimiento de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Que desarrollan programas de formación docente inicial y permanente en educación para la sexualidad con un enfoque de derechos.

Que atienden de manera especial la recuperación sicoafectiva de niños, niñas, jóvenes y adultos que así lo requieren.

2. OTROS AGENTES EDUCATIVOS Y RELACIONES CON EL ENTORNO

Al 2010, el Estado y los medios de comunicación masivos y comunitarios han llegado a acuerdos para la creación de mayores espacios que favorecen los procesos de aprendizaje y las prácticas educativas para el fomento de la cultura de la paz, la no-violencia y la vivencia de los valores.

En el año 2010 el 100% de los medios de comunicación asumen con responsabilidad social su compromiso con el respeto a los fines de la educación y en los procesos formativos.

En el año 2015 el 100% de las Familias responde a su rol como formadores en valores y constructores de paz.

La responsabilidad social empresarial contempla condiciones favorables que favorezcan la unidad familiar.

Que al 2016 se cumplan las funciones y responsabilidades dentro del sector educativo y los entes intersectoriales para la convivencia pacífica y democrática de la comunidad y la sociedad.

Los medios de comunicación con la sociedad civil y las entidades del Estado competentes han llegado a acuerdos para que todos los medios de comunicación se autorregulen.

Se emiten programas en los medios de comunicación nacional y regional con contenidos que promuevan la paz, la convivencia y la cultura de la legalidad.

El Estado, las empresas y los medios de comunicación promueven ambientes sanos al interior de la familia.

La sociedad civil se articula en torno a redes de sensibilización, promoción, difusión y apoyo de programas de formación para la construcción de cultura de paz en el marco de los Derechos Humanos.

La sociedad civil fortalece programas de formación para el ejercicio de los mecanismos de convivencia, participación y control social, así como de los recursos jurídicos para la exigibilidad de los derechos ante las instancias y organizaciones responsables.

La sociedad civil promueve estrategias de articulación entre sus actores y los actores propios de las comunidades educativas para la construcción de cultura de paz.

3. EDUCACIÓN EN VALORES, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

En el año 2015 en los entes oficiales, privados y ONG, tienen políticas orientadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR: PEI, manuales-pactos, currículo, pedagogía

Al 2010, las organizaciones e Instituciones Educativas cuentan con proyectos, herramientas didácticas, conceptuales, pedagógicas y organizativas innovadoras para fortalecer el proceso de aprendizaje y vivencia de valores ciudadanos en familia y sociedad.

Al año 2012, las Instituciones Educativas construyen e implementan, de manera participativa, proyectos, acciones y escenarios de manejo y solución pacífica de conflictos, y realizan intercambios de experiencias significativas donde se fortalece la construcción de comunidades de paz y no-violencia, involucrando diferentes actores de la comunidad.

A 2012, las Instituciones Educativas reconstruyen participativamente sus PEI, basados en principios ciudadanos y democráticos que respetan las diferencias, dan prioridad al manejo y resolución pacífica de los conflictos y promueven la dignidad humana.

A 2010, las Instituciones Educativas son espacios donde se fomenta la participación democrática, el debate, la deliberación y la concertación como principios reguladores, basados en la Constitución Política.

Durante la vigencia del Plan Nacional Decenal de Educación, en todos los niveles de educación se desarrollan procesos de formación política que propician el reconocimiento y la reflexión de realidades en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las instituciones educativas cuentan con herramientas conceptuales, pedagógicas y organizativas para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los valores.

Las instituciones educativas son espacios donde se fomenta la participación, el debate, la deliberación y la concertación como principios reguladores de la constitución política de Colombia.

Las instituciones educativas han construido sus proyectos educativos institucionales y manuales de convivencia, con todos los actores de la escuela, basados en principios democráticos, que respetan la diferencia, dan prioridad al manejo y resolución pacífica de los conflictos, en el marco de los derechos humanos (8/18)

Al 2016 todas las instituciones de educación cuentan con personal capacitado y programas de formación continuada en ámbitos relacionados con la paz, la convivencia y la ciudadanía para directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

Todas las instituciones de educación cuentan con herramientas conceptuales, pedagógicas, económicas y organizativas para asegurar el desarrollo humano integral sostenible y la formación en valores para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Todas las instituciones de educación han actualizados los currículos realizando innovaciones pedagógicas para vivenciar a partir de diferentes proyectos el desarrollo humano integral sostenible y la promoción y defensa de valores para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Formar a todos los actores sociales de la comunidad educativa para que, mediante la educación ambiental, promuevan actividades específicas para la valoración, conservación, cuidado, recuperación y defensa de nuestros recursos naturales, desde una perspectiva crítica y hacia el desarrollo sostenible y el consumo responsable.

Todas las instituciones de educación ejecutan proyectos, planes y programas desde todas las disciplinas que propicien el aprendizaje integral para el ejercicio del respeto por los derechos humanos, la práctica de valores para una vida digna de todos los ciudadanos.

Todas las instituciones de educación, generan acciones que contribuyen a la solución de problemáticas personales, familiares, grupales, locales y nacionales, específicas en aras del bienestar común.

Se encontrarán articulados a los PEI del país, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como parte integral y relevante de su componente teleológico.

En el 2016 se habrán implementado diversas experiencias de aprendizaje y articuladas con el PEI que permiten el conocimiento y reconocimiento cotidiano como sujeto de derechos y deberes basados en valores.

Las instituciones educativas construyen PEIS y manuales de convivencia teniendo en cuenta como ejes fundamentales la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religión, política, sexual y de género.

Las instituciones educativas construyen modelos pedagógicos que se fundamentan en el cuerpo de valores planteados por el PNDE.

Las instituciones educativas evalúan el área de ética y valores teniendo en cuenta los actos de los miembros de la comunidad educativa.

Las instituciones educativas cuentan con herramientas conceptuales, pedagógicas y organizativas para fortalecer la práctica autónoma de los valores en la vida cotidiana de la comunidad educativa.

Las instituciones educativas reformulan sus P.E.I. involucrando como un eje fundamental los aspectos axiológicos pertinentes a su contexto.

Las instituciones educativas actualizan los currículos y las prácticas pedagógicas, realizando innovaciones para fortalecer la formación en valores democráticos, solidarios y mutualistas.

5. DERECHOS, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y POBLACIÓN VULNERABLE Y CON NECESIDADES ESPECIALES

Las instituciones educativas cuentan con maestros especializados, espacios y dotaciones necesarias para el desarrollo de los talentos artísticos y deportivos de niños, niñas y jóvenes en la edad iniciada.

6. POLÍTICAS PÚBLICAS

El Estado brinda a las instituciones y entes territoriales los recursos necesarios para organizar los programas encaminados al fortalecimiento de la paz, la convivencia, la ciudadanía y el uso adecuado del tiempo libre.

Todos los municipios de Colombia incorporan en el plan de desarrollo recursos para la financiación de programas y proyectos transdisciplinarios dirigidos a niños, jóvenes y ciudadanos en general en las instituciones educativas para el desarrollo de competencias ciudadanas para la paz, la convivencia y el uso adecuado del tiempo libre.

A partir de la aprobación del Plan Decenal 2006-2016, el Estado Colombiano en sus niveles local, departamental y nacional deberá iniciar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el desarrollo humano integral a través de la misión social, el respeto y la valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa; desde lo cognitivo, axiológico, procedimental y convivencial, en todo el territorio nacional, el cual debería consolidarse en el 2016.

El gobierno nacional establecerá a partir de la vigencia del PNDE 2006-2016, el fortalecimiento de los principios éticos y de la democracia participativa y representativa en niños, jóvenes y adultos, los cuales deberán fomentarlo en sus respectivos entornos. Esto deberá desarrollarse en todo el país durante los

próximos diez años, con el apoyo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales y extranjeras.

El gobierno nacional, a partir del año 2008 se compromete a desarrollar un proceso de estabilidad jurídica, basada en preceptos éticos, que garanticen el desarrollo de un verdadero Estado Social de Derecho.

Al 2015, el país ha desarrollado un sistema educativo que garantiza la construcción de una política pública que permite el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia.

En el año 2015 el 100 % de la población Colombiana, cuenta con una educación humanizada, incluyente, de calidad y respetuosa de los derechos humanos (1/

El 100% de las instituciones educativas del país al 2015, cuenta con servicio de asesoría, promoción, atención psicológica y de orientación, en relación de uno por cada 500 estudiantes.

Al 2012 el Ministerio de Educación Nacional establece planes de convalidación de saberes, para formadores empíricos que ejerzan la docencia (9/18)

Los gobiernos locales y territoriales desarrollan programas interinstitucionales relacionados con la convivencia pacífica y la participación democrática y la solidaridad apoyados por redes de la sociedad civil.

Los gobiernos locales y territoriales insertan en sus planes de desarrollo los objetivos, metas y acciones del PNDE que le sean pertinentes.

Acciones

1. INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, DIFERENCIA, IDENTIDAD Y EQUIDAD

Capacitar a la comunidad educativa en general y a la sociedad misma en desarrollo humano integral sostenible (14/19)

Realización de proyectos que tengan como tema central la educación para el amor, la felicidad, el uso de la sexualidad y la perspectiva de género (21/19)

Capacitación a los docentes y comunidad en general para llevar a cabo estos programas encaminados al fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía y el uso adecuado del tiempo libre dentro de su localidad o entorno.

Creación de espacios y escenarios en todas las instituciones y/o entes territoriales para el desarrollo de estos programas que buscan el fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía y el uso adecuado del tiempo libre.

Generar procesos de formación permanente y específica sobre la normatividad y el componente pedagógico del desarrollo humano integral para educadores y toda la comunidad educativa que incluya sensibilización, capacitación y retroalimentación vinculando a las instituciones relacionadas con paz, convivencia y democracia.

Lograr que las comunidades interrelacionen sus planes de vida con sus proyectos educativos.

Desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con enfoque de derechos y de transectorialidad, que se articulen a la misión, visión, filosofía de la institución, al perfil de los y las estudiantes y a los contextos regionales.

Programas de formación -inicial y en ejercicio- de docentes, a partir de la reflexión personal y pedagógica sobre patrones culturales asociados a las femineidades y las masculinidades, y su relación con las desigualdades y violencias del país.

2. OTROS AGENTES EDUCATIVOS Y RELACIONES CON EL ENTORNO

Establecer convenios interinstitucionales para la utilización de los medios de comunicación.

Fortalecer los programas de Escuelas de Familias en las instituciones y centros educativos del país.

Formar a la Familia en la prevención integral.

Crear programas de estudio que contribuyan a la educación de la Familia.

Matricular a los padres de familia, para que asista a prepararse, cuatro (4) veces al mes y asuman su compromiso con la educación de sus hijos.

Incluir la educación para la lectura crítica de los medios de comunicación en las instituciones educativas.

Fortalecer las veedurías que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la emisión de programas de los medios de comunicación.

Programas de formación en orientación para padres y acudientes.

Fortalecimiento de las escuelas de padres de familia.

Que las instituciones de educación y centros educativos cuenten con apoyo de equipos interdisciplinarios, financiados por el Estado.

Campañas de promoción de valores familiares articulados con procesos ejecutados a través de la televisión, la radio, la prensa, vallas publicitarias y otros.

Conformar grupos locales e institucionales de gestión, veedurías y ejecución de los programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la paz, convivencia y ciudadanía y el uso adecuado del tiempo libre.

Mecanismos de seguimiento veedurías conjuntas entre el Ministerio de Educación y las entidades de educación.

Concertar alianzas estratégicas con las diferentes instancias sociales como componentes y agentes de apoyo a la propuesta educativa.

Involucrar a padres y madres de familia, docentes, niños, niñas y jóvenes en acciones que les permitan desde casos concretos manejar conflictos y proponer alternativas de solución concretas a los problemas cotidianos de la escuela y la familia.

Crear estímulos a nivel municipal, departamental y nacional para Instituciones y organizaciones sociales que promuevan ambientes de paz y convivencia pacífica, en aras de fortalecer dichas iniciativas.

Implementar alianzas estratégicas y convenios de cooperación entre el Estado, las instituciones educativas, las facultades de Educación y Comunicación social, los medios de comunicación y otras organizaciones nacionales e internacionales para fortalecer la convivencia, la cultura de manejo y resolución de conflictos, la paz, la no-violencia, la formación en valores, la capacidad crítica de la comunidad y el respeto por lo público y lo privado.

Dinamizar las redes de paz, de derechos humanos y otras iniciativas que coadyuvan a la educación en y para la paz, la no-violencia, la convivencia y la ciudadanía.

Desarrollo de planes de formación en Derechos Humanos, convivencia pacífica, solidaridad y democracia en escuela de docentes, madres, padres, familias y otros miembros de la comunidad en los que se tenga en cuenta la armonía con el medio ambiente.

Desarrollo de procesos formativos con todos los estamentos de la comunidad educativa con relación a marcos legales y mecanismos jurídicos sobre organización, gestión, participación, seguimiento y evaluación de la vida escolar.

Creación de redes de articulación entre la sociedad civil y el Estado para promover el ejercicio de la ciudadanía y la educación en y para la paz y la convivencia.

3. VALORES, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Revisar y ajustar el marco legal para la regulación de los programas emitidos por los medios de comunicación.

Crear comités de mediación escolar de conflictos con tiempos y espacios definidos a nivel institucional.

Formar grupos para el liderazgo de la convivencia y la cultura de la no violencia.

Sistematizar experiencias significativas y estudios de caso sobre conflictos presentados dentro de la comunidad que permitan fortalecer la convivencia pacífica y la recomposición del tejido social.

Profundización en la Capacitación a niños, jóvenes y adultos en procesos de democracia participativa, representativa y directa así, como de principios éticos

Incentivar programas de investigación, sistematización, innovación y producción de saber pedagógico en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía (6/17)

Crear comités de resolución pacífica de conflictos.

Realización de proyectos de investigación y gestión de conocimiento sobre el impacto de los conflictos y las violencias en la vida escolar.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (PEI, manuales-pactos, currículo, pedagogía)

Desde las instituciones educativas desarrollar programas de formación para las comunidades educativas sobre temáticas relacionadas con la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Implementar la salas de conciliadores estudiantiles integradas de manera interdisciplinaria con representante de los diferentes estamentos educativos y dotarlas con recursos legales, administrativos, metodológicos, pedagógicos y tecnológicos para resolver en primera instancia los conflictos

Institucionales.

Promover el desarrollo de proyectos de investigación e implementación en torno a la educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía que apunten al alcance de todos y cada uno de los objetivos propuestos.

Revisar y ajustar las propuestas de convivencia, manual de convivencia y otros instrumentos e instancias de las instituciones educativas para garantizar que ésta responda a los requerimientos de la educación basada en valores para el desarrollo humano, la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Desarrollar programas de formación para la solución de problemáticas personales, familiares, grupales, locales y nacionales.

Capacitar a todos los estamentos de la comunidad educativa en las metodologías de investigación social cualitativa.

Revisión y ajuste de currículos de formación de adultos para que incorporen la formación para la paz, la convivencia, la equidad y los derechos humanos.

Direccionar con carácter obligatorio el servicio social del estudiantado en los niveles de educación media y superior, proporcionándoles los medios requeridos, para el mejoramiento de la participación y el ejercicio de los principios éticos tanto al interior como al exterior de la institución educativa.

Diseñar estrategias pedagógicas y contenidos pertinentes que permiten el conocimiento y reconocimiento cotidiano como sujeto de derechos y deberes basados en valores para implementar su aplicación de acuerdo a los diferentes niveles de desarrollo del sujeto.

Resignificar el término manuales, por pactos de convivencia.

Operacionalizar y dinamizar la estructura administrativa de las instituciones y centros educativos, a partir del gobierno escolar.

Reestructurar el gobierno escolar atendiendo a la normatividad.

Crear comités de derechos humanos.

Crear cátedras de derechos humanos.

Crear programas y proyectos de comportamiento social, cívicos, lúdicos, científicos y culturales.

Crear espacios en la escuela, para el desarrollo de procesos de pensamiento crítico, frente a los medios de comunicación.

Diseñar programas de formación permanente para la comunidad educativa y la sociedad, que incluyan procesos, estrategias, núcleos temáticos y socialización de experiencias significativas para fortalecer la ciudadanía, la convivencia, la participación, la democracia, la no-violencia, la diversidad y la paz, con seguimiento y evaluación permanentes.

Fomento de formas elaboradas de convivencia y gobierno escolar que permitan progresos en la autonomía, en la formación ciudadana, en el control social y en el reconocimiento de la legitimidad de las instituciones.

Ambientes pedagógicos de confianza que promuevan el ejercicio de la ciudadanía en la comunidad educativa.

Elaboración de modelos pedagógicos para escuelas inclusivas y escuelas coeducativas, manuales de convivencia y planes de estudio a partir de la observación y la lectura colectiva de desigualdades y violencias en general y, en particular, de aquellas asociadas a la apariencia y los lenguajes corporales, las subjetividades masculinas y femeninas, la orientación, la equidad y la identidad de género diversas.

Apropiación práctica por los estudiantes de todos los niveles educativos de los conocimientos en materia de constitución política, derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, organismos de control y resolución pacífica de conflictos.

Revisión, ajuste y análisis de los manuales de convivencia con el fin de lograr una conciencia crítica de sus fundamentos, principios e implicaciones jurídicas.

Aplicación de criterios de contextualización y pertinencia en los currículos acordes con las condiciones específicas de las instituciones educativas.

Desarrollos de pedagogías, currículos y didácticas lúdicas, de participación y creación.

Aplicación de visión sistémica, con perspectiva poblacional y con enfoque diferencial sobre procedimientos y herramientas de la vida escolar.

Cumplimiento de las normas existentes sobre condiciones de educabilidad.

5. DERECHOS, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y POBLACIÓN VULNERABLE Y CON NECESIDADES ESPECIALES

Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la necesidad de reorientar los procesos de formación en derechos humanos y el derecho internacional humanitario

Atención a la salud mental y fortalecimiento de la resiliencia de estudiantes y maestros, y nombramiento de personal especializado en atención psicoafectiva.

6. POLÍTICAS PÚBLICAS

Creación de una ley estatutaria del derecho a la educación.

Formación y capacitación docente especializada en el eje de la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Proponer la modificación de los decretos 3020 y 1850 para reestablecer los cargos de psicorientación, psicología, trabajo social, profesor de educación física y artística en educación preescolar y básica primaria.

Nombrar personal especializado en materia de psicorientación, psicología y trabajo social.

Regular la televisión colombiana, a través de ley y mediante la concertación entre la comisión nacional de televisión y los medios de comunicación, para la creación de mayores espacios educativos, dirigidos a la formación de valores y la convivencia pacífica.

Impulso y apoyo económico y técnico del estado, a medios de comunicación comunitarios y estudiantiles.

Crear estímulos tributarios para las empresas que desarrollen campañas que contribuyan a la formación integral del ser humano.

Establecer mecanismos de difusión sobre las competencias ciudadanas.

Implementación de mecanismos de integración interinstitucional y de los entes gubernamentales.

El estado implementará mecanismos y funciones que incluyan a todos los sectores en el compromiso para la educación de la convivencia, de la paz y la justicia social.

Las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional prestarán acompañamiento y asesoría a las instituciones de educación para el

cumplimiento de la adecuación curricular y de la revisión de las propuestas de convivencia de las instituciones de educación.

Todos los entes territoriales designan recursos de calidad educativa para el apoyo de los proyectos de educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía además del aprovechamiento del tiempo libre.

Desde el MEN desarrollar programas de formación para directivos y docentes sobre temáticas relacionadas con la paz, la convivencia y la ciudadanía (4/19)

El Ministerio de Educación, las secretarías de educación y las instituciones de educativas darán cumplimiento a las normas vigentes sobre educación para grupos étnicos, cátedras de estudios afrocolombianos, de diversidad sexual, religiosa, cultural y políticas de manera vivencial y experimental con toda la comunidad educativa, y hará seguimiento y acompañamiento a las directivas y orientaciones diseñadas para que se cumpla este Propósito.

Legislar sobre la base de la participación democrática.

El respeto y cumplimiento de normas constitucionales, partiendo de las más altas esferas del poder estatal hasta llegar a las diferentes instancias de las instituciones de educación.

Asignación de recursos a instituciones y organizaciones para la ejecución de proyectos que promuevan la cultura y educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Formular y ejecutar programas, proyectos y otras acciones locales, departamentales y nacionales que promueven la educación para la paz, la no-violencia, la convivencia pacífica y el análisis de las realidades en diversos contextos.

Nombramiento de personal idóneo y especializado para atender problemáticas de carácter sexual, de identidad y de transformación de conflictos.

Construcción de concursos de aspirantes al magisterio y de evaluación de docentes que incluyan la puesta en práctica efectiva de los conocimientos sobre la constitución política, derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, organismos de control y resolución pacífica de conflictos.

Realización de acciones interinstitucionales, intersectoriales e internas a la institución educativa de apoyo seguimiento y vigilancia a las formas en que estas hacen efectivos los mecanismos de participación escolar.

Formulación de planes educativos de las entidades territoriales y los PEI desde una perspectiva democrática que valore el respeto por las diferencias, la práctica de valores, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Crear la unidad de Etnoeducación Afrocolombiana y Raizal con participación idónea de afros dentro del MEN avalado por la comisión pedagógica.

Crear la Coordinación de Etnoeducación Afrocolombiana y Raizal en los entes territoriales asumidos por los Comisionados Pedagógicos Nacionales y los que ellos designen.

Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la Etnoeducación afrocolombiana y Raizal.

Inclusión en las Secretarías de Educación de programas de Alfabetización de la población adulta afrocolombiana y acceso a la población Afro con necesidades educativas especiales y discapacidades, para que puedan desarrollar procesos de aprendizaje significativo de acuerdo con sus características y potencialidades.

CONSENSOS	DISENSOS	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS
<p>Consenso en la formación del ser, de la persona humana, de manera que sea autónoma con un desarrollo humano integral y sostenible que le permita manejar la sexualidad de manera digna para su vida y respetar la personalidad del otro libre de subjetividad</p>	<p>Se verifica que en relación con el campo de la diversidad en la orientación sexual y la identidad de género en la sociedad se manifiesta una discusión.</p> <p>Revisado el texto desarrollado en los grupos de discusión de la mesa 5, educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, no se incluyen referencias a la promoción de la homosexualidad ni de orientaciones o identidades sexuales.</p> <p>Se insta, por tanto, a los diferentes sectores sociales a propiciar espacios de diálogo constructivo para mejor comprensión y establecimiento de acuerdos hacia el futuro, para lograr que la educación para la sexualidad contribuya a la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.</p> <p>Se refuerza el consenso alcanzado en el texto de sistematización del proceso previo a la asamblea general, que postula "la importancia de abordar el eje de educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía desde un marco de respeto, conocimiento y valoración de la diferencia en cuanto a etnias, géneros, orientación sexual, religiosas, entre otras."</p> <p>El grupo redactor del disenso propone en el objetivo número 8 y la meta 5 de la mesa 20 la siguiente redacción: "el reconocimiento de las personas con orientaciones sexuales</p>	<p>Cambiar la redacción de la acción en la que se promueve la capacitación de los padres 4 Mesa 17 objt. 2 = mesa 17 Mesa 20: incorporara al punto 4.4 la existencia de mecanismos ... Mesa 18 acción 13: el verbo regular la tv... no corresponde; y los otros medios. Mesa 17: se habla también de "educación y cultura de la solidaridad" esto debe ampliarse Mesa 18 ajustar para incluir la expresión artística, posibilidad de hablar de familias y no de familia Mesa 19 La acción 2 familias Acción 8 padres madres Acción 21: cambiar uso de la sexualidad por sexualidad Acción 32 Direccional Mesa 20 Que se recomienda la capacitación docente y los proyectos de convalidación de saberes. Mesa 20 4.4... equidad, orientación sexual e identidad de género diversas. Los manuales de convivencia deben incorporar mecanismos concretos de garantía y restitución de derechos, en caso de discriminación, desigualdad y violencia referidas a estos campos.</p>

		reconocimiento del otro y sus potencialidades como lo establece esta metodología; el sinergismo y el mejoramiento.
		<p>Modificar la política de fusión de las instituciones educativas que eliminó cargos directivos, golpeando duramente la representación y la participación de las instituciones educativas al reducir el número de directivos.</p> <p>Que el MEN en adelante sustentación pedagógica a las diferentes reglamentaciones.</p> <p>Volver a mirar lo referente a evaluación de docentes.</p>
		<p>No se observa representación de grupos religiosos de cualquier denominación en la asamblea. Los que están presentes lo hicieron como docentes y no como representantes de comunidades religiosas.</p> <p>En ninguna de las acciones se involucra a las comunidades religiosas como gestores de paz y desarrollo espiritual en los procesos educativos.</p>
		Que haya reconocimiento de las acciones que la Iglesia realiza en cuestión de paz y manejo de conflictos, pues esta será una fórmula para tener en cuenta el aporte de la Iglesia y la Inclusión de Dios en el Plan Decenal. Teniendo en cuenta que la Iglesia es el único ente que mantiene el diálogo con las fuerzas alzadas en armas, por lo que es necesario el reconocimiento de la Iglesia en su perspectiva específico
		En acción 1 y 2 de Relatoría de salón 17, que las instituciones reciban reconocimiento no solo por que

OBJETIVOS Y METAS DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA PAZ, LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA		
CONSENSOS	DISENSOS	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS
Integración de la Familia, la comunidad, las instituciones, el Sector Solidario, etc.: es decir diversos Actores especialmente en problemática de educación en valores, visibilizando la necesidad de que no se descargue la tarea de la educación solo en la escuela. Énfasis de inclusión de más actores en la educación.	La espiritualidad no se contempla en el Plan. No se involucra activamente el concepto de Dios quien conduce a la paz espiritual e interior. Se plantea un miedo para introducir la Biblia como texto guía en la educación.	Se propone incluir en la mesa 17 la meta: A 2010, el sistema educativo ha incorporado y desarrollado, como política pública, la educación desde y para la solidaridad, como programa de formación con sentido humano y desarrollo social que contribuye a la paz, la convivencia y la ciudadanía.
Consenso en la promoción de una educación que promueva el respeto y la valoración de las diferencias, para la construcción de un país que valore activamente la diversidad étnica y la cultura.		Propuesta de Mayor acompañamiento Psicosocial para estudiantes, fortalecer los equipos psicosociales.
Reformulación de PEI, en la actualización de los manuales de convivencia, currículo y prácticas pedagógicas, etc.		<i>Revisión de ítems:</i> Revisar de Mesa 19 el Objetivo 6 y 10 pueden ser Acción Revisar Acción 9 debe ser reestructurada. En mesa 20 el punto Metas 12, 14 y 18 revisar si son mecanismos de seguimiento y de evaluación Primer objetivo mesa 17: agregar la sexualidad. Puede ser meta. Revisar objetivos de mesa 20 para que sean acciones. En mesa 17: término económico. Integrar en primer objetivo mesa 18. Mesa 18 enuncia como objetivo la articulación del currículo y en la mesa 17 se consigna como acción. Articulación de currículo pues es objetivo en mesa 18 y en mesa 17 es acción
Énfasis en participación crítica y democrática en educación y que trascienda el contexto escolar a la familia y la sociedad		<i>Educación Humanizarte:</i> Entendiendo la educación como un proceso continuo de construcción y reconstrucción de saberse, experiencias y vivencias, tendientes a la formación integral del ser humano en su dimensión

		<p>personal y colectiva. Una educación humanizante, es un proceso tendiente a la trascendencia del sujeto hacia la transformación del contexto social y la realidad mundial, a partir de metodologías y estrategias dirigidas al desarrollo de la autonomía, el pensamiento y el reconocimiento del otro y de sí mismo como un ser con principios y valores, que requiere de la garantía social y estatal de sus derechos y aceptación de sus deberes; un ser humano que desde la complejidad es digno de una vida y sujeto de derechos y de una educación de calidad; en una sociedad que estructure, consolide y respalde la convivencia pacífica, la ciudadanía participativa y una cultura democrática.</p>
<p>Énfasis en mayoría de mesas sobre problema de Derechos culturales, sexuales, reproductivos y en última 20 énfasis a en entornos protectores de derechos de niños y jóvenes.</p>		<p>Contemplar el Amor como camino para Felicidad.</p>
<p>Aparición en todas las mesas de: necesidad de aprender a convivir con los demás que es finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para la educación.</p>		<p>Necesidad de Socialización de Experiencias.</p>
<p>Énfasis en aspectos de prevención de conflictos, derechos asociados a deberes, relación de violencia y ciudadanía, y en inclusión.</p>		<p>De concepto de Prevención de conflictos pasar a Promoción: buenas prácticas para la vida, resiliencia, etc.</p>
<p>Énfasis en todas las mesas sobre papel de los medios de comunicación en la educación.</p>		<p>Incluir el arte y el deporte como medidas facilitadoras de mejores condiciones de vida.</p>
<p>En todos los grupos se han establecidos objetivos relacionados con la inclusión que sintetizan el deseo de país sin violencia, y la necesidad del fortalecimiento</p>		<p>Tener más en cuenta el tema del aprovechamiento del tiempo libre y el deporte para el trabajo de la convivencia ciudadana y la paz.</p>

en la educación en la cultura del reconocimiento que permite identificar la cultura de la diversidad: por eso cuando se habla de inclusión se debe especificar el termino de cultura de diversidad		
Inclusión de temática alrededor de la sexualidad y el género. Se ha apuntado a la formación de ser integral.		Reconocimiento de derechos de comunidades indígenas. Énfasis en importancia de reconocimiento de diferencias.
Énfasis en valores		Mayor énfasis en aspecto de inclusión social sobre personas con excepcionalidad.
Coeducación y educación no sexista es consenso		Sobre papel de los Medios de Comunicación: Necesidad de articular corresponsabilidad entre Ministerios, es decir fortalecer los proyectos de medios de comunicación masivos en las instituciones de educación, legalizando los medios existentes a través de una corresponsabilidad entre los Ministerios de Educación, Comunicación y Cultura.
Se identifica un consenso en la inclusión de educación ambiental para el fortalecimiento de los valores, que ha sido propuesto en las mesas17, 18 y 19.		Hay coincidencia en Objetivos y metas entre mesas difíciles de identificar por la presentación de la información.
Coeducación y educación no sexista es consenso		Por ser el ser humano un ser integral, corpóreo y sexuado, al tema de la sexualidad hay que darle mayor atención, no solo como un proyecto transversal, sino como asignatura o área, con intensidad horaria y con responsabilidad de todo el proceso de formación, estructurado desde el PNDE
Se identifica un consenso en la inclusión de educación ambiental para el fortalecimiento de los valores, que ha sido propuesto en las mesas17, 18 y 19.		Propuesta de enfatizar en la inclusión de la No-violencia en la Educación, teniendo en cuenta que Naciones unidas han establecido inclusión de No-violencia en aprendizaje de resolución de conflictos en Niños y niñas.

<p>Consenso en lo fundamental de la familia, la constitución nacional, el himno nacional y el hacen referencia a Dios y salvador Jesucristo.</p>		<p>Educación no sexista significa reivindicar los derechos sociales de las mujeres.</p>
<p>Importancia de educación desde y para la solidaridad por su trascendencia como programa de educación en valores ya que apoya el desarrollo de las cátedras establecidas por el MEN</p>		<p>Propuesta de creación de Clínica pedagógica, una red virtual para que haya un centro pedagógico en el que los docentes se puedan ayudar y acompañar, para evitar la deserción y la repetición. Se propone que a partir e esta Asamblea se cree una organización de maestros, teniendo como centro una red virtual para compartir experiencias significativas.</p>
<p>Importancia de educación desde y para la solidaridad por su trascendencia como programa de educación en valores ya que apoya el desarrollo de las cátedras establecidas por el MEN</p>		<p>Propuesta de promover una ley estatutaria sobre derecho ala educación y libertades en el ámbito educativo que recoja la jurisprudencia de la corte constitucional y que sirva de marco para la revisión de los manuales de convivencia.</p>
<p>Consenso en Objetivo de grupo 20 dirigido al “fortalecimiento de las identidades que resignifiquen la memoria histórica”</p>		<p>Necesidad de fortalecer y reglamentar la creación de redes lideradas por maestros para que no se dispersen las propuestas y reflexiones. Tan bien se plantea que es necesario que desde el ministerio se otorguen el tiempo para que los maestros participen en ellas.</p>
<p>Énfasis en Diversidad, Identidad y Diferencia: alrededor de la problemática de inclusión, y la necesidad de su reconocimiento en políticas públicas y educativas.</p>		<p>Teniendo en cuenta la evidencia del aprendizaje social de la violencia en aulas es necesario cambiar el término manual de convivencia por pacto de convivencia.</p>
		<p>Propuesta de que en la mesa 5 se construya un documento para apoyar el intercambio humanitario que este dirigido al presidente.</p>
		<p>En Propuestas de acciones y metas no se han incluido propuestas que se han hecho en las voces ciudadanas sobre la revisión de algunas normas muy relacionadas con la formación en valores y al convivencia entre los diferentes estamentos de la</p>

		comunidad educativa como por ejemplo los decretos 230, 3020 y 1850 del 2002
		Se evidencia una ausencia de líderes en la sociedad, por lo que es necesario enfatizar en la educación para la participación, que conlleva la formación de líderes.
		Formar líderes con espiritualidad.
		En relación a la intergeneracionalidad se plantea que el mundo de los niños y las niñas no es distinto al de los adultos. El planeta y el país nos contiene a todos con las distintas opciones de vida, en este mismo espacio, en este mismo tiempo. La intergeneracionalidad sobre pasa el límite de edades, las diferencias de edades. Las diferencias generacionales están determinadas directamente por el sentido de la identidad de cada sujeto, es decir ¿con qué modos de vida se identifica cada uno de nosotros, sin que tenga que responder necesariamente a su límite de edad? ¿Dónde esta la participación de niñas, niños y jóvenes en la asamblea? ¿Dónde estas sus voces para construir lo que es su futuro?
		Replantear relación educación y empresa para mejorar el horizonte profesional de los estudiantes.
		Propuesta para formar red Nacional de docentes del área de ciencias sociales. Que permite hacer evidentes imaginarios alrededor de la historia, analizar los procesos de conflicto que se han dado en Colombia y en el mundo, y de esta forma repensar la historia.
		Reflexión sobre los valores que siempre han estado aunque no se han vivido y multiplicado, se han conceptualizado pero no se han llevado a la experiencia. También se plantea la

		<p>Importancia de la presencia o ausencia de la familia en la sociedad y en la promoción de valores.</p> <p>También se plantea que se debe Hacer énfasis en que padres de familia son los primeros educadores de sus hijos.</p>
		<p>Al referenciar el tema de familia se debe utilizar el término de las familias, dado que en la sociedad contemporánea las familias tienen diferentes maneras de ser, es decir, que las diferencias entre ellas es notoria y real.</p>
		<p>Hacer énfasis en que padres de familia son los primeros educadores de hijos e diferentes maneras de ser.</p>
		<p>Dentro de educación formal y no formal promover una pedagogía para los niños y niñas en situación de calle, porque la educación debe ser incluyente y fortalecer el tejido social, sin dejar de tener en cuenta la situación de calle de un montón de colombianos.</p>
		<p>Importancia de incluir la teoría del desarrollo humano en el contexto educativo y que los docentes eduquen a los estudiantes a partir de esta teoría. Para esta corriente el ser humano es un ser de necesidades básicas las cuales han sido identificadas por autores como Maslow y McNeef. En la medida que el hombre pueda satisfacer esas necesidades será un ser en equilibrio capaz de brindar amor y de construir un entorno en convivencia y armonía. La combinación de excelencia para la educación es una educación basada en desarrollo humano, defensa de los DDHH, práctica de investigación, acción participativa, y valores en general como la espiritualidad y trascendencia. "El hombre es más grande cuando esta de rodillas"</p>

		Tiempo muy corto para la discusión de temas que construyen el Plan Decenal que tiene termino de 10 años
		Se debe establecer Política educativa articulada a política laboral y de seguridad social
		<p>La Ciudadanía se localiza en la esfera de la vida cotidiana, es decir que se desarrolla en la cotidianidad.</p> <p><i>Ciudadanía:</i> La ciudadanía alcanza y sobrepasa la esfera en la que se desenvuelven las personas de manera natural y espontánea, es decir, la vida cotidiana. De hechos, la ciudadanía se concreta y puede emerger de manera más contundente en la cotidianidad. La manera en que cada uno nos paramos y enfrentamos el mundo cada mañana: las disposiciones y predisposiciones para relacionarnos con los demás; las palabras, tonos y actividades que tenemos al hablar; las rutinas, métodos y momentos que conformamos cada día para vivir "nuestro modo". Son oportunidades irrepetibles para entreteter con intencionalidades ciudadanas, de manera que vivamos nuestra vida cotidiana, como sujetos "concientemente" sociales. En la evolución de las sociedades a través del tiempo esta conciencia social se determina con la acciones de las personas; niñas, niños, jóvenes y adultos, como sujetos históricos que construyen la historia de sus familias, sus comunidades, sus municipios y del país a cada momentos, en la cotidianidad, desde los entornos particulares que por ser específicos reafirman características especiales, identidades especiales que le da forma a la Colombia que somos y que queremos construir para el futuro.</p>
		Educación que haga énfasis en

		organización comunitaria, solidaria y mutual, que se ha estigmatizado y necesita ser reconocida como un elemento que ayuda al desarrollo. La exigencia de inclusión social debe estar acompañada de inclusión política, económica y ambiental. Énfasis en la construcción del factor comunidad e institucionalizar el impulso a la economía solidaria.
		Es necesario resolver y aclararle a todos los colombianos que la guerra se esta manejando en términos de negocio.
		Cuestionamiento sobre el control de los medios de comunicación, pues se debe identificar que es problemática macro, de forma tal que si se reglamentan los medios de Colombia no se controlan los medios globales que no se pueden reglamentar
		Explicitar en Plan el papel de la Instituciones Superiores, pues en Asamblea su papel no es visible.
		Fortalecer el trabajo de la ética y la práctica de los valores en el currículo de las Universidades.
		Se identifica una contradicción entre Religión y diversidad ¿Podemos trabajar religiosidad o espiritualidad dentro de la diversidad y la diferencia?
		Propuesta de establecer cátedra de derechos humanos, paz y convivencia a nivel nacional.
		Se expresa el cuestionamiento sobre Cómo se realiza la integración del currículo globalizado
		En lugar de Valores trabajar tema de Derechos Humanos.
		Tener una ley antidrogas que beneficie al pueblo colombiano mas no solo presente como hasta ahora como los que ponemos los muertos
		Propuesta de vincular en formas visible a Instituciones como la Policía Nacional con su especialidad policía de infancia para que iniciativas como

		"educando en legalidad" se desarrollen a nivel nacional, convirtiéndose en un compromiso de la policía en el trabajo preventivo para convivencia y la cultura de paz.
		Reflexión de que el Plan Decenal excluyó un actor de paz importante como lo es la iglesia, no hubo invitación en la Asamblea a estos actores. La iglesia debió ser invitada. No se tuvo en cuenta las diferentes organizaciones religiosas para incluirlas en el Plan Decenal.
		Se propone abrir un tema de Ecología y Educación Ambiental para que se considere dentro de un debate nacional virtual para que los ciudadanos profundicen sobre este tema y se pueda particularizar el proceso de concientización y operativización sobre el tema.



Asamblea Nacional
por la Educación

Bogotá, Agosto 7 de 2007

Relatoría plenaria general

Formación, desarrollo profesional y dignificación de los y las docentes y directivos docentes

La asamblea de la mesa 3 propone por consenso cambiar el título de la temática de la siguiente manera: FORMACION, DESARROLLO PROFESIONAL Y DIGNIFICACION DE LOS Y LAS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO 1. Consolidar la **identidad** del docente y directivo docente colombiano, como sujeto social, pedagógico, político, ético y estético promotor del Desarrollo Humano y dinamizador de procesos culturales, científicos y tecnológicos.

Metas:

- En el 2016 el 100% de los educadores y etnoeducadores, habrá fortalecido su formación para el respeto de su identidad, como mecanismo de conservación de su cultura y valoración de su ser, como profesional de la educación
- Finalizado el año 2009, el país habrá configurado el perfil del educador colombiano.

- Expedir de manera concertada un **estatuto único** e incluyente que reconozca y dignifique la profesión docente y contemple: estímulo al ingreso, permanencia y ascenso de personas de alta calidad humana, pedagógica e intelectual; la conformación y apoyo de comunidades académicas; incentivos para los procesos de formación y actualización, y el respeto a los derechos adquiridos.

OBJETIVO 2. Expedir de manera concertada un **estatuto único** e incluyente que reconozca y dignifique la profesión docente y contemple: estímulo al ingreso, permanencia y ascenso de personas de alta calidad humana, pedagógica e intelectual; la conformación y apoyo de comunidades académicas; incentivos para los procesos de formación y actualización, y el respeto a los derechos adquiridos

Meta:

En el año 2010 el Gobierno Nacional habrá promulgado el Estatuto profesional único e incluyente de docentes y directivos docentes.

OBJETIVO 3: Mejorar la **calidad de vida** de docentes y directivos docentes mediante la generación de políticas públicas que permitan dignificar la profesión, reconociendo sus derechos humanos, laborales, salariales y prestacionales.

Metas:

- Al año 2008 se habrá garantizado, al 100% de docentes la cobertura nacional del servicio de salud especializado y el cumplimiento de las políticas sobre riesgos profesionales
- A partir del año 2008 el MEN en coordinación con las entidades territoriales y las instituciones educativas, garantizarán de manera progresiva a los y las docentes y directivos docentes, óptimas condiciones para el ejercicio profesional y ambientes laborales adecuados.
- Para el año 2010 el Estado habrá diseñado y ejecutado planes de subsidios que garanticen especialmente la vivienda, el acceso a actividades culturales y la recreación para los docentes., directivos docentes y sus familias.

OBJETIVO 4: Crear concertadamente un **sistema nacional de formación, cualificación y promoción** de estímulos para docentes y directivos docentes, que articule los niveles de formación inicial, pregrado y postgrado, cuyos ejes esenciales sean la investigación, la innovación, la pedagogía y la didáctica.

Metas:

- En el año 2010 estará constituido y operando el sistema nacional de formación, cualificación y creación de estímulos de docentes y directivos docentes.
- Para el año 2015 las redes y las comunidades académicas de las diferentes áreas, niveles educativos y disciplinas estarán consolidadas, funcionando, desarrollando acciones interdisciplinarias y articuladas con redes académicas internacionales.
- Para el año 2015 el 50% de las instituciones educativas inmersas en procesos de investigación con el apoyo de las comunidades académicas y articuladas al sistema nacional de formación.
- Al año 2009, se habrá constituido un fondo editorial que publique los productos de las investigaciones, innovaciones y experiencias pedagógicas significativas de los docentes y directivos docentes.
- Para el año 2015 un mínimo del 5% de los docentes del país estarán participando en intercambios académicos, pasantías nacionales o internacionales y postgrados en el exterior

- Para el año 2009 se estarán ejecutando alianzas internacionales, nacionales, con el sector privado, financiero y sindical, para la inversión en investigación, innovación y formación pedagógica.
- Para el año 2008 todo profesional no docente que pretenda ingresar al sector educativo en calidad de docente a través de concurso de méritos, deberá acreditar previamente su formación pedagógica.
- Para el año 2012 el 100% de los currículos de formación docente estarán reformulados en el marco del plan decenal de educación.
- Al año 2010 estará reglamentado un programa de estímulos e incentivos para docentes y directivos docentes, que vincule estamentos del orden nacional, departamental y local.
- Para el año 2015 se habrá incrementado en un 10% la población de docentes que han terminado estudios de postgrado cofinanciados.
- Para el año 2015, el 60% de los docentes y directivos docentes serán competentes en el uso de una segunda lengua y/o lengua extranjera y el 100% estará utilizando las TICs en su práctica pedagógica.

NOTA: La mesa de trabajo propone un sistema de información para el sistema educativo para lo cual se formulan posteriormente unas acciones.

OBJETIVO 5: Fortalecer la calidad de la Educación Superior con la implementación de propuestas de formación docente de los profesores y formadores de formadores que enfatizan en lo pedagógico, didáctico, epistemológico y ético desde lo disciplinar y profesional.

DISEÑO: Hay desacuerdo sobre la ubicación de la formación de docentes de Educación superior como objetivo independiente o como integrado al sistema de formación.

Metas:

- Para el año 2009 el 100% de las IES cuentan con políticas y programas de formación, actualización docente en aspectos curriculares, pedagógicos, didácticos y epistemológicos.
- Para el año 2015 se incrementará en 50% de la oferta de programas de maestrías y en un 5% programas de doctorados desarrollados en saberes disciplinares y profesionales específicos, así como en temas concernientes a educación, pedagogía, didáctica, evaluación y currículo.
- Para el año 2015 se habrá incrementado un 50% la población docente universitaria inmersa en programas de investigación, especialmente en los campos educativo, social, productivo y ambiental.
- Para el año 2015 el 50% de los docentes universitarios tendrán producción intelectual publicada en diferentes medios de reconocida trayectoria.
- Para el año 2015 por lo menos el 50% de los docentes universitarios participarán en programas de intercambio, pasantías y/o movilidad tanto nacional como internacional
- El 100% de los docentes universitarios usan bases de datos, journals y revistas pertinentes al tema educativo.
- El 60% de los docentes universitarios manejan una lengua extranjera y utilizan las TICs en su práctica pedagógica

ACCIONES PROPUESTAS

IDENTIDAD

- Aplicación de una estrategia de comunicación pública (campañas, documentales) que posicionen el ser y el quehacer del maestro.

- Levantar un diagnóstico nacional que revele las características de los docentes y directivos docentes en cuanto a sus competencias laborales y su grado de formación.
- Diseñar, desarrollar y socializar una estrategia para definir y validar el perfil del docente y directivo docente colombiano, a través de un equipo técnico liderado por el Ministerio de Educación Nacional y concertado con los demás estamentos de la comunidad educativa.
- Promover y apoyar desde las instituciones educativas y entidades territoriales, el rescate de la producción intelectual y artística,, incluyendo su producción autobiográfica (historias de vida)
- Establecer premios en cada ente territorial que exalten la acción del docente y directivo docente en el mejoramiento de la educación y sus aportes al desarrollo del país.

ESTATUTO

- Sensibilizar al Estado y a la sociedad civil sobre la importancia que tiene la construcción y adopción de un estatuto que dignifique la profesión docente.
- Establecer y poner en marcha mecanismos que posibiliten la participación del Estado, las organizaciones y agremiaciones de maestros y etnoeducadores, padres de familia, instituciones educativas, universidades y estudiantes, en la discusión y reflexión sobre los elementos que debe contener el nuevo estatuto docente.
- Concertar de manera participativa entre el Estado, las agremiaciones, organizaciones de maestros, comunidad educativa en general e instituciones de Educación Superior, un estatuto único incluyente de profesión docente, que contenga un régimen laboral, salarial y prestacional, que permita reconocer particularidades del servicio, los tipos de vinculación y el nivel educativo donde se labore.
- Adopción de un documento final del estatuto docente para ser presentado en forma consensuada ante el poder legislativo para su aprobación y posterior sanción.

CALIDAD DE VIDA

- Que el MEN en coordinación con el Ministerio de Protección social y/o las Secretarías de Educación en el término de un año le exija a las EPS cubrimiento nacional de sus servicios y un plan de prevención integral en salud.
- Tramitar con las cajas de compensación estímulos a los docentes y directivos docentes, por su gestión e investigación
- Expedir normas que a nivel nacional y territorial establezcan estímulos e incentivos como subsidios de vivienda, recreación y cultura, que favorezcan un proyecto de vida digna para el docente y directivo docente.
- Restablecer las garantías para incentivar el ejercicio docente de los maestros que laboran en zonas rurales, de difícil acceso, afectadas por alteraciones del orden público y zonas mineras.
- Revisión constante de los criterios que establece la ARP como riesgos profesionales para el ejercicio de la profesión docente
- Invertir el 10% del presupuesto del ICETEX en créditos educativos, para la formación de docentes y directivos docentes.
- Las entidades territoriales realizaran seguimiento y control permanente a las instituciones prestadoras de los servicios de salud de los docentes.
- Fijar una norma que establezca el sistema de salario profesional, régimen prestacional, estímulos, incentivos, bonificaciones que incluyan entre otros los reconocimientos por trabajos de investigación certificados por la comunidad científica y por publicaciones realizadas en revistas indexadas.

SISTEMAS DE FORMACIÓN

Párrafo introductorio: El SINAF incluye todos los niveles de la educación colombiana.

- Planear las acciones de formación e investigación de docentes y directivos docentes, a partir de las necesidades identificadas en el sistema nacional de información docente y otras informaciones que manejan los entes territoriales.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de formación y actualización de docentes y directivos docentes desde las regiones como insumo para el sistema nacional de formación docente
- Apoyar la conformación de semilleros y grupos de investigación, con la participación de directivos docentes y docentes de las instituciones y centros educativos.
- Consolidar y apoyar estrategias para la cualificación de los directivos docentes y docentes como escuelas de maestros, expediciones pedagógicas, microcentros, mesas de trabajo por áreas, entre otras.
- El fondo editorial permitirá fomentar, registrar, divulgar y publicar la producción editorial, investigaciones y experiencias significativas desarrolladas por los docentes y directivos docentes.
- Fomentar la creación de centros de estudio e investigación pedagógica coordinados por las escuelas normales superiores facultades de educación y otras organizaciones dedicadas a la investigación pedagógica.
- Promover y fortalecer alianzas y sinergias educativas entre las instituciones de educación superior, centros de investigación, escuelas normales, instituciones educativas, para la generación y desarrollo de experiencias significativas y cualificación de los directivos docentes y docentes.
- Formar a los docentes y directivos docentes a partir de los diagnósticos regionales, departamentales, municipales e institucionales, por áreas de especialización, en bilingüismo, en nuevos enfoques de evaluación, investigación, orientación profesional, uso de TICS, necesidades educativas especiales, etnoeducación, saber específico, saber pedagógico y estrategias de desarrollo personal, ética y valores, en la diversidad cultural, la formación ciudadana, humana e interdisciplinar
- Establecer una estrategia para asesorar y acompañar a docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de proyectos de aula y la transversalidad de saberes.
- Seleccionar anualmente por concurso de méritos, en cada municipio, un número igual al 1% del total de docentes y directivos docentes de dicho ente territorial, para participar en postgrados nacionales e internacionales en forma gratuita o cofinanciada, comprometiéndoles a permanecer en sus instituciones educativas, una vez obtenido el título.
- Asignar el 1% de los recursos del orden nacional (SGP), departamental y municipal al sistema nacional, de formación (SINAF) para garantizar la formación y actualización de los docentes y directivos docentes en servicio.
- Apoyo de las entidades gubernamentales para la creación e implementación de nuevos programas de maestría y doctorado en universidades públicas, en saberes disciplinares y profesionales específicos, así como en temas concernientes a educación, pedagogía, didáctica, evaluación y currículo.
- Articulación de los saberes y prácticas pedagógicas e investigativas a realidades sociales, ambientales y del sector productivo.
- Reglamentar las pasantías, intercambios académicos y año sabático, para los docentes y directivos docentes en servicio.
- Convocatorias públicas del SINAF para viabilizar intercambios y pasantías de docentes y directivos docentes.
- Apoyar logística, financiera y estratégicamente las redes académicas y de investigación educativa de carácter nacional, regional y local, y articularlas a redes internacionales.
- Generar espacios y condiciones para la participación de los docentes y directivos docentes en la reflexión, el debate y diseño de políticas educativas.

- Determinar que los profesionales no licenciados acrediten para el ingreso a la carrera docente un mínimo de 36 créditos en un mismo programa de formación pedagógica.
- Acompañar, asesorar y evaluar el funcionamiento, conformación y responsabilidades de los comités de capacitación territorial acorde con el SINAF.
- Actualizar y ajustar los currículos de los programas de formación de las normales y las facultades de educación.
- Articular los currículos de las facultades de educación y las escuelas normales para garantizar la continuidad de la formación.
- Fomentar la creación de un instituto de formación docente en etnoeducación articulado al SINAF.

SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- Elaboración de instrumentos de recolección y actualización de información
- Creación y actualización de una base de datos que recoja periódicamente información básica de los docentes y directivos docentes.
- Sistematización de las necesidades de formación y actualización, que permita la consulta, comunicación y publicación de: experiencias significativas, producción pedagógica y disciplinar de los docentes y directivos docentes.
- Identificación de indicadores de necesidades de formación y actualización, que permitan establecer las áreas a reforzar, la forma en que se deben desarrollar, los planes de mejoramiento y los mecanismos para ofrecer una cobertura rápida, total y unificada.
- Constitución de una red de información y comunicación de comunidades académicas articuladas a la comunidad educativa local, regional y nacional.
- Integración al sistema de información, la base de datos de los egresados de las normales superiores y facultades de educación, periódicamente y generar estadísticas de información para la incorporación laboral.
- Establecer, ampliar y divulgar convenios y alianzas con instituciones educativas nacionales e internacionales, que adelanten programas de formación, pasantías e intercambios dirigidos a docentes, directivos docentes adoptando las medidas administrativas y financieras que se requieran.

RELATORIA SIN VALIDAR POR LA ASAMBLEA TEMÁTICA

**PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 - 2015
ASAMBLEA GENERAL
AGOSTO 3 AL 7 DE 2007**

TEMA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTEGRADAS A LA EDUCACIÓN

Objetivo 1:

Garantizar, organizar y dirigir con equidad el talento humano, los recursos físicos y económicos necesarios, sostenibles y crecientes en el tiempo, para

mejorar la calidad y cobertura de la educación en Ciencia, Tecnología e Innovación en todos los niveles y tipos de educación, con el fin de construir una cultura del conocimiento.

Metas

- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente y mejorado de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- En el 2017, la mayoría de las instituciones habrá avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y fortalecerá los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.
- En el 2015 Colombia habrá alcanzado una mayor cobertura en infraestructura y dotación productiva y formación de talento humano en cada institución educativa, siendo generadores de la innovación y el cambio, estando a la vanguardia de la ciencia y la tecnología en igualdad de oportunidades para todos.
- En el 2015 el Estado habrá incrementado anualmente la inversión en ciencia y tecnología en el sistema educativo, de manera que aporten significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país
- Al año 2015 estará garantizada la mayoría de los recursos para la continuidad, sostenibilidad y cobertura, de los programas, planes y proyectos, que fortalecen el avance de la ciencia, tecnología e innovación.
- Al año 2015 se tendrá capacitado el talento humano necesario para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos de tecnología ciencia e innovación.
- Al año 2015 se tiene establecido un programa de estímulos para quienes participen proactivamente, en los proyectos, programas de investigación en Tecnología, Ciencia e Innovación.
- Mayor inversión en infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico. Para el 2015 el Estado habrá garantizado los recursos necesarios, sostenibles y crecientes destinados a la adquisición de infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico.
- En el 2015, aumentarán y mejorarán los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- Aumento de inversión empresarial en las distintas actividades de ciencia y tecnología.
- Mayor inversión en la infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico.
- Talento humano cualificado, pertinente y oportuno a las necesidades de las ciencias, tecnología e innovación.
- Los estándares de certificación serán adecuados y pertinentes a la demanda social y productiva del país.

Objetivo 2:

Garantizar la cobertura, continuidad y sostenibilidad por parte del gobierno, la sociedad e instituciones de carácter nacional para el fortalecimiento de los diferentes programas que se ofrecen para el avance tecnológico y científico en las zonas urbanas y rurales del país.

Metas:

- Al 2017 se habrá garantizado la puesta en marcha de programas que articulen la educación básica y media con la formación laboral mediante modelos que favorezcan el acceso, la permanencia y el arraigo territorial a las poblaciones rurales y especiales.
- Al 2017 el 100% de los planes de estudio de los niveles: Prescolar, Básica, Media y Pregrado habrán implementado la investigación como referente transversal de los planes de estudio.
- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología para el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- Al 2017, el 50% de las instituciones de educación técnica y tecnológica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social, con altos niveles de complejidad tecnológica.
- En el 2017 el 100% de las instituciones habrá avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y fortalecerá los ambientes de aprendizaje para una educación científica y tecnológica.
- En el año 2017 el 100% de las entidades territoriales cuentan con programas y proyectos que desarrollan la política pública en Ciencia, tecnología e innovación articuladas, adecuadas y pertinentes a su realidad y características poblacionales.
- Al 2017 habrán aumentado significativamente los Proyectos Educativos Institucionales - PEI - que incorporan la cultura de la CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- Al 2017, Colombia habrá aumentado significativamente en la cobertura en infraestructura y dotación productiva y formación de talento humano en cada institución educativa, siendo generadores de la innovación y el cambio, estando a la vanguardia de la ciencia y la tecnología en igualdad de oportunidades para todos.

- Al 2010 se habrán definido criterios para la distribución equitativa de los recursos de orden nacional, departamental y municipal asignados a las instituciones para desarrollar programas de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Al 2017 existirá un 100% de conectividad en los entes territoriales que garantice el intercambio de la información.
- En el 2015, la calidad de vida de los colombianos se habrá incrementado significativamente con respecto al índice de calidad de vida, gracias al impacto de la educación en relación directa con el desarrollo científico, tecnológico y social.
- Al 2017 habrán aumentado significativamente las alianzas estratégicas entre actores, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación..

Objetivo 3:

Garantizar la articulación del Estado, las universidades, el SENA y COLCIENCIAS para fomentar el desarrollo de la educación en Ciencia, Tecnología e Innovación en preescolar, básica y media.

Metas:

- Al año 2015 se tendrá un modelo de transferencia didáctica de las experiencias exitosas y significativas en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- En el 2015 Colombia habrá alcanzado un 100% de cobertura en infraestructura y dotación productiva y formación de talento humano en cada institución educativa, siendo generadores de la innovación y el cambio, estando a la vanguardia de la ciencia y la tecnología en igualdad de oportunidades para todos.
- En el 2015 se habrán definido criterios para la distribución equitativa de los recursos de orden nacional, departamental y municipal asignados a las instituciones para CTI
- En el 2015 existirá un sistema de información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permita la articulación y desarrollo de programas con el sistema nacional de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- Articulación y fortalecimiento en ciencia, tecnología e innovación por niveles educativos, sectores sociales, instancias y sistemas generales, y áreas académicas.
- Talento humano cualificado, pertinente y oportuno a las necesidades de las ciencias, tecnología e innovación.

Objetivo 4:

Crear una política de Estado para articular los recursos y actividades en educación, ciencia, tecnología e innovación, de todos los sectores.

Metas

- En el año 2015 el 100% de las entidades territoriales contarán con programas y proyectos que desarrollan la política pública en Ciencia, tecnología e innovación articuladas al sector educativo, pertinentes al contexto.
- En el 2015 el Estado habrá incrementado anualmente la inversión en ciencia y tecnología en el sistema educativo, de manera que aporta significativamente al desarrollo social económico y cultural del país.
- En el 2015 habrá un 100% de articulación y fortalecimiento en ciencia, tecnología e innovación por niveles educativos, entidades del Estado y sectores sociales.

Objetivo 5:

Disponer condiciones políticas, normativas, financieras, administrativas y pedagógicas para que los estudiantes de educación media accedan a programas bajo el enfoque de formación por competencias laborales generales y específicas, que permitan la articulación con la educación superior, EL SENA, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y el sector productivo.

Metas:

- En el 2005 las instituciones de educación media estarán articuladas, mediante programas de financiación en competencias laborales específicas pertinentes a contextos locales, regionales, nacional e internacionales con: Instituciones de educación superior, técnica profesional y tecnológica; con el SENA, el sector productivo, y con la educación para el trabajo y desarrollo humano

OBJETIVOS 6 y 7

- Fomentar, desarrollar y fortalecer una cultura de investigación y de apropiación social de la ciencia y la tecnología pertinente a los entornos económicos, culturales y medio ambientales en todos los actores y niveles de la educación de manera articulada al desarrollo humano, científico y productivo y a la deconstrucción en las Instituciones Educativas, con la participación de la Sociedad civil, la comunidad científica, los empresarios, el Estado y los demás sectores sociales, políticos, económicos y culturales.
- Desarrollar y fortalecer una cultura ciudadana de apropiación, generación y uso del conocimiento, en todos los niveles y formas de la educación, reconociendo su carácter ético y la diversidad de saberes y contextos.

METAS

- Al 2017 el 30% de los centros e Instituciones Educativas habrán aplicado programas de investigación articuladas a IES para aportar al desarrollo educativo local, regional y nacional.
- Al 2017 habrán aumentado las patentes se han aumentado en 25%, el 50% de revistas indexadas y el 25% en la publicación de libros.
- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente y mejorado de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente y mejorado de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- En el 2017 habrá un aumento significativo de las instituciones educativas de educación técnica que habrán desarrollado proyectos innovadores tecnológicos en alianza con sectores productivos.
- En el 2017 habrá un aumento significativo en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y fortalecerá los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.
- En el 2015 existirá un sistema de información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permite la articulación y desarrollo de programas con el sistema nacional de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- En el 2015 existirá un 70% de conectividad en los entes territoriales que garantice el intercambio de la información.
- En el 2015, el 100 % de las instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y tecnología, o forman parte de grupos de investigación ya clasificados.
- Incremento de la participación de la ciudadanía en actividades de ciencia y tecnología.
- Aumento de la valoración y posicionamiento social del conocimiento como generador de desarrollo humano integral.

- Aumento de inversión empresarial en las distintas actividades de ciencia y tecnología.
- Fortalecimiento de programas de educación informal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano en ciencia y tecnología.
- Articulación y fortalecimiento en ciencia, tecnología e innovación por niveles educativos, sectores sociales, instancias y sistemas generales, y áreas académicas.
- Posicionamiento del arte como área del conocimiento y factor del desarrollo humano desde su posibilidad de creación, innovación y aporte al desarrollo científico tecnológico.
- Mejoramiento del desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos.
- Comunidad científica fortalecida y reconocida internacionalmente.
- Fomento de la investigación en ciencia, tecnología y sociedad. En el 2015, habrá un número significativo de profesionales en educación y/o vinculados a la educación y trabajando en investigación, integrados al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Aumento significativo en el número de investigadores en todos los niveles de la educación.
- Al año 2015 habrá un aumento significativo en la sistematización de las experiencias exitosas significativas de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en todo el territorio nacional.
- Al año 2015 habrá un aumento significativo de las investigaciones, innovaciones y creaciones pedagógicas.

Objetivo 8:

Desarrollar y fortalecer una política pública que trabaje por la cultura de la investigación de forma pertinente a los contextos y en todos los niveles de educación de manera articulada con el sistema productivo y con la participación y reconocimiento de la sociedad y el estado.

Metas:

- Al 2017 el 60 % de los centros e instituciones educativas habrán aplicado programas de investigación, articuladas a las IES, para aportar a desarrollo educativo local, regional y nacional, lo que conllevarla

aumento de la patentes en un 25 % las revistas indexadas y en 25 % la publicación de libros.

- En el 2017 el 100 % de los centros e instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, con el cual deberá constituirse un sistema de información de investigación, desarrollo, tecnológico de innovación, que permite la articulación y desarrollo de los programas conjuntamente con el sistema nacional de ciencia y tecnología.
- Se Logrará el aumento progresivo de la producción intelectual a través de la valoración y posicionamiento social del conocimiento como generador de desarrollo humano integral, aumentando el número de investigadores, centros y grupos de investigación, las innovaciones y creaciones pedagógicas con la participación de toda la comunidad científica, reconocida internacional.
- Mayor inversión en infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico. En el 2015 el Estado habrá garantizado los recursos necesarios, sostenibles y crecientes destinados a la adquisición de infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico.
- En el 2015 existirá un 70% de conectividad en los entes territoriales que garantice el intercambio de la información

Objetivo 9

Formular, implementar y fortalecer políticas educativas, de conocimiento público, que incentiven el desarrollo y diseño de modelos pedagógicos, currículos y estándares curriculares, orientados a la creación, investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a las demandas y necesidades contextuales, individuales, colectivas y al desarrollo sostenible.

Metas

- Al 2017 el 30% de los centros e Instituciones Educativas habrán aplicado programas de investigación articuladas a IES para aportar al desarrollo educativo local, regional y nacional.
- En el 2017 se habrá garantizado la puesta en marcha de programas que articulen la educación básica y media con la formación laboral mediante modelos que favorezcan el acceso, la permanencia y el arraigo territorial a las poblaciones rurales y especiales.
- Al 2017 los planes de estudio de los niveles Básicos y de Pregrado del sistema educativo habrán implementado la investigación como referente transversal de los planes de estudio.
- En el 2017 el 100% de las instituciones educativas de educación técnica habrá desarrollado proyectos innovadores tecnológicos en alianza con sectores productivos.

- En el 2017 el 100% de las instituciones habrá avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y fortalecerá los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.
- En el 2015 el 100% de los centros e instituciones oficiales están circunscritas en un sistema académico y científico fortalecido por la educación superior que genera espacios de socialización promoción y desarrollo de la investigación y el desarrollo científico.
- En el 2015 habrá un aumento significativo de los PEI de centros e instituciones educativas que han incorporado la cultura de la CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- Al año 2015 se tendrá un modelo de transferencia didáctica de las experiencias exitosas y significativas.
- En el 2015 todos los programas e instituciones de formación técnica, profesional y tecnológica serán acreditados por el ministerio de educación nacional.
- En el 2015 las universidades ofrecen mediante ciclos propedéuticos formación técnica y tecnológica.
- En el 2015 el 30% de las instituciones de educación técnica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social.
- En el 2015 el 80% de las instituciones de educación superior habrá implementado procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en asocio con el sector productivo y social.
- En el 2015 el 100% de las instituciones educativas habrán ajustado sus PEI y desarrollado estrategia pedagógicas para la formación del grado 0 al 11 en competencias laborales generales
- En el 2015 el 100% de las instituciones educativas del país ofertaran a sus estudiantes formación en competencias básicas, generales, laborales y específicas.
- En el 2015 se habrá garantizado la puesta en marcha de programas pertinentes que articulen la educación básica y media con el sector productivo mediante modelos que favorezcan la formación por competencias, el acceso, la continuidad, la permanencia y el arraigo territorial.
- 39. Articulación de la educación media técnica con la educación superior. En el 2015, un 50% de instituciones de educación superior habrán garantizado la articulación de sus programas con los de educación media técnica, técnica, tecnológica y las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Sistemas de evaluación articulados con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Cualificación de la gestión educativa y pedagógica integrada a la ciencia y la tecnología.

- Aumento del nivel de complejidad tecnológica de los programas técnicos y tecnológicos.
- Innovación y desarrollo tecnológico que fortalece los programas de formación técnica y tecnológica.
- Modernización científica y tecnológica. En el 2015 el 100% de las instituciones habrá avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y fortalecerá los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.

Objetivo 10:

Fomentar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, que permita generar, adaptar, transferir e innovar tecnologías que impacten significativamente el desarrollo social y económico, como medio para el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible de las comunidades.

Metas:

- Al 2017 la calidad de vida de los colombianos habrá mejorado significativamente gracias al impacto de la educación, en relación directa con el desarrollo científico y tecnológico
- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente y mejorado de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- En el 2017 el 100% de las instituciones educativas de educación técnica habrán desarrollado proyectos innovadores tecnológicos en alianza con sectores productivos.

Objetivo 11:

Implementar procesos de formación y actualización para los docentes en la generación, uso y apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, e incorporación del uso de las TIC y las nuevas tecnologías al ejercicio de renovación pedagógica cognitiva, a partir de un nuevo esquema de formación desde la investigación.

Metas:

- Incremento de programas doctorales en el país en todas las áreas del conocimiento.
- Aumento en el número de centros de excelencia existentes en el país.
- Incremento en el número de docentes, personas, y ciudadanos con doctorados y maestrías, que estén vinculados en actividades de

investigación a través de planes, programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Cualificación de la gestión educativa y integrada a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Aumento significativo en el número de docentes con conocimiento Científico y Tecnológico que propendan el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Inserción laboral acorde a la titulación de doctores y magíster.

OBJETIVO 12

Cualificar los procesos pedagógicos de apropiación, generación y uso del conocimiento básico y aplicado por parte de los docentes, a través de la formación basada en la creación, investigación e innovación.

METAS

- En el 2015 existirá un sistema de información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permite la articulación y desarrollo de programas con el sistema nacional de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- Al año 2015 se tendrá capacitado el talento humano necesario para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos de tecnología ciencia e innovación.
- Modernización científica y tecnológica. En el 2015 habrá un aumento significativo de las instituciones que habrán avanzado en el proceso de modernización científica y tecnológica de las mismas y fortalecerá los ambientes pedagógicos para una educación científica y tecnológica.

Objetivo 13:

Fortalecer e implementar la formación de alto nivel (maestrías, doctorados y posdoctorados) con pertinencia regional, nacional e internacional y con proyección laboral en todas las áreas del conocimiento y con énfasis en el campo educativo.

Metas:

- Al 2017 se habrán aumentado en 25% las patentes, el 50% las revistas estarán indexadas y el 25% en la publicación de libros.
- Al 2017 el 20% de docentes universitarios y el 5% de docentes de los niveles de Preescolar, Básica, Media, Educación Laboral y desarrollo humano tendrán título de Maestría y Doctorado; el 40% estará vinculado a actividades de investigación.

- Existirán 40 centros de excelencia y el 20% de las Instituciones de Educación Superior ofrecerán programas internacionales.
- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente y mejorado de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- En el 2015 Colombia ha alcanzado un 100% de cobertura en infraestructura y dotación productiva y formación de talento humano en cada institución educativa, siendo generadores de la innovación y el cambio, estando a la vanguardia de la ciencia y la tecnología en igualdad de oportunidades para todos.
- Al año 2015 se tendrá capacitado el talento humano necesario para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos de tecnología ciencia e innovación.
- En el 2015 las instituciones de educación superior impulsaran en un 100% facultades de educación en las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología para la obtención de doctorados con el fin de mejorar la buena calidad educativa.
- En el 2015, el 100 % de las instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y tecnología, o forman parte de grupos de investigación ya clasificados.
- Incremento en el número de personas que acceden a maestrías y doctorados. En el 2015 se habrá incrementado anualmente el número de magísteres y doctores graduados y la oferta nacional de programas de maestrías y doctorado.
- Mayor inversión en infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico. En el 2015 el Estado habrá garantizado los recursos necesarios, sostenibles y crecientes destinados a la adquisición de infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico.
- Aumento en el número de investigadores en todos los niveles educativos.
- Mayor inversión en la infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico.

- Talento humano cualificado, pertinente y oportuno a las necesidades de las ciencias, tecnología e innovación.
- Incremento de programas doctorales en el país en todas las áreas del conocimiento.
- Comunidad científica fortalecida y reconocida internacionalmente.
- Inserción laboral acorde a la titulación de doctores y magíster.

OBJETIVO 14

Articular la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **METAS**
- Al 2017 los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, habrán aumentado progresivamente y mejorado de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- En el 2015 todos los programas e instituciones de formación técnica, profesional y tecnológica serán acreditados por el ministerio de educación nacional.
- En el 2015 el 30% de las instituciones de educación técnica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social.
- Incremento de la participación de la ciudadanía en actividades de ciencia y tecnología.
- Aumento de inversión empresarial en las distintas actividades de ciencia y tecnología.
- Fortalecimiento de programas de educación informal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano en ciencia y tecnología.
- Talento humano cualificado, pertinente y oportuno a las necesidades de las ciencias, tecnología e innovación.
- Alianzas estratégicas entre actores, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Proyectos tecnológicos en alianza con el sector productivo.

Objetivo 15:

Fortalecer la educación técnica y tecnológica articulada al sector productivo.

Metas:

- Al 2017, el 100% de los programas e instituciones de formación técnica y tecnológica están en proceso de acreditación por el Ministerio de Educación Nacional.
- Al 2010, el 100% de las Instituciones de Educación Superior, ofrecen sus programas mediante ciclos propedéuticos.
- Al 2017, el 50% de las instituciones de educación técnica y tecnológica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social, con altos niveles de complejidad tecnológica.
- Al 2017, el 80% de las instituciones de educación superior habrá implementado procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en asocio con el sector productivo y social, con altos niveles de complejidad tecnológica.
- Al 2017, un 50% de las instituciones de educación superior realiza articulación de sus programas con los de la educación media, la educación técnica y tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Al 2010, los programas de Formación técnica y tecnológica se reconocen como una opción profesional.
- Al 2010, La Formación técnica y tecnológica se orienta a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.
- Al 2010, el 30% de los nuevos programas de formación técnica y tecnológica responde anticipadamente a las demandas nacionales e internacionales con base en estudios prospectivos.
- Al 2017, el 100% de los programas de formación técnica y tecnológica se orientan hacia la Creación de empresas.
- Al 2010, todas las instituciones de formación técnica y tecnológica tienen al menos un ambiente de aprendizaje que permite el trabajo en equipo, el trabajo por proyectos y el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Objetivo 16:

Mejorar el posicionamiento social y laboral de la educación técnica y tecnológica.

Metas:

-
- En el 2017 se habrá garantizado la puesta en marcha de programas que articulen la educación básica y media con la formación laboral mediante modelos que favorezcan el acceso, la permanencia y el arraigo territorial a las poblaciones rurales y especiales.
- Al año 2015 está sistematizado el 100% de las experiencias exitosas significativas de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en todo el territorio nacional.
- Al año 2015 se tendrá un modelo de transferencia didáctica de las experiencias exitosas y significativas.
- En el 2015 todos los programas e instituciones de formación técnica, profesional y tecnológica serán acreditados por el ministerio de educación nacional.
- En el 2015 las universidades ofrecen mediante ciclos propedéuticos formación técnica y tecnológica.
- En el 2015 el 30% de las instituciones de educación técnica habrá implementado proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza con el sector productivo y social.
- En el 2015 el 80% de las instituciones de educación superior habrá implementado procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en asocio con el sector productivo y social.
- Al año 2015 se tiene establecido un programa de estímulos para quienes participen proactivamente, en los proyectos, programas de investigación en Tecnología, Ciencia e Innovación.
- En el 2015 las instituciones de educación superior impulsaran en un 100% facultades de educación en las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología para la obtención de doctorados con el fin de mejorar la buena calidad educativa.

- En el 2015, el 100 % de las instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y tecnología, o forman parte de grupos de investigación ya clasificados.
- En el 2015, al menos 200 grupos de investigación dedicados a estudiar la educación estarán categorizados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- En el 2015 se habrá incrementado anualmente en un 10% el número de magísteres y doctores graduados y la oferta nacional de programas de maestrías y doctorado
- Articulación y fortalecimiento en ciencia, tecnología e innovación por niveles educativos, sectores sociales, instancias y sistemas generales, y áreas académicas.
- Sistemas de evaluación articulados con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Talento humano cualificado, pertinente y oportuno a las necesidades de las ciencias, tecnología e innovación.
- La formación técnica y tecnológica será reconocida como una opción profesional.
- Formación técnica y tecnológica orientada a las necesidades del mercado laboral, el sector productivo y la sociedad.
- Aumento del nivel de complejidad tecnológica de los programas técnicos y tecnológicos.
- Innovación y desarrollo tecnológico que fortalece los programas de formación técnica y tecnológica.
- La formación técnica y tecnológica responde anticipadamente a las demandas nacionales e internacionales con base en estudios prospectivos.
- Creación de empresas como resultado de la formación técnica y tecnológica.

Objetivo 17

Articular la ciencia y la tecnología en relación con las zonas emergidas, el espacio, el agua y la biodiversidad asociada, dando relevancia especial al tema marítimo y fluvial que representa más del 50% del país, con el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades, para lograr la formación de capital humano, con los conocimientos necesarios para producir resultados de investigación tecnológica aplicada al desarrollo integral y sostenible del país.

Metas

- Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos a través de la educación.
- En el 2015, la calidad de vida de los colombianos se habrá incrementado como mínimo en 10 puntos respecto al índice de calidad de vida, gracias al impacto de la educación en relación directa con el desarrollo científico, tecnológico y social.
- Fomento de la investigación en ciencia, tecnología y sociedad.
- En el 2015, habrá un incremento significativo de profesionales en educación y/o vinculados a la educación y trabajando en investigación, se habrán integrado al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- En el 2015, el 100 % de las instituciones educativas conforman por lo menos un grupo de investigación registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y tecnología, o forman parte de grupos de investigación ya clasificados.
- En el 2015 se habrá garantizado la puesta en marcha de programas pertinentes que articulen la educación básica y media con el sector productivo mediante modelos que favorezcan la formación por competencias, el acceso, la continuidad, la permanencia y el arraigo territorial.
- Implementación de proyectos tecnológicos en alianza con los sectores productivo y social.
- En el 2015, el 100 % de las instituciones educativas de educación técnica habrá desarrollado proyectos tecnológicos innovadores en alianza con sectores productivos y sociales.
- Modernización científica y tecnológica.
- Incremento en el número de personas que acceden a maestrías y doctorados.

- En el 2015 se habrá incrementado anualmente en un 10% el número de magísteres y doctores graduados y la oferta nacional de programas de maestrías y doctorado.
- En el 2015 el Estado habrá garantizado los recursos necesarios, sostenibles y crecientes destinados a la adquisición de infraestructura y dotación para el avance científico y tecnológico.
- En el 2015, aumentan y mejoran los recursos en investigación, ciencia y tecnología en el sistema educativo, de manera que aportan significativamente al desarrollo social, económico y cultural del país.
- Integración de temas espaciales, marítimos y fluviales en el Sistema Educativo.
- En el 2015, las instituciones educativas desde el preescolar hasta el nivel superior habrán integrado los temas espaciales, marítimos y fluviales a todos sus programas académicos para fortalecer la cultura nacional.

Objetivo 18:

Construir comunidades de investigación científica, tecnológica y de innovación, a partir de los saberes y cosmovisión afrocolombiana e indígena.

Metas:

- Al 2017 la investigación multicultural habrá construido al desarrollo de patentes en un 20% del global de la ciencia y la cultura del país.
- En 2015 habrá un posicionamiento del arte, la cultura y la etnocultura como área del conocimiento y factor del desarrollo humano desde su posibilidad de creación, innovación e investigación.
- En 2015 habrá un reconocimiento de los aportes del arte, la cultura y la etnocultura para el desarrollo científico y tecnológico.

Objetivo 19

Preparar al ser humano desde la gestación hacia la construcción de un conocimiento integrado artístico-científico, tecnológico y de innovación en el contexto de la transculturalidad.

Metas

- Al 2017 el 30% de centros e instituciones educativas se habrán articulado en creación e investigación transdisciplinar como aporte al desarrollo local, regional, nacional e internacional
- Al 2017 la investigación multicultural habrá construido al desarrollo de patentes en un 20% del global de la ciencia y la cultura del país.
- Al 2017 se habrá posicionado Colombia con ejemplo de auto desarrollo sostenible a partir de su biodiversidad.

- Al 2017 se habrá garantizado la puesta en marcha de estrategias que articulen los diferentes niveles y tipos de educación mediante modelos que conserven la permanencia, el arraigo territorial e identidad étnica y cultural.
- En 2015 el 100% de los centros e instituciones educativas multiculturales habrán incorporado de manera articulada el arte, la ciencia, la tecnología y la educación en todo el territorio nacional.
- Al 2015 los centros educativos nacionales habrán alcanzado el 70% de su desarrollo científico, social y artístico a partir de la solución de problemas relacionados con sus contextos particulares.
- En 2015 habrá un posicionamiento del arte, la cultura y la etnocultura como área del conocimiento y factor del desarrollo humano desde su posibilidad de creación, innovación e investigación.
- En 2015 habrá un reconocimiento de los aportes del arte, la cultura y la etnocultura para el desarrollo científico y tecnológico.



Asamblea Nacional
por la Educación

Bogotá, Agosto 7 de 2007

Relatoría plenaria general

Desarrollo infantil y educación inicial

Objetivos

ACCESO, PERMANENCIA Y COBERTURA

-Garantizar la atención integral universal para los niños desde la gestación hasta los 6 años, en una perspectiva de derechos, para un ejercicio pleno de la ciudadanía.

-Garantizar una oferta educativa y de atención integral pertinente para la primera infancia que posibilite el desarrollo integral de acuerdo con el contexto regional y local.

-Garantizar el acceso, la permanencia y la cobertura de la educación y la atención integral para los niños entre 0 y 5 años de edad, en condiciones de igualdad, gratuidad y equidad, por parte del Estado.

-“Garantizar como obligación que la educación inicial tenga cobertura entre 0 y 6 años de edad, en condiciones de igualdad y promoviendo un desarrollo integral de acuerdo con el artículo 29 de la ley 1098 de 2006”.

-Garantizar a todos los niños 0 a 6 años el acceso a la educación inicial, y la permanencia en ella, en condiciones de igualdad y promoviendo su desarrollo integral

TRABAJO INTERSECTORIAL

-Consolidar la educación inicial como un propósito intersectorial e intercultural en el que convergen los ministerios de Educación Nacional, Protección Social, Cultura y Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el sector privado y el sector social (las ONG, entre otras organizaciones), con el fin de dar plena garantía de derechos a los niños.

-Consolidar la educación para la primera infancia como un propósito intersectorial de atención integral en el que converjan el ICBF, los ministerios de Educación Nacional y Protección Social y el sector privado.

-Consolidar la educación inicial como un propósito intersectorial e interinstitucional en el que concurren los ministerios de Educación Nacional y de Protección Social, el ICBF, las cajas de compensación familiar, las ONG y otras instituciones del sector oficial y privado responsables de la educación inicial, con el fin de asegurar un pleno desarrollo de ésta etapa de vida.

-Fortalecer la dinámica intersectorial, garantizando la corresponsabilidad y la coordinación entre el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de Protección Social, las entidades territoriales, el sector privado y la sociedad civil hasta constituir un sistema de gestión social para la primera infancia.

FINANCIACIÓN

-Ampliar y garantizar los recursos para brindar educación inicial en sus diferentes modalidades a los niños menores de 7 años, convirtiendo la primera infancia en la prioridad de la inversión económica nacional.

-Convertir la educación y la atención integral para la primera infancia en prioridad de la inversión económica nacional regional y local.

-Exigir que la educación inicial sea una de las prioridades de la inversión económica nacional y territorial.

CORRESPONSABILIDAD

-Comprometer al Estado, la familia, la sociedad en general y la comunidad en particular en el desarrollo integral, como sujetos de derecho, de los niños que se encuentran en la primera infancia.

-Fomentar y fortalecer la cultura del cuidado, la atención y la educación integral a la primera infancia en una perspectiva de los Derechos Humanos que comprometa a la familia, a la sociedad y al Estado.

-Diseñar estrategias que obliguen y comprometan a la familia, la sociedad y al Estado a asumir su responsabilidad frente a la formación y la atención integral de la primera infancia.

-Fomentar, entre la familia y los distintos actores que intervienen en la educación inicial de los niños, una cultura de corresponsabilidad que reconozca sus necesidades y garantice su desarrollo integral.

INCLUSIÓN

-Garantizar, por parte del Estado, la sociedad y la familia, la atención integral y oportuna a los niños con necesidades especiales (no sólo educativas) o en situación de vulnerabilidad, y la restitución de sus derechos a aquellos a quienes les hayan sido vulnerados.

-Fortalecer las políticas de inclusión escolar y social para la atención de la diversidad en la primera infancia.

-Promover, en la perspectiva de los derechos humanos, la innovación y la pertinencia de propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles (de la primera infancia) en situaciones de vulnerabilidad, pertenecientes a grupos étnicos y con necesidades educativas especiales (NEE).

-Ofrecer a todos los niños una educación inclusiva de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo y la promoción del desarrollo integral en la primera infancia, atendiéndolos con base en el reconocimiento de sus diferencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley 1098 de 2006.

-Propiciar una dinámica social con sentido de valoración por lo humano, necesaria para reconocer y atender a niños en la primera infancia con necesidades educativas especiales.

FORMACIÓN

-Fortalecer los programas de capacitación y formación del personal de las diferentes disciplinas que incide en la atención a la primera infancia, con énfasis en la atención a la población con NEE.

-Diseñar e implementar un sistema intersectorial de formación, investigación pedagógica y cualificación de docentes y agentes educativos para la educación y la atención integral de la primera infancia, con el fin de posibilitar una educación que contribuya al desarrollo de todas las dimensiones del ser humano.

-Reestructurar y fortalecer, en las escuelas normales superiores y en las facultades de educación, los programas de formación de docentes relacionados con la atención a poblaciones con NEE y a poblaciones vulnerables y con la educación inicial.

-Cualificar los procesos de formación, capacitación y actualización permanente de los diferentes actores educativos (padres de familia, cuidadores, maestros, psicólogos y otros), con el fin de brindar una formación que contribuya al desarrollo y al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser humano.

-Orientar, en las escuelas normales superiores y en las facultades de educación, programas de formación de maestros que sean coherentes con las necesidades de atención integral y pertinentes a los contextos locales, a partir del reconocimiento de la interculturalidad, la diversidad y la necesidad de la inclusión.

-Cualificar los procesos de formación del talento humano que interviene en la educación inicial de los niños .

CALIDAD

-Garantizar la creación y el enriquecimiento de ambientes educativos favorables para que los niños aprendan y desarrollen todas sus capacidades y potencialidades.

-Garantizar, para la primera infancia, el desarrollo de procesos de interpretación del mundo y de apropiación y goce de las diferentes culturas.

-Garantizar una educación inicial de calidad que les permita a los niños potenciar sus habilidades, desarrollar sus competencias, conquistar su autonomía y construir principios y valores.

-Fortalecer las políticas de educación y atención integral a la primera infancia.

-Definir y garantizar por parte del Estado el cumplimiento de requerimientos básicos tales como infraestructura, dotación de materiales y talento humano, con el fin de ofrecer ambientes de aprendizaje de calidad en escenarios convencionales y no convencionales que generen desarrollo en los niños de acuerdo con sus contextos particulares.

-Mejorar los ambientes de aprendizaje de la educación inicial a través de una dotación adecuada y pertinente que permita desarrollar actividades pedagógicas y didácticas que les brinden a los niños mayores y mejores oportunidades formativas.

-Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, social y comunicativo mediante una mediación pedagógica y cultural que contribuya al desarrollo de competencias.

-Fomentar la apropiación de la lengua materna (oral y escrita) como base de la cultura y el ejercicio de la expresión como camino esencial para la construcción de conocimiento.

-Definir los requerimientos básicos y los estándares de la prestación del servicio de la educación inicial.

-Generar ambientes de aprendizaje apropiados para la educación inicial.

-Favorecer estrategias para el desarrollo integral desde la primera infancia.

Metas

. UNIVERSALIDAD

Para el año 2016 el estado garantizará la atención integral al 100% de los niños y las niñas menores de 7 años.

Tener la reforma de la Constitución de Colombia en el inciso tercero del artículo 67 para el 2008.

2. ACCESO, PERMANENCIA Y COBERTURA

Los niños y niñas reciben educación y atención integral en entornos que respondan a sus características y particularidades.

Cobertura (se cuenta con suficientes instituciones educativas de atención para la primera infancia en los departamentos y municipios).

Acceso y permanencia (el 100% de los niños de la primera infancia con acceso y permanencia en programas de educación inicial).

3. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y CORRESPONSABILIDAD

Se encuentran operando sistemas y procesos de articulación intersectorial en los niveles nacional, departamental y municipal, que garantiza implementación sostenible de la política de atención integral de la primera infancia.

Convenios intersectoriales e interinstitucionales en lo local, regional y nacional, firmados desde el 2008 para asegurar el pleno desarrollo de la primera infancia. (al 2015 en todos los entes territoriales se ha instalado un sistema de gestión social que articula y regula las acciones de sectores que trabajan en torno a la educación inicial).

Disminución de las causas de vulneración de derechos a niños y niñas en la primera infancia en cumplimiento del principio de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el estado en la educación inicial.)

4. Financiación

Asegurada por parte del estado la asignación oportuna y eficiente de los recursos necesarios para financiar la cobertura de la educación y la atención integral para la primera infancia garantizando el manejo transparente de los mismos.

Los programa de educación y atención integral para la primera infancia financiados por el estado de manera oportuna y suficiente de acuerdo con las condiciones y características socioeconómicas territoriales.

5. Calidad de la Educación y Propuestas pedagógicas

Se ha logrado la articulación de la educación de la primera infancia con básica, con el fin de garantizar la permanencia y retención en el sistema educativo.

Se han desarrollado propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles primera infancia en situaciones de vulnerabilidad, de grupos étnicos y con necesidades educativas especiales.

A corto plazo se habrán establecido las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, las cuales deberán estar validadas, divulgadas e implementadas en el 2016, en las diferentes modalidades y según las características de cada contexto.

Planes y proyectos pedagógicos estructurados desde la perspectiva de los derechos humanos para la educación y atención integral de la primera infancia.

El 100% de estrategias desarrolladas y aplicadas por la familia, la sociedad y el Estado en la formación y atención integral a la primera infancia.

El 100% de niños y niñas de educación inicial desarrollan competencias básicas cognitivas, motoras, sociales y emocionales mediadas por la pedagogía y la cultura que les permite continuar con éxito en el sistema educativo.

El 100% de las instituciones y organizaciones que atienden los niños y niñas menores de 6 años, cuentan con planes de atención integral y proyectos pedagógicos que promuevan el desarrollo afectivo, social, cognitivo y comunicativo.

A corto plazo el MEN tendrá conformado un banco de experiencias exitosas de atención a la primera infancia

Al 100% de los niños y niñas en educación inicial se les propician en su contexto las experiencias necesarias para garantizar su desarrollo infantil integral.

Ambientes de aprendizaje enriquecidos que posibiliten el desarrollo de competencias y capacidades de los niños y niñas en la primera infancia.

6. POLÍTICAS

Establecido y reformado el marco jurídico y legal que garantice la educación y atención integral a la primera infancia.

Se cuenta con políticas estatales de equidad social que apoyan a las familias con niños pequeños que contribuyen a la atención integral y educación de primera infancia.

Al finalizar la legislatura del 2010 se habrá aprobado la reforma al artículo 67, inciso tercero de la constitución, según lo propuesto en las acciones.

A 2008, el 100% de las mesas de infancia de los consejos de política social estarán conformadas y funcionando, presididas, sin posibilidad de delegación, por los mandatarios del respectivo ente territorial.

Al finalizar el primer semestre de 2008 se cuenta con un análisis de la situación de la primera infancia, en cada ente territorial.

En el 2010 se contará con un sistema de información implementado y validado

En el 2008 una política pública constituida difundida y apropiada con el sistema de gestión social integral.

Al 2008 el 100% de los planes de desarrollo de las entidades territoriales tienen incorporado la educación inicial como capítulo prioritario con respectiva asignación de recursos de acuerdo con las necesidades de los implicados.

Tener la reforma de la Constitución de Colombia en el inciso tercero del artículo 67 para el 2008.

Reconocimiento económico, político y social al 100% de los agentes educativos en educación inicial.

Política pública para la familia que incidan en la disminución de la vulnerabilidad de derechos en la educación inicial.

A 2008, los planes de desarrollo nacionales, departamentales distritales y municipales, tendrán programas y recursos para la atención integral de la primera infancia.

7. FORMACIÓN DE DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS

Funcionamiento eficiente del sistema intersectorial de formación de docentes y agentes educativos.

Escuelas normales superiores y facultades de educación que incluyan en sus planes de estudio la educación y atención integral a la primera infancia y a la población con necesidades educativas especiales y poblaciones vulnerables.

El 100% de programas de formación de maestros y maestras ofrecidos por las normales superiores y facultades de educación ajustados a los requerimientos de idoneidad profesional, de acuerdo con las necesidades de las localidades, entes territoriales y zonas de frontera.

A mediano plazo, el 100% de los medios de comunicación, públicos y privados tendrán programas dirigidos a la formación de jóvenes y adultos y a las familias, sobre la atención de niños menores de 7 años. El estado expedirá reglamentación al respecto.

En el año 2010, el 100% de las instituciones formadoras de personal vinculado desde las diferentes disciplinas con la atención de la primera infancia, adecuarán sus currículos para incluir en ellos los temas pertinentes.

Todos los programas de formación y actualización del talento humano al servicio de la educación inicial acreditada.

Actores educativos formados, capacitados y actualizados en las temáticas pertinentes a la educación inicial.

8. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

Pertinencia, (se cuenta con requerimientos básicos de atención a la primera infancia diferenciadas por zonas rurales y urbanas).

En el año 2015 se ha vinculado al sistema educativo colombiano toda la población infantil menor de seis años de edad, garantizando la gratuidad para las poblaciones con escasos recursos económicos.

El 100% de la población infantil, las madres gestantes y las madres lactantes, está cobijada por un programa de seguridad social que incluye un plan nutricional y un sistema gratuito de cobertura en salud.

El 100% de las Instituciones que ofrecen Educación Inicial están dotadas adecuadas y pertinentemente con recursos logísticos, pedagógicos, didácticos y curriculares suficientes, atendiendo a los estándares de calidad para la educación inicial.

A 2010 todos los agentes educativos deben estar formados y certificados por el SENA en competencias laborales para la atención de la primera infancia.

En el 2008 estarán definidos los requerimientos básicos de talento humano, infraestructura, dotación, recursos didácticos, pertinencia de los procesos y demás que se consideren pertinentes, para la atención integral de la primera infancia, en las diferentes modalidades. Estarán implementados en el 2010 _

Ampliación de infraestructura y dotación (el 100% de las instituciones públicas de preescolar cuenta con una planta física adecuada y material didáctico actualizado y suficiente para el desarrollo de los niños.

El 100% de los ambientes de aprendizaje de la educación inicial cumple con los requerimientos básicos.

9. CONTROL Y VIGILANCIA

Todos los organismos de control y vigilancia auditan al 100% la gestión y la ejecución de los recursos a nivel local, regional y nacional.

Acciones

GRUPO 29

-Reformar la Constitución política (artículo 67, inciso 3): "El Estado, la sociedad y la familia son corresponsables de la educación, que será obligatoria hasta los 17 años de edad y que comprenderá la educación inicial (0 a 6 años) y 11 grados de la educación básica y media".

-Gestionar lo necesario para garantizar la disponibilidad presupuestal por parte de los entes nacionales, territoriales y locales para la inversión en todos los aspectos que convergen en la atención integral de la primera infancia: cobertura, permanencia, formación de talento humano, infraestructura, dotación, planes y programas y demás aspectos relacionados.

-Gestionar acuerdos para comprometer a organismos nacionales e internacionales (públicos y privados) en la atención a los niños desde la concepción hasta los 7 años, garantizando su desarrollo integral.

-Definir estrategias de comunicación articuladas a los objetivos de este PNDE y que vinculen a los diferentes medios para la abogacía y la movilización de la articulación de la política y para desarrollar procesos de pedagogía social a través de los cuales se promueva la formación de agentes educativos y de la sociedad en general en relación con la atención integral a la primera infancia.

-Conformar y reglamentar mesas específicas con el propósito de lograr que la sociedad civil, los organismos de cooperación nacional y el sector productivo se ocupen de la primera infancia a través de los consejos de política social, garantizando que éstos sean el escenario válido de coordinación para la gestión de la política de la primera infancia y la educación infantil y teniendo como factor determinante mecanismos de participación de los niños, incluidas las madres en gestación, para escuchar sus voces, propuestas y evaluaciones con el propósito de cualificar la educación inicial.

que-Presentar para su aprobación la política de articulación en el consejo nacional de políticas sociales

-Sistematizar experiencias locales de atención integral

-Actualizar y planear permanentemente todos los entes sectoriales y culturales para efectos de la gestión integral con respecto a los bancos de datos estadísticos de los menores de 7 años

-Establecer los acuerdos interinstitucionales de la coordinación y gestión inicial del marco de la ley de infancia

-Fortalecer y potenciar programas de funcionamiento integral y toma de decisiones en lo concerniente con los niños y niñas que involucren el ministerio

de educación de salud, ICBF, ministerio de cultura y comunicación, protección social para la facilitar la adquisición de capacidades en todos los ámbitos del desarrollo.

-Garantizar la atención integral a la infancia desde la vinculación a la educación

-Establecer desde el MEN las orientaciones pedagógicas para el desarrollo de la primera infancia que garantice la implementación de diferentes modalidades de atención atendiendo la diversidad cultural, social, étnica y geográfica del país

-Creación de un sistema de validación de los aprendizajes de los niños y las niñas para brindar unificación de criterios formativos. Establecer desde el ICBF y el MEN las orientaciones pedagógicas para desarrollo humano en la primera infancia que garanticen la implementación de diferentes modalidades de atención teniendo en cuenta la diversidad social, cultural étnica y geográfica del país

-Crear programas más específicos de capacitación para atender las necesidades de niños con condiciones excepcionales para darles un adecuado manejo y no se vean desaprovechadas sus capacidades Desarrollar procesos de formación e implementar prácticas pedagógicas por parte de las instituciones de formación para formadores y otras disciplinas relacionadas con la atención integral a la infancia.

-Establecimiento de programas de cualificación y certificación a través del SENA u otras entidades de formación a los agentes educativos (madres comunitarias, jardineras, entre otras) padres de familia y comunidad en general en asuntos relacionados al cuidado y desarrollo de la primera infancia.

-Desarrollar procesos de formación sobre desarrollo infantil y educación inicial y su correspondencia con las instancias organizativas responsables de espacios y procesos comunitarios

-Establecer como componentes básicos para el diseño de planes programas y proyectos para la primera infancia el lenguaje la expresión artística la lúdica y la apropiación de la cultura

GRUPO 30:

ACCESO, PERMANENCIA Y COBERTURA

Implementar modalidades de atención integral en entornos familiar, comunitario, e institucional, para la atención de los niños menores de cinco años de acuerdo con sus características y necesidades.

ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y CORRESPONSABILIDAD

Gestionar acuerdos que comprometan a los organismos nacionales regionales y locales (públicas y privadas) con la atención integral y educación a los menores de cinco años, mejorando su desarrollo integral.

Vincular y comprometer a los medios de masivos y locales de comunicación para promover programas y procesos formativos alrededor de la atención integral a la infancia.

Socializar los programas de seguridad social para familias de escasos recursos y hogares con madres cabeza de familia.

FINANCIACIÓN

- Definir los presupuestos para los planes de desarrollo sectoriales y en el marco de gasto de mediano plazo, la asignación presupuestal necesaria para garantizar una oferta de atención integral de calidad por la primera infancia.

-

- Garantizar la disponibilidad presupuestal para la apertura y atención permanente de los 3 grados de preescolar instituciones educativas estatales.

-

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

- Implementar estrategias lúdicas, culturales, deportivas y científicas en la educación inicial.

-

- Implementar proyectos pedagógicos transversales en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en los programas de infancia y en los programas de formación de agentes educativos.

-

- Implementar la jornada completa en la educación y atención integral, como indicativo de calidad, disminución de vulnerabilidad y garantía de permanencia y retención en la primera infancia

POLÍTICAS

Reformar la constitución política nacional en el inciso 3 del artículo 67 que incluya la atención integral de 0 a 5 años.

-

- Coordinar con los comités territoriales de formación docente, programas de actualización permanente para docentes y agentes educativos de la primera infancia.
-
- Crear redes sociales de apoyo que garanticen la ejecución y sostenibilidad de la política pública en primera infancia

FORMACIÓN DE DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS

Fortalecer un programa de profesionalización y de cualificación permanente de las madres comunitarias y en general, de los padres y madres de familia en asuntos relacionados con el desarrollo infantil.

Desarrollar proyectos de investigación en alianza con instituciones de educación superior con el fin de tener impacto en la formulación de políticas y programas para la primera infancia

Establecer programas para la orientación y formación de los padres en temas relacionados con la primera infancia.

-
Desarrollar orientaciones pedagógicas para las formaciones docentes y agentes educativos en el tema de la primera infancia.

- Construir redes académicas que trabajen en pro de la atención integral y educación de la primera infancia articulados a líneas de investigación en infancia y familia.

REQUERIMIENTOS BÁSICOS

Crear un rubro presupuestal específico para el transporte de niños de escasos recursos, con el fin de facilitar su asistencia a las instituciones educativas.

GRUPO 31:

Destinación de los recursos del estado necesarios para garantizar la cobertura y calidad de la educación inicial.

Promoción de propuestas ciudadanas y gubernamentales para incluir la obligatoriedad y gratuidad de la educación inicial en la Constitución Política Colombiana, la ley General de Educación, y demás leyes relacionadas.

Inclusión de presupuesto para la atención integral de la primera infancia, en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Celebración y ejecución de convenios entre las diferentes entidades.

Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas que garanticen la correcta inversión en educación inicial.

Fortalecimiento de los consejos de política social municipal y departamental.

Creación e implementación de propuestas de sensibilización de la ciudadanía frente a la importancia de la veeduría y control de la gestión y ejecución de los recursos destinados a la primera infancia.

Fortalecimiento y apoyo al trabajo de los medios masivos de comunicación locales y nacionales para institucionalizar procesos formativos alrededor de la atención integral de la primera infancia.

Creación e implementación de escuelas de familias.

Diseño de planes y programas de formación y actualización de los diferentes actores educativos responsables de la educación inicial.

Revisión y ajuste de los programas de formación para los profesionales de la educación que respondan a los intereses y necesidades de la población infantil y se adecuen a las condiciones de los diferentes contextos a nivel nacional.

Articulación en los programas de formación, de proyectos que responden a las demandas educativas frente a la diversidad e inclusión.

Elaboración de diagnósticos de necesidades de las Instituciones que brindan educación inicial, que permitan planear la destinación y apropiación de recursos con equidad.

Implementación de estrategias lúdicas, culturales, artísticas, y deportivas que fomenten el desarrollo de habilidades en y para la vida.

Establecimiento de estándares curriculares para la educación inicial basados en teorías, modelos y enfoques pertinentes para los diferentes contextos socioculturales.

Construcción de lineamientos técnicos y estándares de calidad para la prestación del servicio público de atención integral a la primera infancia.

GRUPO 32

Aumentar la oferta de programas de educación inicial, tanto en la zona urbana como rural. En esta última zona con diversos modelos pertinentes.

Brindar seguridad nutricional y social a los niños y niñas de educación inicial.

Apropiar recursos en el nivel nacional y territorial para la educación inicial.

Hacer las modificaciones legales coherentes con la conceptualización actual de la educación inicial.

Construir un plan de acción unificado que funcione a nivel local, en donde converjan todos los entes que trabajan con educación inicial.

Levantar y actualizar la base de datos de niños y niñas de 0 a 6 años.

Efectuar los convenios íteradministrativos necesarios para la operacionalización del Plan de acción unificado.

Fomentar la discusión y tomas de dediciones que favorezcan la educación inicial en los concejos de políticas social.

El Gobierno Nacional y las entidades territoriales deben garantizar y apropiar los recursos necesarios para la educación inicial.

Los planes de desarrollo territorial deben incorporar los planes, programas y proyectos específicos, relacionados con la educación inicial.

Las entidades territoriales deben establecer alianzas estratégicas con el sector privado y la sociedad civil, en beneficio de la educación inicial.

Establecer un sistema de información, que de cuenta de los índices de vulnerabilidad de derechos de los niños y niñas de la educación inicial.

Instaurar proyectos específicos de cultura ciudadana, orientados a las familias y actores que intervienen en la educación inicial.

Diseñar, formula e implementar la política pública de familia.

Actualizar y cumplir los lineamientos de atención para niños y niñas de educación inicial, con necesidades educativas especiales (NEE).

Socialización de los lineamientos al personal encargado de la atención de niños y niñas de educación inicial, con necesidades educativas especiales (NEE).

Concertar un plan nacional de adaptación de instalaciones educativas, culturales para uso de las poblaciones con necesidades educativas especiales (NEE) para la primera infancia.

Revisión y modificación del Decreto 1278 de 2002 (profesionalización docente).

Establecer un sistema de aseguramiento de la calidad, mediante el cual se certifique a los prestadores del servicio con base en estándares.

Aplicar el sistema de gestión institucional para la atención a la primera infancia.

Fortalecer la inversión para la educación inicial de manera que se garantice el mejoramiento continuo de plantas físicas, mobiliario y material didáctico.

Construcción y adecuación de las condiciones físicas y ambientales de los espacios para la atención de los niños y niñas de educación inicial.

Dotar de material adecuado y suficiente para la atención de los niños y niñas de educación inicial.

Proporcionar herramientas metodológicas para la educación inicial de los niños y niñas.

Elaborar y poner en marcha un proyecto pedagógico contextualizado para la educación inicial.

Promover un referendo para reforma de la Constitución de Colombia en el inciso tercero del artículo 67 para el 2008.

CONSOLIDADO DE ACCIONES

En calidad no se hicieron cambios, sino que se reorganizaron en subcategorías.

Se tomaron las acciones y se dividieron en categorías: Cobertura y permanencia,

En la categoría de política pública, no existe el nombre de política de familia y que va en la política de educación.

Esta mesa fue la única que construyó a partir de las construcciones iniciales.

Cobertura y permanencia

- Aumentar la oferta de programas de educación inicial, tanto en la zona urbana como rural. En esta última zona con diversos modelos pertinentes.
-

- Implementar modalidades de atención integral en entornos familiar, comunitario, e institucional, para la atención de los niños menores de cinco años de acuerdo con sus características y necesidades.

Articulación intersectorial y eficiencia

- Los Consejos de Política Social de cada ente territorial, serán el escenario válido para coordinar la política intersectorial de inversión, y para la gestión de planes y programas tendientes a garantizar el pleno desarrollo de los derechos de los niños y las niñas. Tendrán la obligación de conformar las Mesas de Trabajo por la Infancia, como comité técnico con funciones de asesoría para estos Consejos. En ellas se gestionará todo lo relacionado con políticas públicas de primera infancia y se garantizará la intersectorialidad, representación de los sectores público y privado, del sector social, de la sociedad civil, del sector productivo, y, en general, de todos los sectores que tengan incidencia con la atención integral a la primera Infancia. Determinarán los mecanismos de participación de niños y niñas, adolescentes y de padres y madres de familia.
-
- Gestionar convenios interadministrativos entre el Ministerio de Educación, MPS, ICBF y otras entidades responsables, que permitan garantizar la atención integral y educación inicial de los niños de los 0 a los 6 años.
-
- Efectuar convenios con organizaciones privadas, de la sociedad civil y de cooperación internacional que los comprometan con el fortalecimiento de la política de atención integral a la primera infancia.
-
- Priorizar la atención integral de la Primera Infancia en los programas de cooperación de país con los organismos internacionales.
-
- Concertar un plan nacional de adaptación de instalaciones educativas y culturales para uso de las poblaciones con necesidades educativas especiales (NEE) para la primera infancia.
-
- Crear redes sociales de apoyo que garanticen la ejecución y sostenibilidad de la política pública en primera infancia

Planeación y financiación

- Gestionar lo necesario para garantizar la disponibilidad presupuestal por parte de los entes nacionales, territoriales y locales para la inversión en todos los aspectos que convergen en la educación inicial y la atención integral de la primera infancia: cobertura, permanencia, formación de talento humano, infraestructura, dotación, planes y programas y demás aspectos relacionados.

- Los planes de desarrollo en los niveles nacional, departamental y municipal deben incorporar los planes, programas y proyectos específicos, relacionados con la educación inicial y la atención integral de la primera infancia

Marco normativo

- Hacer las modificaciones legales coherentes con la conceptualización actual de la educación inicial.
-
- Revisión y modificación del Decreto 1278 de 2002 (profesionalización docente).
- Elaborar un documento que recoja marco jurídico de todos los sectores, relacionados con la primera infancia.
-
- Promoción de propuestas ciudadanas y gubernamentales para incluir la obligatoriedad y gratuidad de la educación inicial en la Constitución Política Colombiana, la ley General de Educación, y demás leyes relacionadas.
-
- Reformar la constitución Política, artículo 67, inciso 3: “El estado la sociedad y la familia son corresponsales de la educación que será obligatoria hasta los 17 años de edad y que comprenderá la educación inicial de 0 a 6 años, como parte del desarrollo integral, y 11 grados de la educación básica y media.

Sistema de información

- Contar con un sistema de información, seguimiento y evaluación que permita levantar y actualizar la base de datos de los niños y niñas de 0 a 6 y que de cuenta de los índices de vulnerabilidad de derechos de los niños y niñas de la educación inicial.

Calidad

Marco y proyectos pedagógicos para la educación inicial y atención integral de la primera infancia

- Instaurar proyectos específicos de cultura ciudadana, orientados a las familias y actores que intervienen en la educación inicial.
-
- Actualizar y cumplir los lineamientos de atención para niños y niñas de educación inicial, con necesidades educativas especiales (NEE).
-
- Proporcionar herramientas metodológicas para la educación inicial de los niños y niñas.
-

- Elaborar y poner en marcha un proyecto pedagógico contextualizado para la educación inicial.
-
- Implementación de estrategias lúdicas, culturales, artísticas, y deportivas que fomenten el desarrollo de habilidades en y para la vida.
-
- Establecimiento de estándares curriculares para la educación inicial basados en teorías, modelos y enfoques pertinentes para los diferentes contextos socioculturales.
-
- Implementar estrategias lúdicas, culturales, deportivas y científicas en la educación inicial.
-
- Implementar la jornada completa (complementaria) en la educación y atención integral, como indicativo de calidad, disminución de vulnerabilidad y garantía de permanencia y retención en la primera infancia.
-
- Construir desde el MEN las orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, que garantice la implementación de diferentes modalidades de atención atendiendo la diversidad cultural, social, étnica y geográfica del país, mediante la movilización de los agentes vinculados, la investigación, el trabajo en red e involucrando a los niños, las niñas y las familias, en la toma de decisiones.
-
- Establecer como componentes básicos para el diseño de planes programas y proyectos para la primera infancia el lenguaje la expresión artística la lúdica y la apropiación de la cultura

Experiencias significativas

- Apoyar la sistematización de experiencias de atención a la Primera Infancia, para la articulación de acciones, que sirvan para aprender de ellas

Formación de docentes y agentes educativos

- Socialización de los lineamientos al personal encargado de la atención de niños y niñas de educación inicial, con necesidades educativas especiales (NEE).
-
- Diseño de planes y programas de formación y actualización de los diferentes actores educativos responsables de la educación inicial”
-
- Revisión y ajuste de los programas de formación para los profesionales de la educación que respondan a los intereses y necesidades de la población infantil y se adecuen a las condiciones de los diferentes contextos a nivel nacional.

-
- Articulación en los programas de formación, de proyectos que responden a las demandas educativas frente a la diversidad e inclusión.
-
- Fortalecer un programa de profesionalización y de cualificación permanente de las madres comunitarias y en general, de los padres y madres de familia en asuntos relacionados con el desarrollo infantil.
-
- Desarrollar proyectos de investigación en alianza con instituciones de educación superior con el fin de tener impacto en la formulación de políticas y programas para la primera infancia.
-
- Desarrollar orientaciones pedagógicas para las formaciones docentes y agentes educativos en el tema de la primera infancia.
-
- Conformación de redes de conocimiento, nacionales e internacionales, que posibiliten la actualización permanente del talento humano vinculado a la atención de la primera infancia y que agencien procesos de transformación de las prácticas pedagógicas a través de la investigación y revisión analítica y crítica.
-
- Construir redes académicas que trabajen en pro de la atención integral y educación de la primera infancia articulados a líneas de investigación en infancia y familia.
-
- Establecer programas para la orientación y formación de los padres en temas relacionados con la primera infancia.
-
- Establecimiento de programas de cualificación y certificación a través del SENA u otras entidades de formación a los agentes educativos (madres comunitarias, jardineras, entre otras) padres de familia y comunidad en general en asuntos relacionados al cuidado y desarrollo de la primera infancia.
-
- Coordinar con los comités territoriales de formación docente, programas de actualización permanente para docentes y agentes educativos de la primera infancia.
-
- Implementar proyectos pedagógicos transversales en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en los programas de infancia y en los programas de formación de agentes educativos.

Requerimientos básicos para la prestación de un servicio de educación inicial y atención integral.

- Establecer un sistema de aseguramiento de la calidad, mediante el cual se certifique a los prestadores del servicio con base en estándares.
-
- Construcción y adecuación de las condiciones físicas y ambientales de los espacios para la atención de los niños y niñas de educación inicial.
-
- Dotar de material adecuado y suficiente para la atención de los niños y niñas de educación inicial.
-
- Construcción de lineamientos técnicos y estándares de calidad para la prestación del servicio público de atención integral a la primera infancia.
-
- Definir el sistema de requerimientos básicos de calidad, para la creación y fortalecimiento de ambientes favorables para la atención de la primera infancia. Deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con talento humano, estructuras físicas, amoblamiento, dotación, entre otras.

Control ciudadano y evaluación

- Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas que garanticen la correcta inversión en educación inicial.
-
- Creación e implementación de propuestas de sensibilización de la ciudadanía frente a la importancia de la veeduría y control de la gestión y ejecución de los recursos destinados a la primera infancia.

Mobilización ciudadana

- Fortalecimiento y apoyo al trabajo de los medios masivos de comunicación locales y nacionales para institucionalizar procesos formativos alrededor de la atención integral de la primera infancia.
- Creación e implementación de escuelas de familias.
-
- Vincular y comprometer a los medios de masivos y locales de comunicación para promover programas y procesos formativos alrededor de la atención integral a la infancia.
-
- Definir estrategias de comunicación articuladas a los objetivos de este PNDE, vinculando a los diferentes medios, para la abogacía y movilización de la articulación de la política y para desarrollar procesos de pedagogía social a través de los cuales se promueva la formación de agentes educativos y de la sociedad en general, en relación a la atención integral de la primera infancia. Deberá prever la creación, implementación, y optimización de canales de comunicación a través de los cuales los niños y las niñas puedan contar,

evaluar, proponer y representar sus experiencias formativas y propiciar la participación de los niños y las niñas, incluidas las madres en gestación, para escuchar sus voces, propuestas, evaluaciones, en aras de cualificar la educación inicial.

-
- Socializar los programas de seguridad social para familias de escasos recursos y hogares con madres cabeza de familia.

Política pública

- Diseñar, formular e implementar la política pública de familia
-

Mecanismos de seguimiento

-Exigir que los órganos de control y vigilancia garanticen la eficiente utilización de los recursos otorgados por el Estado, para la cobertura de la educación inicial de los niños y niñas menores de seis años de edad, convirtiéndola en la prioridad de la inversión económica nacional, regional y local, con una distribución equitativa.

Temas emergentes

Se realiza la lectura de la relatoría de la mesa de comunidades afrocolombianas, quienes dieron a conocer sus propuestas. Al finalizar la lectura la asamblea reacciona ante el documento, sugiriendo: Integrar éste documento a los insumos del PNDE respetando las particularidades, desarrollar un proyecto de integración de todas las comunidades étnicas, tratar la interculturalidad desde la igualdad, tener en cuenta que la normatividad incluye la etnoeducación en varios articulados.

Observaciones

La Asamblea aprobó en la plenaria temática lo siguiente:

1. Incorporar todos los objetivos en el documento consolidado de la mesa.
2. Solicitar a la gerencia del PNDE la elección de representantes de asambleístas que participen como veedores de la redacción del documento de la mesa.
3. La unificación del rango de edad para la primera infancia en el periodo comprendido entre la concepción y los seis años, según lo estipulado en los artículos 17 y 29 de la ley 1098: Código de infancia y adolescencia.
4. Elaboración de un glosario de términos que permita construir referentes comunes en relación con la primera infancia.

Relatoría plenaria general

Fines y calidad de la educación en el siglo XXI
(globalización y autonomía)

ASPECTOS	CONSENSOS	DISENSOS
OBJETIVOS	<p>OBJETIVO NÚMERO 1 La Asamblea acogió la siguiente propuesta:</p> <p>1. Adoptar, consolidar y poner en marcha una política de Estado que articule el sistema educativo incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica, media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y entre los distintos contextos y entornos de aprendizaje alrededor del desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer para lograr una formación integral ciudadana, democrática y de convivencia pacífica.</p> <p>OBJETIVO NÚMERO 2 La siguiente, fue la propuesta acogida por la Asamblea:</p> <p>1. Conformar e implementar un sistema de seguimiento, un sistema de evaluación para la</p>	<p>OBJETIVO NÚMERO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe analizar la redacción de la propuesta acogida puesto que no es clara. • En este objetivo, no se contextualiza el aprendizaje. • Se debe reemplazar <u>articulación</u> por coherencia y cohesión y formación para el trabajo por formación para la vida laboral. • El objetivo debe ser más concreto. • La siguiente propuesta se presentó como disenso: "Adoptar, consolidar y poner en marcha como política de Estado, la coherencia y cohesión de un sistema educativo, incluyente y contextualizado, en todos los niveles desde la educación inicial hasta la superior, en la búsqueda del desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y específicas y del desarrollo humano, orientados a la satisfacción de las necesidades de la población del país y del mundo, con criterios de flexibilidad pedagógica y curricular para lograr una formación integral, ciudadana y de convivencia pacífica." <p>OBJETIVO NÚMERO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de evaluación va dirigido a los logros, por tanto no se puede mezclar como un sistema de evaluación de procesos. Además un sistema de evaluación de la calidad es

	<p>calidad de la educación de manera continua, permanente, integral, contextualizada para actores, entes, procesos que respondan a resultados académicos e institucionales con base en parámetros referenciados a nivel local, regional, nacional, internacional, de acuerdo con el marco jurídico y conceptual establecido.</p> <p>OBJETIVO NÚMERO 3 Se presentaron diferentes propuestas y la siguiente fue acogida por consenso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar, desarrollar y fortalecer una cultura de investigación, ciencia, tecnología, técnica, humanidades y artes, pertinente, articulada con los contextos y acorde con los objetivos específicos de los diferentes niveles del sistema educativo con la finalidad de lograr un pensamiento crítico e innovador, y un desarrollo humano sostenible con la participación y apoyo de los sectores productivo y social. <p>OBJETIVO NÚMERO 4 1. Asegurar la incorporación,</p>	<p>distinto al sistema de evaluación de la cobertura y la permanencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe precisar a quiénes se debe evaluar. • Debe existir un control por parte de los gobernadores y Alcaldes, y esta parte no se encuentra en el objetivo acogido. Debe existir tanto un contexto nacional como local, por tanto dichas autoridades locales deben constituirse como veedores de procesos académicos. • Se debe tener presente que las competencias son inherentes a los sistemas avanzados de gestión. <p>OBJETIVO NÚMERO 3: Las siguientes propuestas deben aparecer -a petición del grupo- como disensos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir currículos pertinentes que respondan a los fines y propósitos de la educación, donde se privilegie la investigación, el desarrollo de competencias, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y la cultura, en coherencia con los procesos de formación, mejoramiento continuo de los maestros para generar impacto social. • Desarrollar y fortalecer una cultura de la investigación y la innovación acorde con los objetivos específicos de los diferentes niveles educativos, con criterios sociales y de autonomía. <p>OBJETIVO NÚMERO 4 No se presentaron disensos en este objetivo.</p>
--	---	--

	<p>actualización, utilización y apropiación crítica y reflexiva de las TIC en el proceso formativo, por parte de todos los autores y diferentes niveles del sistema educativo que, además, favorezcan la divulgación del conocimiento, teniendo en cuenta la superación de las desigualdades sociales, económicas, regionales, étnicas, de género y de las condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>2. Promover los aprendizajes autónomos y colaborativos que desarrollen las oportunidades y capacidades mediante la utilización crítica y reflexiva de las TIC, cerrando la brecha digital en todo el territorio nacional y posibilitando la participación activa en la sociedad global.</p> <p>OBJETIVO NÚMERO 5 - Desarrollar las competencias comunicativas en la lengua materna y por lo menos en una segunda lengua.</p> <p>OBJETIVO NÚMERO 6 1. Impartir y fortalecer la formación en competencias laborales, generales y específicas para lograr una educación pertinente y articulada al mundo productivo, que genere una cultura del emprendimiento, del liderazgo, de la innovación, de la asociación, de la solidaridad y creatividad para el desarrollo humano sostenible y el mundo laboral.</p>	<p>OBJETIVO NÚMERO 5 - No se presentaron disensos sobre este objetivo.</p> <p>OBJETIVO NÚMERO 6 Las siguientes propuestas se presentaron como disenso: - Promover una educación pertinente a lo largo del sistema educativo que desarrolle los conocimientos, las habilidades, aptitudes y valores para el trabajo y el emprendimiento.</p>
	<p>- En el 2016 se contará con estructuras curriculares flexibles y pertinentes</p>	

<p>METAS</p>	<p>articuladas alrededor del desarrollo de las capacidades de aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer y de las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas, las competencias en una segunda lengua en ambientes de aprendizaje contextualizados e incluyentes que privilegien el uso y apropiación de las TIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el 2016 se tendrá una legislación educativa pertinente, consolidada y unificada. - En diez años el Estado colombiano habrá implementado las políticas necesarias para asegurar la articulación del sistema educativo. - En el 2016 se tendrá un sistema de evaluación articulado y transversal con referentes en parámetros internacionales. - En el 2016 se contará con un sistema de certificación de competencias para el trabajo. - En el 2016 habrá un incremento constante y progresivo de los resultados en las pruebas nacionales e internacionales. - En el 2015 el país contará con un sistema de evaluación integral de procesos y resultados educativos, elaborados con base en lineamientos, indicadores y estándares de calidad, pertinentes y acreditados nacional e internacionalmente, y con un marco jurídico y conceptual 	
--------------	---	--

	<p>claramente establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al 2016 se contará con un subsistema de investigación en artes, que amplíe la mirada del mismo como herramienta fundamental y transversal en la educación. <p>En 10 años se contará con un sistema de investigación científico y tecnológico, articulado en todos los niveles como eje transversal y orientado a la formación y desarrollo de la investigación.</p> <p>Meta 1: Crear un plan nacional de promoción, entrenamiento y capacitación alrededor del uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, en función de la consolidación del sistema educativo.</p> <p>Meta 2: Constituir las TIC en un medio que permita ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia en todos los procesos educativos y en todos los niveles.</p> <p>Meta 3: Lograr que las diferentes instituciones educativas del país cuenten con adecuadas infraestructuras y desarrollo de las tecnologías de la información.</p> <p>En el 2016 debe estar establecido un sistema que permita mantener, desarrollar y perpetuar la lengua materna de los grupos étnicos para la preservación de la identidad cultural, a través de un sistema educativo pertinente.</p> <p>Meta 1: Fortalecer e implementar el programa de bilingüismo que asegure el manejo de una segunda lengua en el país.</p> <p>En el 2015 se contará con un programa que asegure la enseñanza-aprendizaje de una lengua nativa según el contexto, que permita la comunicación intercultural en las regiones del</p>	
--	---	--

	<p>país.</p> <p>Meta 1: En el 2015 se logrará la articulación e incorporación de las competencias laborales en el currículo, en todos los niveles de la educación, en busca de la formación integral del individuo.</p> <p>Meta 2: Al 2015 deberán construir paquetes educativos institucionales en planes tutor curriculares centrados en el desarrollo humano, del pensamiento, del emprendimiento, de la economía solidaria, cohesión de contenidos pertinentes al ámbito laboral, en concordancia con las comunidades y contextos.</p> <p>En el 2016 el sistema educativo desarrolla una cultura de formación en valores ciudadanos, convivencia y seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, y conocimiento y valoración de las diferencias de género, etnias y religiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los municipios deben disponer de una biblioteca con las condiciones necesarias de dotación y calidad conectados a la red local, nacional y mundial. • En el año 2016 se debe destinar como mínimo el 1.5% del PIB para el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, la investigación y el desarrollo, teniendo un país fortalecido en el campo científico y tecnológico. • Promoción de la investigación a partir del aula en todos los niveles de formación. • Disminución de la pobreza, la inequidad y la exclusión a partir de 	
--	--	--

	<p>una educación pertinente y contextualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento del financiamiento de los planes, programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos propuestos. • Fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad y las relaciones familiares basados en la igualdad de derechos y deberes y el respeto recíproco entre sus integrantes. • Involucrar en los currículos académicos institucionales de la cadena de formación los aspectos fundamentales de la educación para el fortalecimiento de la familia. • Docentes formados en estrategias pedagógicas que les permita manejar la diversidad, la inclusión y las necesidades educativas especiales. • Revisión y fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de acuerdo con los resultados de la aplicación del Sistema para la articulación del sistema educativo Colombiano. • Estudiantes con capacidad para crear nuevas propuestas, nuevos caminos e idear soluciones orientadas hacia la innovación y creatividad. • Contenidos curriculares de todos los niveles educativos que abordan los derechos humanos y el respeto a todas las diferencias que han sido objeto de exclusión. • Incorporación en las 70 facultades de educación 	
--	--	--

	<p>y 138 escuelas normales de los enfoques de derechos y de género y en los programas de formación permanente de docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe existir procesos de investigación inter y trans disciplinar de impacto social y articulados con el sector productivo y el desarrollo humano. <p>Adopción de mecanismos de evolución de tal manera que los estudiantes desde la edad inicial puedan identificar problemas que afectan la comunidad a nivel local y buscar conocimiento científico para dar soluciones a los problemas en relación con su entorno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantización por parte del Estado, de la educación inicial en los tres grados del nivel preescolar. • Garantización por parte del Estado que los niveles de educación preescolar, básica y media estarán articulados en los contextos local y regional. • Garantización por parte del Estado de la educación media y superior la articulación de sus programas y procesos. • Garantización por parte del Estado de una educación para el trabajo y el desarrollo humano articulando la educación media y superior. • Las instituciones educativas tendrán currículos pertinentes y flexibles que respondan a 	
--	---	--

	<p>las necesidades regionales, nacionales y globales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones educativas incorporarán estrategias pedagógicas que fortalezcan, estimulando la participación activa de los estudiantes y el desarrollo del pensamiento crítico. • El país contará con un sistema de seguimiento y sistema de evaluación de calidad para la educación en los niveles preescolar, básica, media y superior, técnica, tecnológica y agropecuaria. • Las Instituciones educativas del país tendrán acceso a evaluaciones internas y externas, como mecanismo para mejorar la calidad de la educación. • El país tendrá una concepción de calidad de la educación centrada en el niño, joven o adulto como sujeto de derechos, y el desarrollo de sus dimensiones. • La educación implementará procesos pedagógicos innovadores que incentiven el aprendizaje y permanencia en la escuela. • La educación implementará las TIC y el bilingüismo como ejes transversales en el desarrollo de los procesos de aprendizaje. 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado habrá garantizado la implementación de planes, programas y proyectos que permitan articular la escuela y la familia para la construcción de una nueva sociedad. • Las instituciones educativas habrán incorporado el componente de desarrollo humano como eje transversal de los procesos institucionales. • Las instituciones educativas del país habrán formulado e implementado pactos de convivencia pertinentes que incluyan procesos de participación democrática, reconocimiento de los derechos humanos en la cultura escolar y la solidaridad. • Las instituciones educativas ofrecerán educación de calidad para que los seres humanos sean competentes y puedan ser incluidos en el mundo laboral, acordes con las exigencias de la globalización. • Tendremos un país que ha fortalecido las políticas para el desarrollo social y humano sostenible. • Tendremos un país que se ha fortalecido en procesos de investigación en ciencia y tecnología. • Tendremos un país que ha fortalecido las 	
--	--	--

	<p>estructuras de conectividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendremos un país que ha rediseñado el currículo en todos los niveles contextualizando lo local, regional, nacional e internacionalmente. • Tendremos un país que ha generado procesos de formación de identidad nacional teniendo en cuenta lo multicultural y pluriétnico. • Tendremos un país que ha generado procesos de inversión social que permitan mejorar la calidad de vida del ciudadano colombiano. • Tendremos un país que ha fortalecido los procesos de formación en solidaridad, cooperación, participación y cultura democrática. • Tendremos un país que ha desarrollado una cultura de lo ético, valores cívicos y derechos humanos. • Tendremos un país que ha fortalecido el sistema educativo como herramienta fundamental para el desarrollo de la Nación. • Desarrollar procesos formativos que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad, promoviendo el conocimiento y comprensión de todas las culturas. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación de las etnias en los procesos de conocimiento y los productos alcanzados en la cultura. • Garantización por parte del Estado la educación inicial en los tres grados del nivel preescolar. • Garantización por parte del Estado que los niveles de educación preescolar, básica y media estarán articulados en los contextos local y regional. • Garantización por parte del Estado de la educación media y superior la articulación de sus programas y procesos. • Garantización por parte del Estado de una educación para el trabajo y el desarrollo humano articulando la educación media y superior. • Las instituciones educativas tendrán currículos pertinentes y flexibles que respondan a las necesidades locales, regionales, nacionales y globales. • Las instituciones educativas incorporarán estrategias pedagógicas que fortalezcan, estimulando la participación activa de los estudiantes y el desarrollo del pensamiento crítico. • El país contará con un sistema de seguimiento y 	
--	---	--

	<p>sistema de evaluación de calidad para la educación en los niveles preescolar, básica, media y superior, técnica, tecnológica y agropecuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Instituciones educativas del país tendrán acceso a evaluaciones internas y externas, como mecanismo para mejorar la calidad de la educación. • El país tendrá una concepción de calidad de la educación centrada en el niño, joven o adulto como sujeto de derechos y el desarrollo de sus dimensiones. • La educación implementará procesos pedagógicos innovadores que incentiven el aprendizaje y permanencia en la escuela. • El Estado habrá garantizado la implementación de planes, programas y proyectos que permitan articular la escuela y la familia para la construcción de una nueva sociedad. • Las instituciones educativas habrán incorporado el componente de desarrollo humano como eje transversal de los procesos institucionales. • Las instituciones educativas del país habrán formulado e implementado pactos de convivencia pertinentes 	
--	---	--

	<p>que incluyan procesos de participación democrática, ética y reconozca los derechos humanos en la cultura escolar y la solidaridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones educativas ofrecerán educación de calidad para que los seres humanos sean competentes y puedan ser incluidos en el mundo laboral, acordes con las exigencias de la globalización. • Tendremos un país que ha fortalecido las estructuras de conectividad. • Tendremos un país que ha generado procesos de formación de identidad nacional teniendo en cuenta lo multicultural y pluriétnico. • Tendremos un país que ha generado procesos de inversión social que permitan mejorar la calidad de vida del ciudadano colombiano. • Tendremos un país que ha fortalecido los procesos de formación en solidaridad, cooperación, participación y cultura democrática. • Tendremos un país que ha fortalecido el sistema educativo como herramienta fundamental para el desarrollo de la Nación. • Desarrollar procesos formativos que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión 	
--	--	--

	<p>autónoma y crítica de la interculturalidad, promoviendo el conocimiento y comprensión de todas las culturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación de las etnias en los procesos de conocimiento y los productos alcanzados en la cultura. <p>: A 2015, todos los proyectos educativos institucionales tendrán una clara perspectiva ambiental. A 2015, todos los municipios del territorio nacional tendrán constituidos los comités interinstitucionales de educación ambiental Al 2015 se habrán creado e implementado en Colombia políticas claras para asegurar la formación ética de los niños, niñas y jóvenes colombianos. En el año 2016 todas las instituciones educativas habrán incluido en sus PEI estrategias metodológicas claras e intencionadas para desarrollar la dimensión estética. Meta: A 2015, las instituciones educativas deberán tener evidencias de procesos de formación política en cada uno de los niveles educativos. : al año 2015 el Estado colombiano demostrará la realización de acciones educativas y estratégicas que demuestren el reconocimiento de la diversidad cultural como fundamento de identidad nacional.</p>	
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer efectivamente la autonomía de las Instituciones de educación en sus áreas administrativa, académica y 	<ul style="list-style-type: none"> - Reestablecer de manera definitiva y permanente el porcentaje de la participación dentro de los ingresos corrientes de la Nación destinada como

	<p>presupuestal que les posibilite direccionar, planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar la prestación del servicio público educativo que cumple una función social en armonía con su doble condición de derecho fundamental, la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y cátedra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y desarrollar una oferta amplia de alternativas educativas para la formación técnica, humanística, social, artística y científica, de acuerdo a las necesidades de los sujetos educativos y de sus contextos local, regional y nacional. • Lograr una educación que contribuya a la construcción de un país productivamente competitivo pero mas equitativo en términos de la redistribución de las riquezas, democrático e inclusivo, con justicia, solidaridad social, amor, y convivencia, una cultura de respeto hacia el otro y cooperación hacia los demás, con miras a la construcción de un proyecto de sociedad y de un sujeto mas integral, conocedor de sus derechos y políticamente mas activo. • Garantizar la formación política en todos los niveles del sistema educativo. • Formar en los niños, niñas y jóvenes el sentimiento de amor patrio, el respeto por los símbolos nacionales y las 	<p>transferencia para financiar la educación establecida en la Constitución Política de 1991 así como el situado fiscal.</p>
--	---	--

	<p>instituciones , el conocimiento de la historia y la geografía nacional, rescatando comportamientos cívicos y de sana convivencia pacífica y ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir mecanismos de movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores en el ámbito nacional e internacional. - Plan de formación, actualización y capacitación docente para desarrollar las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer, en las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas, artísticas y ambientales. - Formación, capacitación y sensibilización permanente de la comunidad educativa en metodologías flexibles y activas para la inclusión con calidad - Integración del arte como una herramienta para la educación - Desarrollo de ambientes de aprendizaje adecuados para las aplicaciones del arte, las humanidades, las lenguas, la ciencia, la técnica y la tecnología y deportes <ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos integradores que permitan desarrollar las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer desde una perspectiva interdisciplinaria. - Definir los parámetros e indicadores que conformarán el sistema de seguimiento permanente y evaluación de los resultados relativos a la inclusión, movilidad y calidad de la educación. - Llevar a cabo el seguimiento a los procesos y evaluación 	
--	--	--

	<p>de los resultados relativos a la inclusión, movilidad y calidad de la educación, garantizando su comparabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema de incentivos que permitan la multiplicación y proliferación de proyectos educativos exitosos y pertinentes para las instituciones, los docentes y los estudiantes <p>- Establecer y proporcionar espacios de comunicación para las comunidades educativas producidos desde universidades, ministerios, secretaría de educación, organizaciones de maestros, asociaciones estudiantiles y de familia en canales de información: prensa, radio y virtuales.</p> <p>- Dotar a todas las instituciones educativas con aulas de informática con conectividad, vinculadas a una red nacional, abiertas a la comunidad, y asegurar su mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar a todos los municipios de una biblioteca pública con niveles básicos de y calidad, así como de un parque o centro de cultura, ciencia y tecnología. • Diseñar y aplicar estructuras educativas adecuadas y suficientes a las condiciones y necesidades de los contextos y características de los grupos étnicos. • Diseñar planes de mejoramiento a partir de los resultados de la evaluación. <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en los PEI espacios 	
--	--	--

	<p>que posibiliten a la comunidad educativa llevar a cabo procesos de investigación pertinentes para resolver los problemas de su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de inversión de investigación para los docentes, disminuyendo la intensidad horaria para obtener resultados efectivos. • Capacitar a docentes y administrativos en competencias investigativas • Fortalecer el liderazgo en formación virtual por parte del SENA. • Capacitar a las y los docentes en la innovación pedagógica. • Asegurar la actualización, comunicación y divulgación del conocimiento a través de las TICS. • Realizar estudios diagnósticos y producir estadísticas que documenten las brechas y desigualdades sociales, regionales, étnicas y de género. • Incorporar en los procesos de formación inicial y permanente de docentes, en el campo de las TICS, el enfoque de derechos y de género. 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Formar maestros en una segunda lengua que no necesariamente sea el inglés, que se le de fuerza a nivel local y municipal. • Asignar a los docentes de los diferentes niveles becas de estudio dentro y fuera del país. • Revisar las normales y facultades de educación con respecto a la formación en la lengua extranjera. • Involucrar al sector productivo y la comunidad en general en los procesos de investigación. • Elaborar estudios sobre la forma como se utiliza el arte en la educación para poder elaborar mecanismos que optimicen su uso en el desarrollo de la creatividad y en el desarrollo emocional. • Capacitar a los docentes en la utilización del arte como herramienta de enriquecimiento de su labor pedagógica en todas las áreas. • Diseñar un plan de arte que garantice el desarrollo creativo y emocional de los niños, niñas y jóvenes. • Ajustar la normatividad vigente para eliminar las brechas de desigualdad legislativa y reglamentaria materia de autonomía de las instituciones de educación. • Reformular manuales de 	
--	---	--

	<p>convivencia y establecer procedimientos que posibiliten la conciliación,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matricular y sistematizar los proyectos ecológicos en la SEM. • Incorporar las perspectivas de género, diversidad étnica y sexual en los PEI. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes de formación en DH , equidad de género , convivencia pacífica y democracia en escuelas de padres, madres de familia. • Incluir en el currículo de todas las áreas del saber el enfoque de derechos y el respeto a todas las diferencias de clase, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, origen regional rural, desplazamiento y otras • Gestionar en los entes territoriales los recursos y las políticas que permitan ampliar la cobertura en los tres grados de preescolar. • Resignificar y articular los PEI a los planes educativos municipales (PEM) a los planes de desarrollo y a los PED. • Establecer convenios entre universidades, instituciones de educación superior e instituciones de educación media. • Establecer convenios, alianzas entre instituciones que brindan educación para el trabajo y el desarrollo humano y el sector productivo y la educación media. • Rediseñar currículos a 	
--	--	--

	<p>partir de la investigación pertinente a los contextos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de formación continua para docentes en estrategias pedagógicas y metodológicas, coherentes con el enfoque y los propósitos institucionales y territoriales. • Generar espacios de participación para llegar a acuerdos que posibiliten la construcción de parámetros indicativos para la elaboración del sistema de seguimiento y evaluación. • Establecer alianzas internacionales e interinstitucionales para reconocer y apropiar diferentes pruebas evaluativas para el mejoramiento de las competencias. • Implementar ambientes de aprendizaje que posibiliten los procesos de bilingüismo, la ciencia, la tecnología, la investigación y el uso de las TIC. • Fortalecer las escuelas de padres, como espacios de formación en derechos humanos, convivencia pacífica, solidaridad y democracia, con el apoyo de las JAC y otras organizaciones. • Implementar, fortalecer, la educación media técnica en sus diferentes profundizaciones pertinente a las necesidades locales y 	
--	--	--

	<p>regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometer legalmente a la familia con el acompañamiento del proceso de aprendizaje de sus hijos, con el apoyo de las comisarias de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Disponer espacios y herramientas para actividades de comunicación, cultura, deporte y recreación dentro y fuera de las instituciones educativas. • Garantizar el cumplimiento dentro de los programas de formación de las instituciones educativas del país, de la cátedra etnoeducativa como elemento que fortalece el sentido de identidad colombiana. • Establecer como actividades obligatorias y fundamentales comunes en todo el proceso escolar, la apropiación de la lengua materna (oral y escrita) como base de la cultura, el ejercicio de la libertad de expresión y camino esencial para la construcción de conocimiento y la aproximación a otras culturas • Intensificar en todos los niveles del sistema educativo la enseñanza del Inglés o de otros idiomas, así mismo la formación estética y artística. 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a la comunidad educativa en la aplicación de la ley de niñez y adolescencia para resignificar los manuales y/o pactos de convivencia. • Implementar en las instituciones educativas centros de conciliación para la resolución de conflictos con veeduría permanente. • Formular proyectos municipales que promuevan y formen el reconocimiento y la solución justa y pacífica de conflictos con la participación estudiantil y ciudadana. • El Estado garantizará el nombramiento de personal idóneo para la atención y resolución de conflictos en todas las instituciones educativas al igual que para las diferentes áreas del conocimiento. • Revisión, análisis y modificación pertinente al Decreto 230 • Sistematizar las innovaciones curriculares a partir de actividades de investigación y producción de textos. • Realizar encuentros e intercambios regionales, nacionales, e internacionales para intercambiar conocimiento, saberes y experiencias que coayuden en el desarrollo de la práctica pedagógica. 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar a través de los planes y programas institucionales la formación en liderazgo como categoría que dimensione el proyecto de vida de los estudiantes hacia la capacidad de gestión en el mundo productivo. • Encuentros deliberatorios municipales, departamentales, regionales y nacionales de docentes, líderes, organizaciones y experiencias etnoeducativas. • Creación de centros de pensamiento Etnoeducativo, en todo el territorio nacional. • Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la Etnoeducación. • Gestionar en los entes territoriales los recursos y las políticas que permitan ampliar la cobertura en los tres grados de preescolar. • Resignificar y articular los PEI a los planes educativos municipales (PEM) a los planes de desarrollo y a los PED. • Establecer convenios entre universidades, instituciones de educación superior e instituciones de educación media. • Establecer convenios, alianzas entre instituciones que brindan 	
--	--	--

	<p>educación para el trabajo y el desarrollo humano, el sector productivo y la educación media.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseñar currículos a partir de la investigación pertinente a los contextos. • Implementar programas de formación continua para docentes en estrategias pedagógicas y metodológicas, coherentes con el enfoque y los propósitos institucionales y territoriales. • Generar espacios de participación para llegar a acuerdos que posibiliten la construcción de parámetros indicativos para la elaboración del sistema de seguimiento y evaluación. • Establecer alianzas internacionales e interinstitucionales para reconocer y apropiar diferentes pruebas evaluativas para el mejoramiento de las competencias. • Implementar ambientes de aprendizaje que posibiliten los procesos de bilingüismo, la ciencia, la tecnología, la investigación y el uso de las TIC. • Fortalecer las escuelas de padres, como espacios de formación en derechos humanos, convivencia pacífica, solidaridad y democracia, con el apoyo de las JAC y otras organizaciones. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y fortalecer, la educación media técnica en sus diferentes profundizaciones pertinente a las necesidades locales y regionales. • Comprometer legalmente a la familia con el acompañamiento del proceso de aprendizaje de sus hijos, apoyado por las comisarías de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Disponer espacios y herramientas para actividades de comunicación, cultura, deporte y recreación dentro y fuera de las instituciones educativas. • Garantizar el cumplimiento dentro de los programas de formación de las instituciones educativas del país, de la cátedra etnoeducativa como elemento que fortalece el sentido de identidad colombiana. • Establecer como actividades obligatorias y fundamentales comunes en todo el proceso escolar, la apropiación de la lengua materna (oral y escrita) como base de la cultura, el ejercicio de la libertad de expresión y camino esencial para la construcción de conocimiento y la aproximación a otras culturas • Intensificar en todos los 	
--	--	--

	<p>niveles del sistema educativo la enseñanza del Inglés o de otros idiomas, así mismo la formación estética y artística.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a la comunidad educativa en la aplicación de la ley de niñez y adolescencia para resignificar los manuales y/o pactos de convivencia. • Formular proyectos municipales que promuevan y formen el reconocimiento y la solución justa y pacífica de conflictos con la participación estudiantil y ciudadana, apoyados por una veeduría permanente. • El Estado garantizará el nombramiento de personal idóneo para la atención y resolución de conflictos en todas las instituciones educativas al igual que para las diferentes áreas del conocimiento. • Revisión, análisis y modificación pertinente al Decreto 230. • Sistematizar las innovaciones curriculares a partir de actividades de investigación y producción de textos. • Realizar encuentros e intercambios regionales, nacionales, e internacionales para intercambiar conocimientos, saberes y experiencias que coayuden en el desarrollo de la práctica 	
--	--	--

	<p>pedagógica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar a través de los planes y programas institucionales la formación en liderazgo como categoría que dimensione el proyecto de vida de los estudiantes hacia la capacidad de gestión en el mundo productivo. • Encuentros deliberatorios municipales, departamentales, regionales y nacionales de docentes, líderes, organizaciones y experiencias etnoeducativas. • Creación de centros de pensamiento Etnoeducativo, en todo el territorio nacional. • Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la Etnoeducación. • Establecimiento de compromisos por parte del sector productivo, para que se articule con las necesidades de los contextos locales de los estudiantes • Inclusión en plan de desarrollo de cada municipio certificado y de los entes territoriales, con apoyo del sector privado, del presupuesto para la construcción y dotación de laboratorios, aulas, y en general un ambiente escolar que apoye los procesos de bilingüismo, ciencia, tecnología y uso de las TIC. • Elaboración de las 	
--	--	--

	<p>políticas: en articulación del sistema educativo y en investigación a la luz de la estrategia utilizado para la construcción del Plan Decenal 2006-2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resignificar y reestructurar el PEI con base en las dimensiones: ética, estética, intercultural, política y ambiental para el desarrollo de competencia básicas, ciudadanas y laborales orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población, del país y del mundo • Dotación en infraestructura y desarrollo tecnológico para todas las instituciones educativas del país. • Explorar a través de la investigación educativa otros espacios donde se construyan las diferentes formas que tienen los grupos humanos de concebir el mundo, de interpretar la realidad y de producir los conocimientos. • Construir proyectos educativos institucionales (PEI) y planes curriculares centrados en el desarrollo de emprendimiento cooperativo y solidario, y la articulación de los contenido educativos al ámbito laboral con base en los contextos de las estudiantes. • Creación de redes académicas e investigativas entre instituciones que comparten temas afines. • Fomento de la evaluación como sistema integrador desde el aula hasta las 	
--	--	--

	<p>organizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la creación de semilleros de investigación, desde preescolar hasta la educación superior. • Constitución, por parte del MEN, de un comité que defina los indicadores y estándares de calidad pertinentes y acreditados, nacional e internacionalmente. • Capacitación de los actores del proceso educativo en: sistema de evaluación integral de procesos y resultados educativos, uso y aplicación de las TIC e inclusión de la dimensión ambiental en el PEI y en los procesos formativos. • Difusión de la política Nacional de Educación Ambiental. • Capacitar a los consejeros, autoridades y agentes educativos y municipales en lo relacionado con la constitución de los CIDEAS municipales. • Constituir los comités interinstitucionales de educación ambiental en todos los municipios del Territorio Nacional • Ubicar la educación en el contexto nacional, en particular fortalecer la enseñanza en historia nacional y contexto político. • Generar encuentros y espacios de diálogo intercultural para mejorar el comportamiento social. • Producir los lineamientos curriculares, pedagógicos y didácticos, que permita fomentar procesos para una educación intercultural. 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar procesos de formación entorno a la educación intercultural que involucren a los actores del sistema educativo nacional. • Los PEI deberán desarrollar todo tipo de competencias en escenarios interculturales, que nos lleven a humanizar al hombre y a la educación en medio de y a través de la tecnología, las TIC y la sociedad globalizante, y que fomente el arraigo e identidad cultural como Nación, como Latinoamericanos y como ciudadanos del mundo. 	
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO		
TEMAS EMERGENTES	<p>OBJETIVOS</p> <p>TEMA: DIMENSIÓN ÉTICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear políticas de estado e institucionales para garantizar que la familia, la escuela y los medios de comunicación se comprometan, sistemáticamente, en la educación en valores. 2. Formar seres humanos integrales y competentes, capaces de construir un proyecto de vida que les posibilite convivir en la armonía con sus congéneres contribuyendo a los procesos de transformación que vive el país y el mundo. 3. Contribuir a fortalecer el país en su desarrollo y 	<p>OBJETIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir currículos pertinentes que respondan a los fines y propósitos de la educación, donde se privilegie la investigación, el desarrollo de competencias, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y la cultura, en coherencia con los procesos de formación, mejoramiento continuo de los maestros para generar impacto social.

	<p>crecimiento permanente y dinámico, democrático, pluralista, respetuoso de la diversidad, incluyente, equitativo y articulado con los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>4. Reconocer que la educación para el hogar es un elemento fundamental en la formación de los hijos, el desarrollo infantil, el fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad, la equidad de género, la convivencia familiar y la construcción social.</p> <p>TEMA: DIMENSIÓN AMBIENTAL DE LA EDUCACIÓN</p> <p>5. Incorporar la dimensión ambiental como una de las características de la calidad de la educación.</p> <p>TEMA: EDUCACIÓN INTERCULTURAL</p> <p>6. Promover la educación intercultural y del reconocimiento de la diversidad cultural a través del diálogo entre culturas y el intercambio de conocimientos y saberes que permiten construir el sentido de que todos somos sujetos de derechos y deberes complementarios a los propios.</p> <p>7. Promover una educación intercultural a través del reconocimiento de los procesos educativos autónomos de los grupos étnicos.</p> <p>8. Aportar a la construcción de la identidad cultural basada en la valoración y respeto de la diversidad étnica y cultural del país.</p> <p>TEMA: CIUDADANÍA Y RECONOCIMIENTO DE TODAS LAS DIFERENCIAS</p>	
--	--	--

	<p>9. Garantizar una educación para el ejercicio pleno de la participación ciudadana y la convivencia democrática y para el reconocimiento y respeto de las diferencias en razón de la clase, el sexo, la edad, la etnia, el origen regional, rural, la orientación sexual, el credo y por condiciones de discapacidad, desplazamiento u otra situación de vulnerabilidad y exclusión económica y social.</p> <p>TEMA: DIMENSIÓN ESTÉTICA</p> <p>10. Formar en el estudio, la investigación y la práctica de las disciplinas artísticas orientándolas al desarrollo de la creatividad y la formación y desarrollo emocional.</p>	
--	--	--

Relatoría plenaria general

Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en la educación

Objetivos

Consensos:

- Comprender las necesidades, la diversidad y las características de los actores educativos haciendo énfasis en el estudiante como punto de partida, fortaleciendo los procesos de aprendizaje y la relación entre estudiantes, familia, docentes y comunidad en general
- Garantizar una renovación pedagógica fundamentada en las necesidades, la diversidad y las características del estudiante como sujeto activo, para fortalecer los procesos de aprendizaje y la relación entre estudiantes y docentes.
- Fortalecer la formación pedagógica de las escuelas normales y facultades de educación para que direccionen el quehacer educativo centrando su labor en el estudiante como sujeto activo, la investigación educativa y el uso de las TIC.
- Fortalecer los procesos pedagógicos a través de la mediación de las TIC, en aras de desarrollar las competencias básicas, laborales y profesionales para mejorar la calidad de vida.
- Incorporar el uso de las TIC como eje transversal para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos.
- Revisar, reevaluar y articular el sistema de evaluación y de promoción para todos los niveles del sistema educativo colombiano de tal manera que sean coherentes con los estándares de calidad nacionales e internacionales.
- Implementar programas de formación permanente para el uso apropiado y responsable de las MTIC desde la perspectiva del desarrollo humano en el marco de la globalización para los docentes y demás actores del sistema educativo.
- Promover la formación permanente de docentes mediante modelos, planes y programas que desarrollen la investigación y el uso crítico y reflexivo de las TIC para la transformación continua de sus prácticas.
- Promover procesos investigativos que propendan por la innovación educativa para darle sentido a las MTIC desde una constante construcción de las nuevas formas de ser y de estar del aprendiz.
- Rediseñar proyectos educativos institucionales (PEI) y planes educativos municipales (PEM) que incluyan el uso ético y pedagógico de las TIC, permitiendo mejorar los currículos orientados hacia los procesos investigativos, informativos y al desarrollo de inteligencias cognitivas, sociales y prácticas.
- Impulsar el mejoramiento continuo de los PEI y los PEM, propiciando el uso de las TIC como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera transversal, con criterios de calidad, equidad, innovación, pertinencia y emprendimiento para fortalecer la ciudadanía y la competitividad.
- Implementar procesos de acompañamiento, vigilancia y control para los planes regionales de renovación pedagógica y MTIC, nacionales e institucionales de educación.

- Desarrollar a nivel nacional y territorial programas de apoyo para la aplicación de las TIC que den respuesta a las necesidades institucionales de cada región.
- Garantizar la articulación entre los proyectos educativos institucionales (PEI) y los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional que permitan asegurar los recursos en infraestructura, dotación, investigación y formación necesarios para avanzar en la calidad de la educación.
- Dotar, fortalecer y mantener en las instituciones y centros educativos infraestructuras tecnológicas de calidad orientadas al desarrollo y utilización de redes informáticas y conocimiento pedagógico de alta calidad en condiciones de equidad.
- Fortalecer en las instituciones y centros educativos rurales y urbanos, la infraestructura tecnológica y la conectividad con calidad y equidad para apoyar procesos pedagógicos y de gestión académica.
- Promover la construcción de modelos pedagógicos mediados por las TIC en el marco de la etno-educación y las poblaciones vulnerables, respetando las diversidades culturales y la conservación del medio ambiente.
- Desarrollar sentido de comunidad educativa en ambientes presenciales, virtuales o mixtos.
- Garantizar el acceso, la construcción y el ejercicio de la cultura escrita como condición para el desarrollo humano, la participación social y ciudadana y el manejo de los elementos tecnológicos que ofrece el entorno.
- Impulsar modelos pedagógicos y educativos que respondan de forma dinámica y flexible a las exigencias del ciudadano del siglo XXI, con calidad, inclusivos, contextualizados y articulados con otros modelos y sistemas del país.

Disensos:

- Se considera que la redacción del primer objetivo habla de la comunidad educativa en general y esta parte debería ser incluida en la redacción del cuarto objetivo
- Las TIC no se pueden usar como eje transversal que fortalezca procesos de enseñanza y aprendizaje, porque son un apoyo para los métodos pedagógicos con los cuales se desarrollan planes y programas dentro de los cuales las TIC simplemente serían un recurso
- Se presentó un debate sobre la inclusión del concepto de transversalidad de las TIC
- Dejar los tres verbos iniciales en la redacción del siguiente objetivo "Revisar, reevaluar y articular el sistema de evaluación y de promoción para todos los niveles del sistema educativo colombiano de tal manera que sean coherentes con los estándares de calidad nacionales e internacionales"
- Modificar la redacción del siguiente objetivo "Rediseñar proyectos educativos institucionales (PEI) y planes educativos municipales (PEM) que incluyan el uso ético y pedagógico de las TIC, permitiendo mejorar los currículos orientados hacia los procesos investigativos, informativos y al desarrollo de inteligencias cognitivas, sociales y prácticas" por rediseñar e impulsar
- Modificar instituciones educativas por establecimientos educativos
- La palabra institución educativa incluye todos los tipos de centros educativos

Metas

Consensos:

- En el 2011, los modelos educativos privilegian el aprendizaje activo de los estudiantes.
- En el 2009, se garantiza la participación equitativa del estudiante como sujeto activo y comprometido en la construcción de los procesos educativos que se desarrollan en las instituciones.

- En el 2008, el MEN ha reglamentado en las escuelas normales y las facultades de educación, en su formación pedagógica, el uso de las TIC como estrategia de educación pedagógica.
- En el 2012, las TIC son una herramienta natural de mediación en los procesos pedagógicos dentro y fuera del aula en la educación.
- En el 2012, el 80% de las escuelas normales y facultades de educación han implementado ambientes de aprendizaje que promuevan la investigación pedagógica.
- En el 2016, por lo menos el 80% de los docentes y directivos docentes están formados en enfoques pedagógicos y son competentes en estrategias interactivas, cooperativas y flexibles que permiten un aprendizaje significativo y pertinente.
- Caracterizar de forma contextualizada para el 2008, en un 100%, las necesidades de renovación pedagógica y uso de las TIC en cada institución educativa.
- Constantemente, el país promueve innovaciones pedagógicas con el apoyo de las nuevas tecnologías y teniendo como punto de referencia los contextos específicos para los cuales son diseñadas dichas innovaciones.
- En el 2010 el MEN ha promulgado políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC como alternativa pedagógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- En el 2008 el MEN ha definido estándares y competencias básicas pedagógicas, didácticas y técnicas de los docentes frente a las TIC.
- En el 2009, se ha reglamentado el sistema de evaluación y promoción de estudiantes, para que responda a metas de calidad, permanencia y cobertura.
- En el 2016, el 100% de los entes territoriales desarrollan programas de acompañamiento y divulgación a la renovación pedagógica y uso de TIC.
- En el 2016, el 100% de los actores educativos tendrá acceso a los recursos tecnológicos.
- En el 2010, se cuenta con sistemas de información a nivel regional y nacional que proveen información de carácter público sobre los avances de los planes regionales.
- En el 2010, se han caracterizado las metas de desempeño docente (cambio de actitud del docente en torno a la transformación pedagógica con TIC).
- A partir del año 2008, en cada período de gobierno, los planes educativos municipales, departamentales y nacionales han aumentado las partidas presupuestales para la dotación de medios tecnológicos en las instituciones y centros de educación, con el fin de desarrollar los proyectos educativos institucionales (PEI).
- En el 2016, los distintos grupos étnicos y poblaciones vulnerables cuentan con modelos pedagógicos propios mediados por las TIC que garantizan la preservación de su diversidad cultural y la conservación de su medio ambiente.
- Para el 2016, todas las instituciones y centros de educación estarán dotadas con equipos, programas y docentes formados para las personas con necesidades educativas especiales.
- En el 2016, las instituciones y centros de educación han fortalecido en sus diseños curriculares el arraigo hacia el lugar de origen y las estrategias para el retorno de la población desplazada.
- En el 2016, el 100% de las instituciones educativas y municipios han renovado sus proyectos educativos en torno a la transformación de sus ambientes de aprendizaje con apoyo de las TIC, y tendrán bases para hacer uso ético y responsable de las mismas.
- En los planes educativos municipales, departamentales y nacionales se incluirán partidas presupuestales para la dotación de las instituciones educativas de medios tecnológicos, con el fin de desarrollar los proyectos educativos institucionales (PEI).
- Todas las instituciones educativas estarán dotadas con equipos, programas y docentes formados para las personas con necesidades educativas especiales.
- En el 2012 el personal directivo y docente tiene un computador con acceso a Internet a bajo costo para uso personal.

- En el 2010 se garantiza la facilidad de acceso a Internet para toda la población colombiana.
- Garantizar un computador por cada dos estudiantes con acceso a internet. y redes de alto rendimiento.
- Construir centros pilotos de investigación para la innovación educativa.
- En el 2016 todos los municipios en asocio con las instituciones educativas disponen de un sistema de bibliotecas con dotación de calidad y medios interactivos al servicio de su comunidad.
- Se fomentará la participación en comunidades educativas de diversa índole (sociales, de aprendizaje, de práctica y de conocimiento) en ambientes presenciales, virtuales o mixtos.
- Anualmente las instituciones presentarán en redes educativas los proyectos construidos, que evidencian el uso transversal de las TIC.
- Incluir en los planes de mejoramiento del sector educativo la conformación de grupos de investigación con la participación de la comunidad educativa sobre el conocimiento de los intereses, necesidades y diversidades de los estudiantes y su contexto.
- En dos años se integrarán las instituciones locales, regionales y nacionales en las redes colaborativas virtuales que se hayan creado a partir de la participación de toda la comunidad educativa.
- En 10 años el 100% de los entes territoriales desarrollarán programas de acompañamiento y divulgación a la renovación pedagógica y uso de TIC.
- Incentivar e implementar el uso de las TIC como estrategia básica para el desarrollo de competencias tecnológicas e informáticas aplicables en los diferentes ámbitos educativos.
- En el 2012 las entidades territoriales habrán creado su semillero en investigación con la participación de la comunidad educativa, incentivando anualmente las experiencias significativas en el ámbito nacional e internacional.
- A partir del 2008 se crean e implementen mecanismos y herramientas de capacitación para que la participación ciudadana sea activa, dinámica y consciente en los procesos educativos.
- En el 2009 el sistema educativo nacional cuenta con criterios, indicadores y políticas que regulen los programas que incorporan MTIC (modalidad presencial, modalidad virtual o su combinación).
- En el 2016 se ha erradicado totalmente el analfabetismo en zonas urbanas y se ha reducido al 2% en las rurales.
- En el 2016 el 80% de las instituciones educativas promueven la lectura y escritura, autónoma, comprensiva, crítica y propositiva haciendo uso de las TIC.
- En el 2008 el MEN ha definido un marco global que reglamenta la formulación de planes de lectura y escritura integrados a los PEI y a los PEM.
- En el 2016 por lo menos el 80% de los docentes y directivos docentes están formados en enfoques pedagógicos, y son competentes en estrategias interactivas, cooperativas flexibles, que permitan aprendizajes significativos y pertinentes.
- En el 2009 el Ministerio de Educación Nacional ha promulgado los estándares de competencia en uso de TIC para todos los niveles de educación.
- En el 2010 se aplica una prueba que evalúa el nivel de logro de los estándares de competencias a docentes y directivos docentes en el uso de las TIC.
- Existirá un sistema que construye participativamente modelos de evaluación orientados al desarrollo personal y profesional del estudiante.
- Los distintos grupos étnicos contarán con modelos pedagógicos propios mediados por las TIC que garanticen la preservación de su diversidad cultural y la conservación de su medio ambiente.
- A partir del 2008 los entes educativos habrán diseñado colectivamente currículos pertinentes, a través de procesos de investigación y la sistematización de experiencias significativas.

- A partir de la promulgación del PNDE se garantiza la participación equitativa del estudiante como sujeto activo y decisivo en la construcción de los procesos educativos que se desarrollan en las instituciones.
- Realizar a partir del 2008 innovaciones pedagógicas que tengan en cuenta las características de los estudiantes.
- Rediseñar planes de estudio por núcleos de interés y proyectos que promuevan la calidad de los procesos educativos y la permanencia del estudiante en el sistema.
- Implementar políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC como alternativa pedagógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- El 100% de las instituciones educativas colombianas renovarán sus proyectos educativos y programas en torno a la transformación de metodologías pedagógicas con el apoyo del uso adecuado de las TIC.
- Todas las instituciones educativas en su diseño curricular mediado por las TIC deberán fortalecer el arraigo hacia su lugar de origen y las estrategias para su retorno en mejores condiciones de la población desplazada.

Disensos:

- En el año XXXX, se ha reglamentado el sistema de evaluación y promoción del sistema educativo en todos los niveles de educación formal.
- Creación de un comité de expertos en tecnología y pedagogía en cada secretaría de educación que se comprometa en la implementación de proyectos de uso de las TIC en las instituciones educativas.
- Asesoría y acompañamiento en el diseño e implementación de proyectos educativos institucionales.
- Realización de foros educativos y encuentros de orden local, departamental y nacional para socializar experiencias significativas en el uso de las TIC. Igualmente, establecimiento de estímulos a proyectos pedagógicos innovadores en el área.
- Conformación de redes y comunidades presenciales y virtuales de docentes que utilicen las TIC para generar procesos de reflexión frente a su quehacer pedagógico y dar cuenta de la puesta en marcha de propuestas innovadoras.
- Asignación de los recursos para financiar la implementación de las TIC en las aulas.
- Aseguramiento de presupuestos que garanticen la formación investigativa y el desarrollo de los procesos cognitivos, sociales y prácticos, de acuerdo con los PEI.
- Inclusión, en los planes de mejoramiento institucional, de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura, dotación, y formación para el uso adecuado de las TIC, encaminados a obtener recursos económicos por parte de los entes territoriales.
- Desarrollo de acciones de investigación desde y con los distintos grupos étnicos y vulnerables.
- Preparación, en cada grupo étnico y vulnerable, del talento humano necesario para apropiarse, diseñar y utilizar modelos pedagógicos apoyados en las TIC para su proceso educativo.
- Creación de las condiciones de dotación y conectividad para que las poblaciones de los distintos grupos étnicos y vulnerables puedan acceder a la educación mediada por las TIC.
- Creación y fortalecimiento de comunidades virtuales de cada grupo étnico y vulnerable, con contenidos administrados por ellas mismas.
- Adquisición del software necesario para el apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Capacitación docente en uso de software para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Diseño de currículos soportados por las TIC que fortalezcan el sentido de pertenencia hacia su lugar de origen.
- Implementación en las instituciones y centros de educación de un “aula multigrado”, en donde los niños en condiciones de desplazamiento, puedan nivelarse y una vez realizado el proceso de adaptación, continuar a las aulas regulares.

Acciones

Consensos

- Promover el respeto por la diferencia y el desarrollo de valores que nos permitan vivir en comunidad.
- Creación de bancos de objetos de aprendizaje virtuales y repositorios de actividades de aula y aprendizajes altamente interactivos, con una oferta de contenidos para todos los niveles y áreas del conocimiento, vinculados al portal educativo de Colombia aprende.
- Definir políticas que apunten a un nivel óptimo de conocimiento y capacitación en las TIC desde la definición en competencias para mejorar las prácticas docentes.
- Elaboración de un diagnóstico permanente a nivel nacional relacionado con las necesidades de renovación pedagógica y las TIC.
- Garantizar en los manuales de convivencia la participación activa, comprometida y equitativa de los estudiantes y la comunidad en general.
- Diseño y puesta en marcha de rutas de formación profesional para docentes y directivos docentes, con diversidad de enfoques pedagógicos y estrategias metodológicas.
- Apoyar los eventos e iniciativas propuestos por los estudiantes como una innovación educativa.
- Crear grupos de investigación articulados en todos los niveles y modalidades de la educación para fomentar los procesos de innovación educativa en la aplicación de las TIC.
- Hacer uso de diversidad de medios de última generación para el aprendizaje incluyendo las TIC.
- Implementación y socialización de proyectos colaborativos en todas las instituciones y centros educativos, en las instituciones de educación superior con sus diferentes opciones y modalidades que generen experiencias significativas.
- Ejecutar Los procesos de formación y capacitación de docentes que contemplen de manera transversal la participación del estudiante como sujeto activo y las necesidades de las personas en situación de discapacidad y poblaciones vulnerables.
- Realizar convenios de enseñanza virtual con instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional para los procesos de formación y actualización docente.
- Socializar experiencias innovadoras en el uso de TIC que retroalimenten y evidencien la participación activa del docente mediante foros educativos presenciales o virtuales de orden local departamental y nacional.
- Construcción y validación colaborativa y participativa de los estándares de competencias para docentes y directivos docentes en usos de TIC.
- Aprobación y divulgación de los estándares de competencias para docentes y directivos docentes en usos de TIC.
- Desarrollo de programas de formación que orienten y comprometan a docentes y directivos docentes en la aplicación de los estándares de usos de TIC.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por docentes y directivos docentes frente a los estándares de usos de las TIC.
- Sistematización y difusión de las experiencias significativas identificadas en la línea de base construida.

- Reconocimiento en el escalafón de la adquisición de competencias certificadas en el uso de las TIC.
- Definición de los fundamentos conceptuales y epistemológicos en los que se enmarca la inclusión de las TIC como recurso didáctico en los procesos pedagógicos.
- Construcción de cultura en la comunidad educativa alrededor de los beneficios y consecuencias del uso de las TIC.
- Diseño y puesta en marcha de proyectos educativos institucionales y municipales que incorporen la renovación de los ambientes de aprendizaje con apoyo de las TIC.
- Respetar el derecho de autor en el uso de las TIC que se realiza al interior de las instituciones y centros educativos.
- Incluir, en los manuales de convivencia, la ética en el uso de la TIC.

Disensos:

- Promover encuentros periódicos presenciales y virtuales a nivel regional y nacional para la divulgación de actividades del uso de la MTIC y la innovación educativa.
- En el 2010, el consejo directivo de toda institución educativa incluye una responsable del desarrollo tecnológico y las aplicaciones de las TIC en la institución.
- Capacitación de los miembros de cada grupo étnico en el manejo apropiado de las TIC.
- Propuesta de la derogación del artículo 9 del Decreto 0230 de febrero de 2002 en cuanto se refiere a la promoción.
- Consideración del sistema cualitativo y cuantitativo para la evaluación y promoción de estudiantes contemplada en el artículo 5 del Decreto 0230 de febrero de 2002.
- Modificación de los artículos 10 y 11 del Decreto 0230 de febrero de 2002.
- Regulación de los procesos de evaluación donde se evidencia la auto evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación .
- Articulación del sistema de evaluación de la educación media con el de la educación superior.
- Diseño de pruebas de evaluación censal e ICFES que respondan a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Implementación de mecanismos de acompañamiento para apoyar los procesos de renovación pedagógica y uso de TIC con calidad y pertinencia, por parte de las entidades de vigilancia de orden municipal, departamental y nacional.
- Implementación a nivel nacional y regional de estrategias de apoyo a los docentes para que dispongan de los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para implantar el uso transversal de las TIC en su quehacer docente.
- Entrega periódica de información de carácter público sobre el estado de desarrollo de los planes de uso de TIC y renovación pedagógica, por parte de los entes territoriales.
- Desarrollo, por parte de los entes territoriales, de investigación de necesidades de micro y macro contexto, que transformen los problemas regionales en soluciones reales e implementen procesos de acompañamiento a las Instituciones de Educación, de acuerdo con los resultados de estas investigaciones.
- Garantizar los recursos para financiar la implementación de las TIC en las aulas.
- Implementar a nivel nacional y regional estrategias de apoyo a los docentes para que dispongan de los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para implantar el uso transversal de los TIC en su que hacer docente
- Incluir en los planes de mejoramiento institucional proyectos encaminados a lograr del ente territorial los recursos para mejoramiento de la infraestructura y dotación como también en la formación para el uso adecuado de las TIC.
- Crear las condiciones de dotación y conexión para que las poblaciones de los distintos grupos étnicos puedan acceder a la educación mediada por las TIC.
- Destinación de un porcentaje creciente del SGP, 2% al inicio del Plan Decenal y 4% al 2016 para la dotación de infraestructura tecnológica y de conectividad en las instituciones educativas del país.

- Realizar diagnóstico a cada institución educativa del país en cuanto a estado de infraestructura, existencia de TIC y población estudiantil.
- Consecución de recursos con entidades internacionales para TIC
- Promover el respeto por la diferencia y el desarrollo de valores que nos permitan vivir en comunidad.
- Realizar diagnóstico que permita identificar situaciones problemáticas necesidades, intereses, características de la comunidad educativa con énfasis en los estudiantes
- Multiplicar las redes virtuales para los diferentes actores del sistema de tal manera que podamos generar procesos de interacción y comunicación significativa en situaciones de aprendizaje y apropiación de conocimiento.
- Institucionalizar las escuelas de participación ciudadanía para asegurar mecanismos y herramientas de participación y capacitación
- Socializar experiencias innovadoras en el uso de TIC que evidencien la participación activa del estudiante mediante foros educativos presenciales o virtuales de orden local departamental y nacional.
- Generar mecanismos de participación dirigidos a los estudiantes, docentes y comunidad educativa, tales como encuestas, encuentros, foros, buzones, medios electrónicos y entrevistas entre otros frente a los procesos educativos que se implementen en las entidades educativas
- Generar estrategias colaborativas de sensibilización y participación activa por parte de todos los actores de la educación
- Reglamentar en los manuales de convivencia la participación activa, decisoria y equitativa de los estudiantes.
- Promover el uso de las TIC para favorecer la interacción entre los miembros de las comunidades educativas (locales y virtuales)
- Construcción de cultura en la comunidad educativa alrededor de los beneficios y consecuencias del uso de las TIC.
- Fortalecer el crecimiento de comunidades de aprendizaje, de práctica y de conocimiento mediante el desarrollo, adecuación o localización de contenidos.
- Crear los semilleros investigativos en el municipio con participación de las comunidades educativas con el apoyo del sector producto.
- Fortalecer las comunidades virtuales de cada grupo étnico administradas por ellas mismas
- Desarrollar redes de comunicación y colaboración interentidades que permitan la socialización de los proyectos desarrollados y de las experiencias significativas que se hayan logrado.
- Convocatoria y organización de la participación que aporte a la elaboración de los marcos legales que reglamentan la formulación de planes de lectura y escritura integrados a los PEI y PEM.
- Elaboración de un diagnóstico nacional relacionado con las necesidades de renovación pedagógica y las TIC en los contextos sugeridos.
- Diseño y puesta en marcha de rutas de formación profesional para docentes, con diversidad de enfoques pedagógicos y estrategias metodológicas
- Construcción y validación colaborativa y participativa de los estándares de competencias en usos de TIC.
- Aprobación y divulgación de los estándares de competencias en usos de TIC.
- Se incorporará a los procesos pedagógicos, de forma innovadora, objetos y ambientes virtuales de aprendizaje.
- Definición de los fundamentos conceptuales y epistemológicos en los que se enmarca la inclusión de las TIC como recurso didáctico en los procesos pedagógicos.
- Crear redes virtuales de enseñanza aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento.
- Identificar y establecer metodologías y prácticas pedagógicas orientadas a la promoción de habilidades de nivel superior.

- Formular las orientaciones pedagógicas que propicien la creación de ambientes de aprendizaje con el uso de las TIC.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes frente a los estándares de usos de las TIC.
- Realizar y socializar los resultados de la segunda expedición pedagógica y promover la sistematización y divulgación de las prácticas pedagógicas de docentes y alumnos.
- Realizar innovaciones pedagógicas con el apoyo de las nuevas tecnologías, teniendo como punto de referencia los contextos específicos para los cuales son diseñados dichas innovaciones.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por docentes y directivos docentes frente a los estándares de usos de las TIC.
- Preparar en cada grupo étnico el talento humano necesario para apropiarse, diseñar y utilizar modelos pedagógicos apoyados en las TIC para su proceso educativo.
- • Diseñar y poner en marcha modelos pedagógicos y educativos con la participación del sector productivo.
- Identificar y divulgar los estándares de competencias básicas pedagógicas, didácticas y técnicas de los docentes frente a las TIC

Mecanismos de seguimiento

- Para aumentar la fuerza y las posibilidades de impacto del PNDE, el MEN se compromete a mantener el portal del Plan en la Internet con el fin de enriquecer con mecanismos de participación e interacción que permitan la continuidad de una red conformada por los asambleístas y potencialmente por otros miembros de la comunidad.
- Realización de foros regionales presenciales de seguimiento.
- En relación con los mecanismos de seguimiento se propone retomar los planteados en el documento “Síntesis de los aportes al Plan Nacional Decenal 2006-2015 (Documento de trabajo)”, con las siguientes modificaciones y adiciones:
 1. Modificar el mecanismo número 8 quedando de la siguiente manera:
Elaboración de informes de rendición de cuentas tomando como base los indicadores pertinentes por parte de las secretarías de educación sobre los avances del PNDE.
 2. Adicionar los siguientes mecanismos de seguimiento y evaluación:
 - Creación de comunidades virtuales temáticas que acompañen los distintos componentes del plan decenal de educación.
 - Verificar y evaluar en que medida las indicaciones del PNDE están presentes reflejados como compromisos en el plan estratégico de educación 2007-2010.
 - Crear un sistema periódico de evaluación en competencias en el uso de las TIC, de manera que los resultados de esta evaluación se convierta en un requisito para aumentar el nivel de escalafón.
 - Realizar encuentros foros, coloquios, que garanticen el cumplimiento del PNDE
 - Realizar encuentros, foros, coloquios, mesas de trabajo, publicaciones entre otros escenarios que garanticen el cumplimiento del PNDE
- Instalación de oficinas nacionales, departamentales, regionales y municipales que ejerzan la labor de veeduría
- Creación de ambientes de aprendizaje enriquecido con las TIC
- Orientar y formar a los estudiantes en procesos de veeduría y control social para que se les vincule en las acciones públicas

- Conformar mesas de trabajo que evalúen el cumplimiento del plan nacional
- Realización de auditorías internas en las instituciones educativas con el liderazgo de los asambleístas en el cumplimiento del PNDR
- Realización de veedurías a los recursos destinados a la educación en los municipios y departamentales
- Realizar una evaluación periódica de la pertinencia y resultados de las TIC
- Disponibilidad de una aplicación tecnológica (software) que recoja, y tabule la información y muestre las necesidades de renovación pedagógica y los usos MTIC en los contextos sugeridos.
- Construir herramientas e indicadores de cobertura e impacto de los MTIC para docentes, administradores y padres de familia.
- Someter el sistema educativo a una evaluación de carácter internacional, por lo menos dos veces durante el decenio.
- Se incorporará los procesos pedagógicos, de forma innovadora, objetos y ambientes virtuales de aprendizaje de gran variedad y calidad probada que agreguen valor al aprendizaje y amplíen cobertura.
- Convocar a los docentes colombianos a concursar en el diseño de didácticas de enseñanza y aprendizaje utilizando las MTIC, bajo el lema "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS MEDIANTE EL USO DE LAS MTIC EN EDUCACIÓN".
- Garantizar sistemas de información a nivel regional y nacional sobre los avances de los planes regionales que provean información de carácter público
- Cada ente territorial determinará los procedimientos de verificación y control en relación con los avances alcanzados en el uso apropiado de MTIC.
- Cada institución de educación presentará en su plan de mejoramiento, ante la instancia respectiva, el número de personas cualificadas y proyectos articulados con los usos de MTIC como herramientas e investigación
- Para aumentar la fuerza y las posibilidades de impacto del PNDE, el MEN se compromete a mantener el portal del plan en Internet con el fin de enriquecer con mecanismos de participación e interacción que permitan la continuidad de una red conformada por los asambleístas y potencialmente por otros miembros de la comunidad.
- Realización de foros regionales presenciales de seguimiento

Observaciones

- Las actividades del día comenzaron con la presentación de la relatoría sobre la étno-educación.
- Se determinó un tiempo de dos minutos para el desarrollo de los debates sobre los puntos a tratar
- Se respondió una pregunta relacionada con las culturas étnicas colombianas
- Se realizaron dos propuestas de títulos para los temas de trabajo
 - Renovación pedagógica teniendo en cuenta al estudiante como sujeto activo y uso de las TIC como herramienta pedagógica" (Salón 6) (votos)

- Renovación pedagógica y uso de las MTIC y el estudiante como sujeto activo (Salón 7) (votos)
 - Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación (Salón 8) (votos)
 - Se plantea la recuperación del título original (votos)
- Un representante del grupo voces ciudadana resalto la importante del estudiante como sujeto activo y resalto la participación de varios jóvenes durante el desarrollo de la asamblea
- Se plantea el descontento de todos los participantes respecto al cambio de título
- Se considera que cambiar el título es cambiar el sentido de los temas
- Se determina cambiar el título por consenso general
- Se plantean nuevas propuestas y la realización de una votación
- Se aprueba por decisión de la asamblea volver al título inicial
 - Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación
- Se denota la idea de no cambiar el título ya que se desviaría la labor de muchas personas que participaron en las etapas previas a la asamblea
- Disensos sobre el cambio de título
 - Se considera que el título desvía la idea de los temas a tratar, y relega específicamente el tema de estudiante como sujeto activo
 - Se considera necesario realizar la especificación de los estudiantes como sujeto activo en el título
 - Se considera que el incluir renovación pedagógica implica la participación del estudiante y el docente
 - Un asambleísta destaca la necesidad de participar de los estudiantes y su especificación en el título
- Se propone realizar una alineación de los objetivos definidos en las cuatro mesas para relacionarlos y facilitar el trabajo
- Se realiza la aclaración de que la metodología de trabajo será la integración de los distintos elementos definidos en las mesas no de reevaluación de los contenidos
- Se plantea la división de los asambleístas en grupos de trabajo por parte de los relatores pero se denota desacuerdo entre algunos participantes
- Se plantea realizar una votación para definir la metodología a seguir
- Se aclaró la necesidad de definir consensos y disensos sin buscar una aprobación completa de los participantes sobre un tema
- Después de múltiples conversaciones se definió realizar un análisis horizontal y vertical respecto a los objetivos
- Se relacionaron cada uno de los objetivos de una mesa con las demás en un tema específico
- En algunos casos los objetivos se alinearon clara y sencillamente pero también para otras clasificaciones se desarrollaron debates y discusiones
- Se destacan varios temas entre los que se encuentran, procesos y formación pedagógicos, los docentes, procesos de evaluación,
- Se plantea la diferencia entre los centros educativos, instituciones educativas e instituciones de educación superior
- Se considera pertinente incluir además de instituciones educativas a los centros educativos de manera explícita
- El objetivo de la mesa número ocho:” 8. Desarrollar en la comunidad educativa un pensamiento crítico, reflexivo y propositivo frente a las TIC desde las exigencias de un mundo globalizado” fue retirado antes de presentar la relatoría final y por un error fue presentado ante la asamblea general
- Continuando con el trabajo sobre los aspectos finales se definieron los objetivos definitivos a partir de categorizaciones temáticas
- Se presenta la necesidad de definir si se tratara las TIC o MTIC
- Los participantes consideran que se debe dejar TIC

Relatoría plenaria general

Otros actores en y más allá del sistema educativo

Objetivos

General:

Articular todos los actores, sectores y contextos en y más allá del sistema educativo, en los ámbitos local, regional, nacional y global con sus particularidades e identidades, manteniéndolos unidos y proactivos para establecer relaciones de corresponsabilidad, funcionales, sistémicas y constructivas, con base en el desarrollo humano sostenible y sustentable que asegure el derecho a la educación con calidad y equidad.

Específicos:

1. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que reconozcan las particularidades de la familia, y la doten de mecanismos pertinentes para asumir su rol como primera responsable del proceso educativo, comprometiéndola efectivamente en dichos procesos.
2. Crear y fortalecer mecanismos de participación del sector productivo y social, con el fin de comprometerlos de una manera activa y efectiva en la construcción, desarrollo y acompañamiento de las acciones para mejorar la calidad y pertinencia de los procesos educativos, articulando la educación preescolar, básica, media y superior, desde una perspectiva de desarrollo local, regional, nacional y global.
3. Implementar una política nacional sobre educación por fuera del sistema escolar, donde se identifiquen los actores, sectores, contextos y saberes de aprendizaje, que los integre y legitime como espacios de educación en sus diferentes contextos territoriales y determine competencias y responsabilidades
4. Implementar una educación que integre el uso y la producción en y de medios de comunicación, a fin de formar niños, niñas, jóvenes y adultos, con conocimiento y análisis crítico, que les permitan integrar e interactuar en los diferentes escenarios sociales, culturales, laborales, tecnológicos, ambientales y científicos, con el apoyo de las instituciones de educación superior.
5. Garantizar la responsabilidad social de los medios de comunicación y otros sectores, con los fines de la educación colombiana y su importancia en la democratización de la información.

6. Garantizar el acceso y uso de herramientas pedagógicas virtuales y no virtuales, para potenciar las capacidades creativas, investigativas e innovadoras de los estudiantes, llevándolos a ser protagonistas de su proceso de aprendizaje.
7. Desarrollar e implementar mecanismos de cooperación con los sectores y actores sociales para el fomento, producción y difusión de contenidos científicos, culturales, educativos, ambientales, entre otros, que permitan el uso y apropiación pedagógica y educativa de los medios de comunicación y las TIC.
8. Generar espacios de formación para docentes, familias, estudiantes y demás actores de la comunidad, para el aprovechamiento pedagógico de los medios de comunicación y las TIC?.
9. Ampliar y fortalecer las estrategias de fomento para la lectura y la escritura de distintos tipos de textos, formatos, estéticas y lenguajes, mediante el aprovechamiento de los diferentes espacios de comunicación, las bibliotecas escolares y las redes de bibliotecas.
10. Continuar y ampliar las estrategias de fomento y articulación de diferentes dinámicas culturales, ambientales, comunicativas, deportivas, recreativas, , estilos de vida saludable, artísticas, productivas, entre otras, con la educación.
11. Determinar mecanismos que apoyen la formación autodidacta, de tal manera que las personas asuman con pertinencia y corresponsabilidad su proyecto de vida e interacción con el entorno.
12. Hacer efectivos los mecanismos de participación de la familia en la educación de sus hijos e hijas; con el apoyo de profesionales especializados para esta labor.
13. Reconocer y valorar los saberes ancestrales de los grupos étnicos, para ser tenidos en cuenta en la construcción e implementación de las políticas educativas.
14. Promover planes, programas y, proyectos pedagógicos y educativos orientados a garantizar la sostenibilidad de la diversidad y de las dinámicas naturales y socioculturales del país, con los actores y sectores, atendiendo a sus competencias y responsabilidades.
15. Formular y desarrollar políticas intersectoriales y programas transversales que orienten la actividad física y los estilos de vida saludables, como condición inherente a los procesos de aprendizaje y al desarrollo cognitivo y humano de toda la comunidad.
16. Hacer más visible como actores fundamentales del sistema educativo a las autoridades territoriales, así como a los directivos, docentes (supervisor, director de núcleo, rector, director rural, coordinador) y fortalecer su acción estratégica en la gestión educativa.
17. Recuperar el papel de la escuela como facilitadora del rescate y fortalecimiento de la identidad y el desarrollo urbano y rural.
18. Fortalecer la articulación de las instituciones educativas con otros escenarios de formación, reconociendo a la ciudad y al sector rural como espacios educativos.
19. Incrementar la fundamentación teórica y práctica de la solidaridad, el cooperativismo y la economía solidaria en los establecimientos educativos de Colombia.
20. Articular los planes de desarrollo y programas regionales, territoriales y sectoriales con el Plan Nacional Decenal de Educación.

21. Potenciar las capacidades creativas de los estudiantes y el uso del tiempo libre, para que sean protagonistas de su propio desarrollo y de su entorno, en y más allá del sistema educativo.
22. Fortalecer los mecanismos de participación del sector productivo, con el fin de comprometerlo de una manera activa y efectiva en la construcción, desarrollo y acompañamiento al sector educativo para mejorar la calidad y pertinencia de sus procesos.

Disensos:

- La educación preescolar, básica y media ya están articuladas, lo que hay que hacer es clarificar la articulación de estas tres con la superior.
- No debe ser producción de medios sino producción de contenidos.
- Un sector de la Asamblea plantea que las herramientas virtuales contemplen lo extraescolar.
- Se registra el disenso de hacer visible como actores fundamentales del sistema educativo a las autoridades territoriales, así como también a los directivos, docentes fortalecer su acción estratégica en la gestión educativa, porque ellos forman parte del sistema educativo.
- Se solicita que el PNDE se articule y tenga en cuenta los planes de desarrollo territoriales, regionales y sectoriales que se vienen desarrollando y ejecutando en la actualidad

Acciones

1. Implementar mecanismos efectivos para vincular a los padres en el seguimiento y orientación de la educación de sus hijos, con el apoyo de profesionales especializados para esa labor.
2. Realizar un diagnóstico inicial acerca de la situación familiar de los educandos, mediante la participación de equipos interdisciplinarios que permita la formulación y ejecución de programas y/o proyectos acordes a las necesidades de la comunidad educativa.
3. Fortalecer los lineamientos pedagógicos y metodológicos de los programas de formación y orientación de la familia.
4. Ampliar la cobertura del programa de familias en acción.
5. Desarrollar estrategias interinstitucionales e intersectoriales para el acompañamiento a familias y/o estudiantes con dificultades cognitivas, convivenciales, adictivas entre otras.
6. Crear mecanismos de comunicación efectiva entre la familia y la escuela, que permita el seguimiento y el control de los infantes y los jóvenes en aspectos, físicos, académicos y cognitivos.
7. Acompañar la construcción de los proyectos de vida familiar e individual.
8. Convocar a profesionales especializados para formular proyectos para las familias colombianas, conectando los temas de infancia, adolescencia y espacio rural.

9. Realizar talleres de historias de vida y/o desarrollo de habilidades, orientados por los adultos mayores cercanos a las instituciones educativas.
10. Crear mecanismos para involucrar a los medios de comunicación y la familia de manera efectiva en los procesos educativos.
11. Diseñar e implementar dentro de las instituciones educativas herramientas, para que las comunidades tengan una adecuada formación en cuanto al uso crítico y selectivo de los medios de comunicación y las TIC..
12. Diseñar conjuntamente entre facultades de comunicación, educación, normales superiores e instituciones educativas, de programas de formación en el aprovechamiento de los medios de comunicación en los comités territoriales de formación docente.
13. Abrir espacios de reflexión y diálogo entre autoridades educativas y medios de comunicación con criterios de corresponsabilidad en la consecución de los fines de la educación.
14. Desarrollar lineamientos de política sobre la calidad de los contenidos educativos y garantizar un acompañamiento permanente en los procesos de producción de los contenidos.
15. Crear mesas intersectoriales, institucionales y organizacionales de participación en la construcción de procesos de formación en el uso y apropiación de medios y TIC.
16. Destinar partidas presupuestales para la formación en el uso y apropiación de medios y TIC.
17. Fomentar la producción de contenidos de calidad en los ámbitos local, regional y nacional que atiendan las características y necesidades de las comunidades, fortaleciendo las identidades propias de los entornos.
18. Eximir de impuestos a la compra de equipos , para la modernización de salas de informática, para las comunidades educativas y ampliar la colectividad en las instituciones educativas.